

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 9 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO DE COMERCIO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 68, 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y discusión del proyecto de Iniciativa que se menciona, y conforme a las consideraciones y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 28 de abril de 2016, el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.

SEGUNDO. El 28 de abril de 2016, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la propuesta a la Comisión de Economía, para dictamen.

TERCERO. -El 29 de abril de 2016, la Comisión de Economía recibió mediante oficio D.G.P.L. 63-II-1-0933 la iniciativa en comento.

CUARTO. - El 15 de junio de 2016, mediante oficio D.G.L. 63-II-1-1062, la Comisión de Economía recibió de la Mesa Directiva, la autorización de prórroga para dictaminar dicha iniciativa al 30 de septiembre de 2016.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto la simplificación de los procedimientos, así como una mayor amplitud para la aplicación de la oralidad en el país, de esta manera se pretende desincentivar el incumplimiento de obligaciones en las transacciones mercantiles al tener acceso a un procedimiento mucho más expedito.

Del contenido de la Iniciativa, destacan los puntos siguientes:

1. Con la introducción de los juicios orales en la materia mercantil, se establecieron los lineamientos necesarios para la práctica del emplazamiento en tales conflictos, sin la necesidad de recurrir a la supletoriedad, por ello que se propone trasladar el modelo ahí implementado, a las disposiciones generales de los juicios mercantiles, con la adición del artículo 1068 Bis, correspondiente al Capítulo IV «De las notificaciones» del Código de Comercio.

2.-Para desaparecer el vacío que hoy existe en el señalamiento del plazo para la consumación de la caducidad de la segunda instancia, se propone fijar un lapso de 60 días hábiles; temporalidad que se estima razonable para salvaguardar los derechos de ambos litigantes. El mismo silencio legislativo se encuentra en el plazo de caducidad de los incidentes; de esta forma se propone para promover el principio de celeridad procesal, se señalen 30 días hábiles para que opere la señalada figura extintiva.

3.- En materia de términos de ejecución de sentencias se modifica la fracción IV del artículo 1079, para hacer mención expresa de los juicios orales.

4.- Con relación al artículo 1123 del Código de Comercio, relativo a la excepción de litispendencia, es necesario clarificar el párrafo tercero, porque se prevé que si es procedente la litispendencia, los autos serán remitidos al juzgado que previno en el conocimiento del negocio, aun cuando ambos jueces se encuentren dentro de la jurisdicción del mismo tribunal de apelación; situación que no es consistente con los efectos de la excepción de litispendencia, ya que lo acertado es declarar el sobreseimiento del segundo juicio, como está contemplado en el artículo 1127. Por tanto, para homologar tales artículos es necesario determinar en el primero de los numerales citados, que la repercusión de la aludida excepción es dar por terminado el segundo asunto.

5.- Incluye la posibilidad de que la aclaración de la sentencia proceda también respecto de las sentencias interlocutorias, pues en este tipo de resoluciones pueden presentarse cláusulas o palabras contradictorias, ambiguas u oscuras, que no constituyan aspectos de fondo de la cuestión incidental. Por este motivo debe reformarse el artículo 1331 del Código de Comercio para precisar que la aclaración de sentencia incluye a las definitivas y a las interlocutorias, dictadas en primera como en segunda instancia.

Por otra parte, aun cuando los incidentes no suspenden el trámite del juicio principal, ello no es motivo suficiente para que éstos, independientemente de su naturaleza, se tramiten por cuerda separada. Lo anterior es así, ya que tener tantos cuadernillos, como incidentes se promuevan, hace poco práctico el manejo integral del expediente; pues no debe soslayarse que los incidentes tienen su origen y vinculación con el juicio principal que, a pesar de no suspender éste, sí pueden tener una afectación en el procedimiento, lo que justifica que los incidentes deban tramitarse en los mismos autos del juicio principal para tener una visión completa e integral de todo el juicio.

6.- Se reforma el artículo 1350 para establecer que los incidentes se substanciarán en la misma pieza de autos.

7.- También se propone reformar el artículo 1390 Bis, a efecto de precisar que en los juicios orales mercantiles se tramitarán todas las contiendas mercantiles, sin limitación de cuantía.

La reforma de este artículo entrará en vigor paulatinamente durante tres años, a fin de permitir que los tribu-

nales del país tanto locales como federales estén en aptitud de implementar las acciones necesarias de capacitación e infraestructura que les permita enfrentar el incremento de cuantía de los asuntos que generará un mayor número de asuntos a resolver.

Por esta razón, a partir del año siguiente a aquél en que se publique la presente reforma, en los juicios orales mercantiles se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda. Dicha cantidad se actualizará nuevamente a partir del segundo año a \$1,500,000.00 y a partir del tercer año ya no existirá limitación de cuantía para estos juicios.

8.- Se adicionan dos párrafos al artículo 1390 Bis 1, para establecer que en tratándose de acciones personales en donde no exista una prestación económica, se deba atender al valor del negocio que da materia a la controversia, así quedará acotada la cuantía de aquellas acciones en las cuales no se demande una cantidad determinada. En el mismo precepto legal es conveniente establecer que los jueces de oralidad mercantil serán competentes para conocer de los actos prejudiciales que puedan originar un juicio oral mercantil, así como la forma en que aquellos serán tramitados.

9.- Se propone reformar el artículo 1390 Bis 9, para incluir como promociones que pueden hacerse por escrito, las que contempla el artículo 1390 Bis 6, relativas al incidente de nulidad de emplazamiento que se promueve hasta antes de la audiencia preliminar.

10.- Dado que los criterios de jurisprudencia emitidos por los órganos judiciales federales indican que la reconvencción constituye también una demanda e implica el ejercicio de acciones en contra del demandado reconvenido, es conveniente reformar el artículo 1390 Bis 10 del Código de Comercio para que en su texto se precise que el auto que admite la reconvencción debe notificarse personalmente al actor en la reconvencción, en concordancia con la jurisprudencia.

11.- Con la finalidad de dar mayor claridad al procedimiento oral mercantil, se propone reformar el artículo 1390 Bis 25, para establecer como causas de suspensión de las audiencias el receso, el diferimiento o aquellas en que se actualiza alguno de los supuestos previstos en la

fracción VI del artículo 1076 del Código de Comercio; para diferenciar en qué momento se actualiza cada uno de éstos.

12.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 1390 Bis 29, a fin de indicar que la expedición de las copias de las actas o de la parte escrita del expediente, deben expedirse a costa de quien las solicite, en concordancia con el artículo 1067 del Código.

13.- Ahora bien, debido a que en el artículo 1390 Bis 33, originalmente previó una sanción que no podría ser inferior a \$2,000.00, ni superior a \$5,000.00, para quien no acuda a la audiencia preliminar, sin justa causa calificada por el juez, cantidad que para el 2014, fue actualizada por la Secretaría de Economía en \$5,397.57; en tanto que la multa máxima a que se refiere la fracción II del artículo 1067 Bis, se fijó en \$6,000.00, la cual para el mismo año se actualizó en \$6,477.08. Así, a fin de homologar la sanción máxima prevista en el primer numeral, debe ajustarse su texto al valor que para el 2014, se adecuó para la fracción II del artículo 1067 Bis, para que en lo sucesivo ambos montos máximos queden equiparados.

14.- En el artículo 1390 Bis 38 del Código de Comercio se prevé la continuación en fecha posterior a la celebración de la audiencia de juicio, con el único propósito de dictarse sentencia definitiva, lo que alarga innecesariamente el proceso, atendiendo a los principios de oralidad, mediación, continuidad y concentración el Juez debe tener un conocimiento inmediato de la controversia; se propone reformar el artículo en comento, para que la sentencia se dicte en la misma audiencia, con lo que se generaría una reducción del tiempo del proceso y una impartición de justicia pronta y de calidad en beneficio de la ciudadanía.

15.- Por lo que hace al artículo 1390 Bis 40, hoy en día señala el precepto que sólo los incidentes que no tengan tramitación especial podrán promoverse oralmente en las audiencias, sin que se suspendan éstas; sin embargo, no se establece cuáles son éstos, por lo que a fin de evitar errores de interpretaciones sobre estos temas, debe precisarse que las reglas que contempla dicho artículo no aplican a los incidentes de impugnación de documento y nulidad del emplazamiento, ya que éstos, dada su naturaleza, tienen dentro del capítulo del juicio oral una tramitación especial.

16.- Con relación al desahogo de la prueba confesional en el juicio oral mercantil previsto en el artículo 1390 Bis 41, se considera inadecuado el retroceso al uso del pliego de posiciones, cuando el juicio oral está encaminado, entre otras cosas, a mejorar el conocimiento del juez respecto de la cuestión litigiosa y buscar la verdad histórica por encima de la verdad jurídica, lo cual beneficia la administración de justicia al hacerla más certera y eficaz. Además, cuando el desahogo de la prueba confesional se hace por medio de un interrogatorio libre se obtiene la manifestación de una de las partes sobre un hecho propio y objeto del debate, lo cual evidencia su postura y proporciona detalles específicos respecto de acontecimientos relevantes en el proceso.

17.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 1390 Bis 45 y se le adicionan tres párrafos, para establecer los momentos procesales de que disponen las partes para impugnar los documentos exhibidos con posterioridad a la demanda, la manera en que debe plantearse y que ésta debe promoverse siempre en la audiencia en que se haya admitido la documental que se pretenda impugnar. Con lo que se genera certidumbre en los justiciables, respecto de la forma y los términos en que debe plantearse y substanciarse la impugnación.

18.- Para que la reforma con la cual se da claridad al trámite de impugnación de documentos sea completa e integral, es conveniente reformar los tres párrafos y agregar uno más al artículo 1390 Bis 46, para establecer los requisitos que debe satisfacer la prueba pericial para ser admitida en juicio.

19.- Se introduce la figura de la ausencia justificada de los peritos terceros en discordia, entendida como la existencia de casos en los cuales no puedan presentarse a la audiencia del juicio, circunstancias que el juez deberá valorar para determinar si la ausencia del perito tercero en discordia es justificada o no; y para el caso de que el perito incida en un acto de incumplimiento a su cargo de forma injustificada, se hará acreedor a una sanción pecuniaria equivalente a la cantidad que cotizó por sus servicios, en favor de las partes, en igual proporción.

20.- En los Capítulos XII al XXI, del Título Primero, Libro Quinto del Código de Comercio, se regula con claridad lo relativo al ofrecimiento, desahogo y valoración de los medios de convicción en los juicios mercantiles; por ello se propone reformar el artículo 1401, para establecer que la admisión y preparación de las pruebas en

el juicio ejecutivo mercantil se realice en términos de los capítulos XII a XIX del Código de Comercio.

21.- El propósito de la presente reforma no solo es dotar de mayor claridad a los juicios orales, sino también agilizar y realzar la naturaleza sumaria de estos procesos, así como del juicio ejecutivo; por tales razones, se reforman los artículos 1406 y 1407 para establecer que los alegatos en el juicio ejecutivo deberán expresarlos las partes en la audiencia que dé por concluida la etapa probatoria, en forma verbal, de manera breve y concisa.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Comisión que dictamina coincide con el objetivo que persigue la Iniciativa en análisis, el cual consiste en la simplificación de procedimientos, con lo cual se da un paso importante en la celeridad de tramitación y resolución de los juicios orales mercantiles.

SEGUNDA. - Con base en el indicador de Cumplimiento de Contratos Doing Business 2015 y el análisis a realización de Juicios Orales Mercantiles en la Ciudad de México, se identificaron un total de 21 procedimientos, resueltos en un plazo de 270 días y con un costo del 32% del valor de la demanda, lo que representa una reducción de 17 procedimientos y 130 días en relación a los resultados del Doing Business 2014.

TERCERA. - Esta Comisión considera que se debe promover la justicia oral, la cual es por su naturaleza más ágil frente a la tradicional impartida de manera escrita, lo cual toma relevancia debido a la necesidad que tiene el país de que se imparta una justicia cada vez más pronta y expedita. En la medida en que un sistema de justicia es capaz de procesar efectivamente los conflictos que se suscitan en la sociedad, es que se reducen los llamados costos de transacción. Al resolver más con menos y en menos tiempo bajamos el costo país e impulsamos la economía.

CUARTA. - De manera particular, esta Comisión dictaminadora en su Programa Anual de Trabajo octubre 2015 – agosto 2016, planteó como uno de sus principales objetivos el trabajar productos legislativos capaces brindar simplificación administrativa y que fueran capaces de otorgar mayor celeridad de la tramitación y resolución de los juicios orales mercantiles.

QUINTA. - No obstante, lo anterior, esta Comisión considera necesario realizar algunos ajustes a la Iniciativa, con

el objeto de precisar diversos aspectos normativos y mejorar, en general, el régimen jurídico y de operación de los juicios orales.

Se propone reformar el artículo 1378 del Código de Comercio a efecto de atender una laguna legal en el juicio ordinario mercantil consistente en la falta de disposición normativa que regule de forma expresa los requisitos formales que debe reunir una demanda y la reconvención; así como las contestaciones a éstas, que hoy en día ocasiona problemas de interpretación porque de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1054 del mismo ordenamiento, se recurre en forma supletoria a las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a los ordenamientos procesales de cada entidad federativa.

Así mismo, se adiciona como un requisito que el promovente debe asentar en la demanda su Registro Federal de Contribuyentes (RFC); su Clave Única de Registro de Población (CURP), a fin de facilitar la identificación de las personas y evitar los problemas que se generen con la homonimia en los nombres de las partes y en su oportunidad también facilitar la ejecución de los fallos cuando exista coincidencia en los nombres de los titulares de los bienes sujetos a remate. Para ello se adiciona al mismo numeral 1378, un primer párrafo con IX fracciones, los dos párrafos vigentes que integran el numeral, pasarían a ser el segundo y tercero y se adicionarían tres párrafos más.

También es pertinente reformar el artículo 1380, para incluir en las facultades del juzgador, prevenir al promovente para que aclare la demanda cuando sea oscura, irregular o no reúna los requisitos de forma; así como para desecharla en caso de que no se satisfagan los requerimientos del juez.

Se establece como excepción a la no admisión de la demanda, el caso en que el actor bajo protesta de decir verdad, manifieste que carece de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC); su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Ahora bien, con el objeto de dar certeza a los datos relacionados con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC); su Clave Única de Registro de Población (CURP); así como de la clave de su identificación oficial, se propone reformar el artículo 1061 del Código de Comercio, a efecto de incluir las copias de tales constancias, como documentos que deben acompañarse al escrito inicial.

Con esta propuesta se busca dar agilidad y certeza jurídica a los procedimientos mercantiles.

Por otra parte, incluye un Título Especial Bis sobre el Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, ya que existe una saturación del Sistema Judicial, debido al incremento en la carga de trabajo de los mismos, lo cual hace necesario que se realicen reformas al Código de Comercio, las cuales permitan promover el sistema oral, que por su naturaleza es más ágil frente a la tradicional impartida de manera escrita, lo cual toma relevancia debido a la necesidad que tiene el país de que se imparta una justicia cada vez más pronta y expedita.

Es por ello, que en la medida en que un sistema de justicia sea capaz de procesar efectivamente los conflictos que se suscitan en la sociedad, es que se reducen los llamados costos de transacción, sobre todo en una materia como la Ejecutiva Mercantil, en la que sus documentos base de la acción, traen aparejada ejecución.

Para la procedencia de estos juicios se estableció en el artículo 1390 Ter 1 que el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad a la que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable, es decir \$574,690.47 y hasta \$4,000,000.00 moneda nacional, sin que se tomen en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda, debiendo actualizarse dichas cantidades anualmente.

El mismo dispositivo señala que corresponderá a la Secretaría de Economía actualizar cada año por inflación los montos expresados en pesos en el párrafo anterior y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año.

Con esta cuantía se considera que se abarca la mayoría de los casos que se llevan en los Tribunales Superiores de Justicia y con ello se podrían desahogar la carga de los mismos en los juicios ejecutivos mercantiles.

Al igual que en el Juicio Oral Mercantil, se establece que contra las resoluciones de este Juicio no procederá recurso ordinario alguno, dejando a salvo el derecho de las partes para que soliciten subsanar las omisiones o irregularidades que se llegasen a presentar en la substanciación del Juicio, así como la aclaración o adición a la resolución, sin que ello implique que se pueda variar la substancia de la resolución.

Asimismo, se seguirán las mismas formalidades que en el juicio oral mercantil, en cuanto al desahogo del mismo y para el embargo y ejecución las mismas reglas aplicables al juicio ejecutivo mercantil.

Por último, para la implementación de esta reforma se está considerando que entre en vigor a los doce meses de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

INICIATIVA	DICTAMEN
<p>Sin correlativo en la iniciativa Código de Comercio Actual Artículo 1061.- Al primer escrito se acompañarán precisamente:</p> <p>I. El poder que acredite la personalidad del que comparece en nombre de otro;</p> <p>II. El documento o documentos que acrediten el carácter con que el litigante se presente en juicio en el caso de tener representación legal de alguna persona o corporación o cuando el derecho que reclame provenga de habersele transmitido por otra persona;</p> <p>III. Los documentos en que el actor funde su acción y aquellos en que el demandado funde sus excepciones. Si se tratare del actor, y carezca de algún documento, deberá acreditar en su demanda haber solicitado su expedición con la copia simple sellada por el archivo, protocolo, dependencia o lugar en que se encuentren los originales, para que, a su costa, se les expida certificación de ellos, en la forma que prevenga la ley. Si se tratare del demandado deberá acreditar la solicitud de expedición del documento de que carezca, para lo cual la copia simple sellada por el archivo, protocolo o dependencia, deberá exhibirla con la contestación o dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del término para contestar la demanda.</p> <p>Se entiende que las partes tienen a su disposición los documentos, siempre que legalmente puedan pedir copia autorizada de los originales y exista obligación de expedírselos. Si las partes no tuvieren a su disposición o por cualquier otra causa no pudiesen presentar los documentos en que funden sus acciones o excepciones. lo</p>	<p>Artículo 1061.</p> <p>I. – IV...</p>

<p>declararán al juez, bajo protesta de decir verdad, el motivo por el que no pueden presentarlos. En vista a dicha manifestación, el juez, ordenará al responsable de la expedición que el documento se expida a costa del interesado, apercibiéndolo con la imposición de alguna de las medidas de apremio que autoriza la ley.</p> <p>Salvo disposición legal en contrario o que se trate de pruebas supervenientes, de no cumplirse por las partes con alguno de los requisitos anteriores, no se le recibirán las pruebas documentales que no obren en su poder al presentar la demanda o contestación como tampoco si en esos escritos no se dejan de identificar las documentales, para el efecto de que oportunamente se exijan por el tribunal y sean recibidas;</p> <p>IV. Además de lo señalado en la fracción III, con la demanda y contestación se acompañarán todos los documentos que las partes tengan en su poder y que deban de servir como pruebas de su parte; y, los que presentaren después, con violación de este precepto, no le serán admitidos, salvo que se trate de pruebas supervenientes, y</p> <p>V. Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de demanda como de los demás documentos referidos, incluyendo la de los que se exhiban como prueba según los párrafos precedentes para correr traslado a la contraria.</p>	<p>V. Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de demanda como de los demás documentos referidos, incluyendo la de los que se exhiban como prueba según los párrafos precedentes para correr traslado a la contraria; así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de</p>
---	--

<p>emplazamiento en cuanto a su relación laboral, de parentesco, de negocios, de habitación o cualquier otra existente con el interesado.</p> <p>La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, en caso de no encontrarse el buscado; después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser notificada; se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona buscada.</p> <p>Además de la cédula, se entregará copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su demanda.</p> <p>El actor podrá acompañar al actuario a efectuar el emplazamiento.</p> <p>Artículo 1333. La aclaración de sentencia debe pedirse por escrito dentro de los tres días siguientes a que haya surtido efectos la notificación de la resolución que se pretende aclarar.</p> <p>La interposición de esta aclaración interrumpe el término señalado para la apelación.</p> <p>Sin correlativo en la iniciativa Código de Comercio Actual Artículo 1378.- En el escrito de demanda el actor deberá mencionar los documentos públicos y privados que</p>	<p>emplazamiento en cuanto a su relación laboral, de parentesco, de negocios, de habitación o cualquier otra existente con el interesado.</p> <p>La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, en caso de no encontrarse el buscado; después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser notificada; se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona buscada.</p> <p>Además de la cédula, se entregará copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su demanda.</p> <p>El actor podrá acompañar al actuario a efectuar el emplazamiento.</p> <p>Artículo 1333. La aclaración de sentencia debe pedirse por escrito dentro de los tres días siguientes a que en el que haya surtido efectos la notificación de la resolución que se pretende pretenda aclarar. El juez resolverá sobre la aclaración de sentencia en un plazo máximo de tres días. La interposición de la esta aclaración interrumpe el término señalado para la apelación.</p> <p>Artículo 1378. La demanda deberá reunir los requisitos siguientes:</p>
--	---

<p>Lo dispuesto en la fracción anterior, se observará también respecto de los escritos en que se oponga la excepción de compensación o se promueva reconvencción o algún incidente.</p> <p>Artículo 1068 Bis. El emplazamiento se entenderá con el interesado, su representante, mandatario o procurador, entregando cédula en la que se hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el juez o tribunal que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquel con quien se hubiera entendido la actuación.</p> <p>El notificador se identificará ante la persona con la que entienda la diligencia; requiriendo a ésta para que a su vez se identifique, asentando su resultado, así como los medios por los que se cerciore de ser el domicilio del buscado, pudiendo pedir la exhibición de documentos que lo acrediten, precisándolos en caso de su presentación, así como aquellos signos exteriores del inmueble que puedan servir de comprobación de haber acudido al domicilio señalado como el del buscado, y las demás manifestaciones que haga la persona con quien se entienda el</p>	<p>personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial del actor o demandado. ...</p> <p>Artículo 1068 Bis. El emplazamiento se entenderá con el interesado, su representante, mandatario o procurador, entregando cédula en la que se hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, en su caso la denominación o razón social, el juez o tribunal que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquel con quien se hubiera entendido la actuación.</p> <p>El notificador se identificará ante la persona con la que entienda la diligencia; requiriendo a ésta para que a su vez se identifique, asentando su resultado, así como los medios por los que se cerciore de ser el domicilio del buscado, pudiendo pedir la exhibición de documentos que lo acrediten, precisándolos en caso de su presentación, así como aquellos signos exteriores del inmueble que puedan servir de comprobación de haber acudido al domicilio señalado como el del buscado, y las demás manifestaciones que haga la persona con quien se entienda el</p>
--	---

<p>tengan relación con dicha demanda, así como si los tiene o no a su disposición debiendo exhibir los que posea, y acreditar haber solicitado los que no tengan en los términos del artículo 1061. De igual manera, proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos contenidos en la demanda, y las copias simples prevenidas en el artículo 1061. Admitida la demanda se emplazará al demandado para que produzca su contestación dentro del término de quince días.</p> <p>Con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días y para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación de demanda.</p>	<p>I. El juez ante el que se promueve;</p> <p>II. El nombre y apellidos, denominación o razón social del actor, el domicilio que señale para oír y recibir notificaciones, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), su Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscritos en dichos registros, y la clave de su identificación oficial.</p> <p>III. El nombre y apellidos, denominación o razón social del demandado y su domicilio;</p> <p>IV. El objeto u objetos que se reclamen con sus accesorios;</p> <p>V. Los hechos en que el actor funde su petición en los cuales precisará los documentos públicos o privados que tengan relación con cada hecho, así como si los tiene a su disposición. De igual manera proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos relativos. Asimismo, debe numerar y narrar los hechos, exponiéndolos sucintamente con claridad y precisión;</p> <p>VI. Los fundamentos de derecho y la clase de acción procurando citar los preceptos legales o principios jurídicos aplicables;</p> <p>VII. El valor de lo demandado;</p> <p>VIII. El ofrecimiento de las pruebas que el actor pretenda rendir en el juicio, y</p> <p>IX. La firma del actor o de su representante legítimo. Si éste no</p>
--	---

	<p>supieren o no pudieren firmar, pondrán su huella digital, firmando otra persona en su nombre y a su ruego, indicando estas circunstancias.</p> <p>Respecto al requisito mencionado en la fracción V el actor deberá mencionar los documentos públicos y privados que tengan relación con dicha demanda, así como si los tiene o no a su disposición debiendo exhibir los que posea, y acreditar haber solicitado los que no tengan en los términos del artículo 1061. De igual manera, proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos contenidos en la demanda, y las copias simples prevenidas en el artículo 1061. Admitida la demanda se emplazará al demandado para que produzca su contestación dentro del término de quince días.</p> <p>Con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días y para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación de demanda. El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos en este artículo para la demanda.</p> <p>El demandado, al tiempo de contestar la demanda, podrá proponer la reconvencción. Si se admite por el juez, ésta se notificará personalmente a la parte actora para que la conteste en un plazo de nueve días. Del escrito de contestación a la reconvencción, se dará vista a la parte contraria por el término de tres días para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación a la reconvencción.</p>
--	--

<p>ARTÍCULO 1390 Bis 18. ...</p> <p>Si la demanda reconvenccional fuere obscura o irregular, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión y el promovente deberá cumplir con tal prevención en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido con la reconvencción a excepción de la demanda con la que se interponga.</p> <p>Si en la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la que sea competencia del juicio oral en términos del artículo 1390 bis, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el Juez que resulte competente.</p> <p>...</p> <p>Artículo 1390 Bis 37....</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el mismo proveído, el juez fijará fecha para la celebración de la audiencia de juicio, misma que deberá celebrarse dentro del lapso de diez a cuarenta días.</p> <p>Artículo 1390 Bis 46. Al ofrecer la prueba pericial las partes deberán reunir los siguientes requisitos; señalarán con toda precisión la ciencia,</p>	<p>ARTÍCULO 1390 Bis 18. ...</p> <p>Si la demanda reconvenccional fuere obscura o irregular, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión y el promovente deberá cumplir con tal prevención en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido con la reconvencción a excepción de la demanda con la que se interponga.</p> <p>Si en la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la que sea competencia del juicio oral en términos del artículo 1390 bis, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el Juez que resulte competente.</p> <p>...</p> <p>Artículo 1390 bis 37...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el mismo proveído, el juez fijará la fecha para la celebración de la audiencia de juicio, misma que deberá celebrarse dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la emisión de dicho auto.</p> <p>Artículo 1390 bis 46. Al ofrecer la prueba pericial las partes deberán reunir los siguientes requisitos; señalarán con toda precisión la ciencia,</p>
--	--

	<p>El juicio principal y la reconvencción se discutirán al propio tiempo y se decidirán en la misma sentencia.</p>
<p>Sin correlativo en la iniciativa Código de Comercio Actual</p> <p>Artículo 1380.- En la contestación a la demanda, en los juicios ordinarios, deberá proponerse la reconvencción en los casos en que proceda. De la reconvencción se dará traslado a la parte contraria para que la conteste dentro del término de nueve días, y con dicha contestación se dará vista el reconveniente para los mismos fines que se indican en el último párrafo del artículo 1378 de este Código.</p> <p>El juicio principal y la reconvencción se discutirán al propio tiempo y se decidirán en la misma sentencia.</p>	<p>Artículo 1380.- Si la demanda fuere obscura o irregular, o no cumpliera con alguno de los requisitos precisados en el artículo 1378, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma, en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión.</p> <p>El actor deberá cumplir con la prevención que haga el juez, en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido, con excepción de la demanda con la que se haya formado el expediente respectivo.</p> <p>No podrá desestimarse la demanda si quien la presenta manifiesta bajo protesta de decir verdad que carece del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP), porque no esté obligado a la inscripción en los padrones correspondientes.</p>
<p>Artículo 1390 Bis 10. En el juicio oral únicamente será notificado personalmente el emplazamiento y el auto que admita la reconvencción. Las demás determinaciones se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales</p>	<p>Artículo 1390 Bis 10. En el juicio oral únicamente será notificado personalmente el emplazamiento y el auto que admita la reconvencción. Las demás determinaciones se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales.</p>

<p>arte, técnica, oficio o industria sobre la cual deba practicarse la prueba; los puntos sobre los que versará y las cuestiones que se deben resolver en la pericial, así como la cédula profesional, calidad técnica, artística o industrial del perito que se proponga, nombre, apellidos y domicilio de éste, con la correspondiente relación de tal prueba con los hechos controvertidos. Si falta cualquiera de los requisitos anteriores, el juez desechará de plano la prueba en cuestión.</p> <p>Si se ofrece la prueba pericial en la demanda o en la reconvencción, la contraparte, al presentar su contestación, deberá designar el perito de su parte, proporcionando el nombre, apellido y domicilio de éste, y proponer la ampliación de otros puntos y cuestiones, además de los formulados por el oferente, para que los peritos dictaminen.</p> <p>En caso de que la prueba pericial se ofrezca al contestar la demanda o al contestar la reconvencción, la contraria, al presentar el escrito en el que desahogue la vista de ésta, deberá designar el perito de su parte en la misma forma que el párrafo anterior.</p> <p>Artículo 1406. Concluida la recepción de las pruebas, el tribunal dispondrá que las partes aleguen por sí o por sus abogados o apoderados, primero el actor y luego el demandado;</p>	<p>arte, técnica, oficio o industria sobre la cual deba practicarse la prueba; los puntos sobre los que versará y las cuestiones que deban resolverse en la pericial, así como los datos de la cédula profesional o documento que acredite la calidad técnica, artística o industrial del perito que se proponga, nombre, apellidos y domicilio de éste, con la correspondiente relación de tal prueba con los hechos controvertidos. Si falta cualquiera de los requisitos anteriores, el juez desechará de plano la prueba en cuestión.</p> <p>Si se ofrece la prueba pericial en la demanda o en la reconvencción, la contraparte, al presentar su contestación, deberá designar el perito de su parte, proporcionando los requisitos establecidos en el párrafo anterior, proporcionando el nombre, apellido y domicilio de éste, y proponer la ampliación de otros puntos y cuestiones, además de los formulados por el oferente, para que los peritos dictaminen.</p> <p>En caso de que la prueba pericial se ofrezca al contestar la demanda o al contestar la reconvencción, la contraria, al presentar el escrito en el que desahogue la vista de ésta, deberá designar el perito de su parte en los términos establecidos en este artículo, la misma forma que el párrafo anterior.</p> <p>Artículo 1406. Concluida la recepción de las pruebas, En la audiencia en la que se desahogue la última de las pruebas, el tribunal dispondrá que las partes aleguen por sí o por sus abogados o apoderados, primero el</p>
---	--

<p>procurando la mayor brevedad y concisión.</p> <p>Queda prohibida la práctica de dictar los alegatos a la hora de la diligencia. Los alegatos siempre serán verbales. Concluida la etapa de alegatos se citará para sentencia.</p>	<p>actor y luego el demandado; procurando la mayor brevedad y concisión.</p> <p>Queda prohibida la práctica de dictar los alegatos a la hora de la diligencia. Los alegatos siempre serán verbales. Concluida la etapa de alegatos se citará para sentencia. Queda prohibida la práctica de dictar los alegatos a la hora de la diligencia.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>TÍTULO ESPECIAL BIS Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1390 Ter.- El procedimiento ejecutivo a que se refiere este título tiene lugar cuando la demanda se funda en uno de los documentos que traigan aparejada ejecución previstos en el artículo 1391.</p> <p>Artículo 1390 Ter 1.- La vía indicada en el artículo que antecede procede siempre y cuando el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad a la que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda, debiendo actualizarse dichas cantidades anualmente.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Economía actualizar cada año por inflación los montos expresados en pesos en el párrafo anterior y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año.</p>

<p>Fijación de la Litis</p> <p>Artículo 1390 Ter 4.- La demanda deberá presentarse en los términos señalados en el artículo 1390 bis 11.</p> <p>Artículo 1390 Ter 5.- Presentada por el actor su demanda, se dictará auto, con efectos de mandamiento en forma, para que el demandado sea requerido de pago, y no haciéndolo se proceda al embargo de acuerdo a las reglas previstas en los artículos 1392, 1393, 1394, 1395 y 1396.</p> <p>Artículo 1390 Ter 6.- Dentro de los ocho días siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso, y al emplazamiento, el demandado deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403; y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 y 1400, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.</p> <p>Artículo 1390 Ter 7.- El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos para la demanda.</p> <p>Del escrito de contestación se dará vista a la parte actora por el término de tres días para que la desahogue.</p> <p>Artículo 1390 Ter 8.- Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago y cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista a la actora para que dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo a las proposiciones de las partes en la audiencia de juicio que tendrá verificativo en un plazo no mayor de diez días en la que se dictará la sentencia respectiva.</p>
--

	<p>Para estos efectos, se basará en la variación observada en el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre la última actualización de dichos montos y el mes de noviembre del año en cuestión.</p> <p>Artículo 1390 Ter 2.- Contra las resoluciones pronunciadas en este juicio no se dará recurso ordinario alguno.</p> <p>No obstante, las partes podrán solicitar al juez, de manera verbal en las audiencias, que subsane las omisiones o irregularidades que se llegasen a presentar en la substanciación del juicio oral, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.</p> <p>Asimismo, el juez podrá ordenar que se subsane toda omisión que notare, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.</p> <p>Si las partes estimaren que la sentencia definitiva contiene omisiones, cláusulas o palabras contradictorias, ambiguas u oscuras, podrán solicitar de manera verbal dentro de la audiencia en que se dicte, la aclaración o adición a la resolución, sin que con ello se pueda variar la substancia de la resolución.</p> <p>Artículo 1390 Ter 3.- En el juicio ejecutivo mercantil oral se observarán los principios que contempla el artículo 1390 Bis 2 y se tramitará conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 3, 1390 Bis 4, 1390 Bis 5, 1390 Bis 6, 1390 Bis 7, 1390 Bis 8, 1390 Bis 9, 1390 Bis 10, 1390 Bis 12 y 1390 Bis 13, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.</p> <p>CAPÍTULO II Del Procedimiento Ejecutivo Mercantil Oral SECCIÓN PRIMERA</p>
--	--

<p>Artículo 1390 Ter 9.- Si se tratare de cartas de porte, se atenderá a lo que dispone el artículo 583.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA De las Audiencias</p> <p>Artículo 1390 Ter 10.- Las audiencias se desarrollarán conforme a las reglas generales previstas para el Juicio Oral Mercantil en términos de la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.</p> <p>Artículo 1390 Ter 11.- La audiencia preliminar se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Tercera, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.</p> <p>Artículo 1390 Ter 12.- La audiencia de juicio se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Cuarta, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.</p> <p>CAPÍTULO III De los Incidentes</p> <p>Artículo 1390 Ter 13.- Los incidentes se tramitarán conforme a las reglas previstas en el Capítulo III del Título Especial de este Código.</p> <p>CAPÍTULO IV De las Pruebas</p> <p>Artículo 1390 Ter 14.- El desahogo de las pruebas se hará conforme a las reglas previstas en el Capítulo IV del Título Especial de este Código, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.</p> <p>CAPÍTULO V De la ejecución SECCIÓN PRIMERA</p> <p>Artículo 1390 Ter 15.- La ejecución de los convenios celebrados ante los jueces de Proceso Oral y de las resoluciones dictadas por éstos conforme a este Título, se hará en lo conducente en los términos previstos para la ejecución de los juicios ejecutivos reguladas en el Título</p>

	Tercero, así como a lo dispuesto en el Título Primero, del Libro Quinto de este Código.
Transitorios	
INICIATIVA	DICTAMEN
SEGUNDO. - A partir del año siguiente a la de la entrada en vigor del presente decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 BIS, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.	SEGUNDO. - A partir del año siguiente a la de la entrada en vigor del presente decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 BIS, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda. Si en el mismo periodo, la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.
	TERCERO. - A partir del segundo año siguiente de la entrada en vigor del presente decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,500,00.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda. Si en el mismo periodo, la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el
	párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.
SIN CORRELATIVO	XXX. Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado: Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, del Libro Quinto, entrarán en vigor a los doce meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 1061, fracción V; 1076, segundo párrafo, fracciones III y IV; 1079, fracción IV; 1123, tercer párrafo; 1331; 1333; 1350; 1378; 1380; 1390 Bis, primer párrafo; 1390 Bis 6; 1390 Bis 7, segundo párrafo; 1390 Bis 9, primer párrafo; 1390 Bis 10; 1390 Bis 18, segundo párrafo; 1390 Bis 24, primer párrafo; 1390 Bis 25; 1390 Bis 29, segundo párrafo; 1390 Bis

33; 1390 Bis 36; 1390 Bis 37, cuarto párrafo; 1390 Bis 38, tercer párrafo; 1390 Bis 39; 1390 Bis 40; 1390 Bis 41; 1390 Bis 42, primer párrafo; 1390 Bis 45, segundo párrafo; 1390 Bis 46; 1390 Bis 47, primer y tercer párrafos; 1390 Bis 48; 1401, tercer párrafo; 1406; 1407. Se **adicionan** un artículo 1068 Bis; 1390 Bis 1, con un segundo y tercer párrafos; 1390 Bis 20, son un segundo párrafo; 1390 Bis 37, con un quinto párrafo; 1390 Bis 45, con un tercer, cuarto y quinto párrafos; y al Libro Quinto, el Título Especial Bis denominado “Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral”, con los artículos 1390 Ter al 1390 Ter 15 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1061.- ...

I. a IV ...

V. Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de demanda como de los demás documentos referidos, incluyendo la de los que se exhiban como prueba según los párrafos precedentes para correr traslado a la contraria; **así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial del actor o demandado.**

...

Artículo 1068 Bis. El emplazamiento se entenderá con el interesado, su representante, mandatario o procurador, entregando cédula en la que se hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, en su caso la denominación o razón social, el juez o tribunal que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquel con quien se hubiera entendido la actuación.

El notificador se identificará ante la persona con la que entienda la diligencia; requiriendo a ésta para que a su vez se identifique, asentando su resultado, así como los medios por los que se cerciore de ser el domicilio del buscado, pudiendo pedir la exhibición de documentos

que lo acrediten, precisándolos en caso de su presentación, así como aquellos signos exteriores del inmueble que puedan servir de comprobación de haber acudido al domicilio señalado como el del buscado, y las demás manifestaciones que haga la persona con quien se entienda el emplazamiento en cuanto a su relación laboral, de parentesco, de negocios, de habitación o cualquier otra existente con el interesado.

La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, en caso de no encontrarse el buscado; después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser notificada; se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona buscada.

Además de la cédula, se entregará copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su demanda.

El actor podrá acompañar al actuario a efectuar el emplazamiento.

Artículo 1076.- ...

La caducidad de la instancia operará de pleno derecho, por lo cual es de orden público, irrenunciable y no puede ser materia de convenios entre las partes. Tal declaración podrá ser de oficio, o a petición de parte, cualquiera que sea el estado del juicio, desde el primer auto que se dicte en el mismo y hasta la citación para oír sentencia, en aquellos casos en que concurran las siguientes circunstancias:

a).- y b).- ...

Los efectos de la caducidad serán los siguientes:

I. y II. ...

III. La caducidad de la segunda instancia surge si dentro del lapso de sesenta días hábiles, contados a partir de la notificación de la última determinación judicial, ninguna de las partes impulsa el procedimiento. El efecto de tal caducidad es declarar firmes las resoluciones o determinaciones materia de apelación;

IV. La caducidad de los incidentes sólo afectará las actuaciones del mismo, sin comprender la instancia principal, aunque haya quedado en suspenso por la resolución de aquél, si transcurren treinta días hábiles;

V. a VIII. ...

Artículo 1079.- ...

I. a III. ...

IV. Tres años para la ejecución de sentencias en juicios ejecutivos, juicios orales y demás especiales que se prevean en las leyes mercantiles y de los convenios judiciales celebrados en ellos;

V. a VIII ...

Artículo 1123.- ...

...

Si se declara procedente, se dará por concluido el segundo procedimiento.

...

Artículo 1331.- La aclaración de sentencia procede respecto de las definitivas e interlocutorias, dictadas tanto en primera como en segunda instancia.

Artículo 1333.- La aclaración de sentencia debe pedirse por escrito dentro de los tres días siguientes en el que haya surtido efectos la notificación de la resolución que se pretenda aclarar. El juez resolverá sobre la aclaración de la sentencia en un plazo máximo de tres días.

La interposición de la aclaración interrumpe el término señalado para la apelación.

Artículo 1350.- Los incidentes se substanciarán en la misma pieza de autos, sin que suspendan el trámite del juicio en lo principal.

Artículo 1378.- La demanda deberá reunir los requisitos siguientes:

I. El juez ante el que se promueve;

II. El nombre y apellidos, denominación o razón social del actor, el domicilio que señale para oír y recibir notificaciones, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), su Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscritos en dichos registros, y la clave de su identificación oficial;

III. El nombre y apellidos, denominación o razón social del demandado y su domicilio;

IV. El objeto u objetos que se reclamen con sus accesorios;

V. Los hechos en que el actor funde su petición en los cuales precisará los documentos públicos o privados que tengan relación con cada hecho, así como si los tiene a su disposición. De igual manera proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos relativos;

Asimismo, debe numerar y narrar los hechos, exponiéndolos sucintamente con claridad y precisión;

VI. Los fundamentos de derecho y la clase de acción procurando citar los preceptos legales o principios jurídicos aplicables;

VII. El valor de lo demandado;

VIII. El ofrecimiento de las pruebas que el actor pretenda rendir en el juicio, y

IX. La firma del actor o de su representante legítimo. Si éstos no supieren o no pudieren firmar, pondrán su huella digital, firmando otra persona en su nombre y a su ruego, indicando estas circunstancias.

Respecto al requisito mencionado en la fracción V el actor deberá mencionar los documentos públicos y privados que tengan relación con dicha demanda, así como si los tiene o no a su disposición debiendo exhibir los que posea, y acreditar haber solicitado los que no tengan en los términos del artículo 1061. De igual manera, proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos contenidos en la demanda, y las copias simples prevenidas en el artículo 1061. Admitida la demanda se emplazará al demandado para

que produzca su contestación dentro del término de quince días.

Con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días y para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación de demanda.

El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos en este artículo para la demanda.

El demandado, al tiempo de contestar la demanda, podrá proponer la reconvencción. Si se admite por el juez, ésta se notificará personalmente a la parte actora para que la conteste en un plazo de nueve días. Del escrito de contestación a la reconvencción, se dará vista a la parte contraria por el término de tres días para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación a la reconvencción.

El juicio principal y la reconvencción se discutirán al propio tiempo y se decidirán en la misma sentencia.

Artículo 1380.- Si la demanda fuere obscura o irregular, o no cumpliera con alguno de los requisitos precisados en el artículo 1378, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma, en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión.

El actor deberá cumplir con la prevención que haga el juez, en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido, con excepción de la demanda con la que se haya formado el expediente respectivo.

No podrá desestimarse la demanda si quien la presenta manifiesta bajo protesta de decir verdad que carece del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP), porque no esté obligado a la inscripción en los padrones correspondientes.

Artículo 1390 Bis.- Se tramitarán en este juicio todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

...

...

...

...

Artículo 1390 Bis 1.- ...

Tratándose de acciones personales en donde no se reclame una prestación económica, la competencia por cuantía la determinará el valor del negocio materia de la controversia.

Los medios preparatorios a juicio y las providencias precautorias se tramitarán en términos de los capítulos X y XI, respectivamente, del título primero, libro quinto de este Código.

Artículo 1390 Bis 6.- La nulidad de una actuación deberá reclamarse en la audiencia subsecuente, bajo pena de quedar validada de pleno derecho. La producida en la audiencia de juicio deberá reclamarse durante ésta hasta antes de que el juez pronuncie la sentencia definitiva. La del emplazamiento, por su parte, podrá reclamarse en cualquier momento hasta antes de que se dicte sentencia definitiva.

Si la nulidad del emplazamiento se promueve hasta antes de la audiencia preliminar, se hará de manera escrita, con vista a la contraria por el término de tres días y se citará para audiencia especial, en la que se desahogarán las pruebas que en su caso se hayan admitido, y se dictará la sentencia correspondiente. Si se promueven pruebas, deberán ofrecerse en los escritos respectivos, fijando los puntos sobre los que versen. Si las pruebas no tienen relación con los puntos cuestionados incidentalmente, o si éstos son puramente de derecho, el tribunal deberá desecharlas. Igual regla se seguirá para la nulidad promovida en audiencia.

La nulidad del emplazamiento que se promueva durante las audiencias preliminar o de juicio se realizará de manera oral y la parte contraria la contestará en igual forma y de no hacerlo se tendrá por precluído su dere-

cho. Si se ofrecen pruebas y de ser procedente su admisión, el Juez ordenará su desahogo de ser posible en la misma audiencia o en su defecto, citará a las partes para audiencia especial.

Desahogadas las pruebas admitidas o cuando las partes no ofrezcan pruebas, o las que propongan no se admitan, el juez escuchará los alegatos de las partes en el orden que determine y sin mayores trámites, dictará la resolución interlocutoria si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla también en audiencia, dentro del término de tres días.

Artículo 1390 Bis 7.- ...

Se interpondrá ante el juez, expresándose con claridad y precisión la causa en que se funde, quien remitirá de inmediato testimonio de las actuaciones respectivas al Tribunal Superior para su resolución, quien la substanciará conforme a las reglas previstas en el capítulo IX, título primero, libro quinto de este Código.

...

Artículo 1390 Bis 9.- Las promociones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, con excepción de las señaladas en los artículos 1390 Bis 6 y 1390 Bis 13 de este Código.

...

Artículo 1390 Bis 10.- En el juicio únicamente será notificado personalmente el emplazamiento y el auto que admita la reconvención. Las demás determinaciones se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Artículo 1390 Bis 18.- ...

Si la demanda reconvencional fuere oscura o irregular, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión y el promovente deberá cumplir con tal prevención en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del intere-

sado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido con la reconvención a excepción de la demanda con la que se interponga.

...

Artículo 1390 Bis 20.- ...

En el mismo auto, el Juez admitirá, en su caso, las pruebas que fuesen ofrecidas en relación con las excepciones procesales opuestas, para que se rindan a más tardar en la audiencia preliminar. En caso de no desahogarse las pruebas en la audiencia, se declararán desiertas por causa imputable al oferente.

Artículo 1390 Bis 24.- El juez determinará el inicio y la conclusión de cada una de las etapas de la audiencia, con lo que quedan precluidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de ellas.

...

...

Artículo 1390 Bis 25.- Las audiencias se suspenden por receso, diferimiento o por actualizarse cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 1076, fracción VI, de este Código.

Durante el desarrollo de las audiencias, de estimarlo necesario, el juez podrá decretar recesos, con el fin de realizar determinados actos relacionados con el asunto que se substancia, fijando al momento la hora de reanudación de la audiencia.

Cuando una audiencia no logre concluirse en la fecha señalada para su celebración, el juez podrá diferirla, y deberá fijarse, en el acto, la fecha y hora de su reanudación, salvo que ello resultare materialmente imposible, y ordenar su reanudación cuando resulte pertinente.

Artículo 1390 Bis 29.- ...

Tratándose de copias simples, el juzgado debe expedir a costa del solicitante, sin demora alguna, aquéllas que se le soliciten, bastando que la parte interesada lo realice verbalmente.

Artículo 1390 Bis 33.- La audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes. A quien no acuda

sin justa causa calificada por el juez se le impondrá una sanción, que no podrá ser inferior a **\$2,000.00**, ni superior a **\$6,477.08**, monto que se actualizará en los términos del artículo 1253 fracción VI de este Código.

Artículo 1390 Bis 36.- Durante la audiencia, las partes podrán solicitar conjuntamente al juez la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, los que tendrán como fin establecer qué acontecimientos de la litis están fuera del debate, a efecto de que las pruebas sólo se dirijan a hechos en litigio.

Artículo 1390 Bis 37.- ...

...

...

En el mismo proveído, el juez fijará la fecha para la celebración de la audiencia de juicio, misma que deberá celebrarse dentro del plazo cuarenta días siguientes a la emisión de dicho auto.

Si en la audiencia preliminar sólo se admiten pruebas documentales que no requieran ser preparadas para su desahogo, se podrá concentrar la audiencia de juicio en la preliminar, para desahogar las documentales respectivas y dictar la sentencia definitiva en la misma audiencia.

Artículo 1390 Bis 38.- ...

...

Enseguida, se declarará el asunto visto y se dictará de inmediato la resolución correspondiente.

Artículo 1390 Bis 39.- El juez expondrá oralmente y de forma breve, los fundamentos de hecho y de derecho que motivaron su sentencia y leerá únicamente los puntos resolutivos. Acto seguido quedará a disposición de las partes copia de la sentencia que se pronuncie, por escrito, para que estén en posibilidad de solicitar en un plazo máximo de sesenta minutos la aclaración de la misma en términos del último párrafo del artículo 1390 bis.

En caso de que en la fecha y hora fijada para esta audiencia no asistiere al juzgado ninguna de las partes, se hará constar que la copia de la sentencia queda a disposición de las partes, siendo innecesario la exposición

oral y lectura de los fundamentos de hecho y de derecho que motivaron la sentencia, así como de los respectivos puntos resolutivos.

Artículo 1390 Bis 40.- Los incidentes deberán promoverse oralmente en las audiencias y no las suspenderán. Se exceptúan los incidentes relativos a la impugnación de documento o de nulidad del emplazamiento, mismos que se substanciarán en la forma que más adelante se precisa. La parte contraria contestará oralmente en la audiencia y, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Tratándose de una cuestión que requiera prueba y de ser procedente su admisión, el juez ordenará su desahogo en audiencia especial o dentro de alguna de las audiencias del procedimiento, en la cual escuchará los alegatos de las partes, en el orden que determine. Enseguida se dictará la resolución, si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla en audiencia dentro del término de tres días.

Cuando las partes no ofrezcan pruebas o las que propongan no se admitan, el juez, sin mayores trámites, dictará la resolución correspondiente, si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla en audiencia dentro del término de tres días.

...

Artículo 1390 Bis 41.- ...

I. La oferente de la prueba podrá pedir que la contraparte se presente a declarar sobre los interrogatorios que, en el acto de la audiencia se formulen;

II. Los interrogatorios podrán formularse libremente sin más limitación que las preguntas se refieran a hechos propios del declarante que sean objeto del debate. El Juez, en el acto de la audiencia, calificará las preguntas que se formulen oralmente y el declarante dará respuesta a aquellas calificadas de legales; y

III. Previo el apercibimiento correspondiente, en caso de que la persona que deba declarar no asista sin justa causa o no conteste las preguntas que se le formulen, de oficio se hará efectivo el apercibimiento y se tendrán por ciertos los hechos que la contraparte

pretenda acreditar con esta probanza, salvo prueba en contrario.

Artículo 1390 Bis 42.- Las partes tendrán la obligación de presentar a sus testigos, para cuyo efecto se les entregarán las cédulas de notificación. Sin embargo, cuando realmente estuvieren imposibilitadas para hacerlo, lo manifestarán así bajo protesta de decir verdad y pedirán que se les cite. El juez ordenará la citación con el apercibimiento que, en caso de desobediencia, se les aplicarán y se les hará comparecer mediante el uso de los medios de apremio señalados en las fracciones III y IV del artículo 1067 Bis de este Código.

...

...

Artículo 1390 Bis 45.- ...

La impugnación de falsedad de un documento, tratándose de los exhibidos junto con la demanda, se opondrá mediante excepción, simultáneamente en la contestación y nunca después, a no ser que fueren supervenientes. Al momento de su interposición se deberán ofrecer las pruebas que se estimen pertinentes, además de la prueba pericial, con lo que se dará vista a la contraria, para que manifieste lo que a su derecho convenga y designe perito de su parte, reservándose su admisión en la audiencia preliminar; sin que haya lugar a la impugnación en la vía incidental.

Tratándose de documentos exhibidos por la parte demandada junto con su contestación a la demanda, o bien, de documentos exhibidos por cualquiera de las partes con posterioridad a los escritos que fijan la litis, la impugnación se hará de forma oral en vía incidental en la audiencia en que éstos se admitan.

La preparación y desahogo de la prueba pericial correspondiente, se hará en términos de los artículos 1390 Bis 46, 1390 Bis 47 y 1390 Bis 48 de este código.

Si con la impugnación no se ofreciere la prueba pericial correspondiente o no se cumpliera con cualquiera de los requisitos necesarios para su admisión a trámite, se desechará de plano por el juzgador.

Artículo 1390 Bis 46.- Al ofrecer la prueba pericial las partes deberán reunir los siguientes requisitos: señalarán con toda precisión la ciencia, arte, técnica, oficio o industria sobre la cual deba practicarse la prueba; los puntos sobre los que versará y las cuestiones que se deben resolver en la pericial, así como los datos de la cédula profesional o documento que acredite la calidad técnica, artística o industrial del perito que se proponga, nombre, apellidos y domicilio de éste, con la correspondiente relación de tal prueba con los hechos controvertidos. Si falta cualquiera de los requisitos anteriores, el juez desechará de plano la prueba en cuestión.

Si se ofrece la prueba pericial en la demanda o en la reconvencción, la contraparte, al presentar su contestación, deberá designar el perito de su parte, proporcionando los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y proponer la ampliación de otros puntos y cuestiones, además de los formulados por el oferente, para que los peritos dictaminen.

En caso de que la prueba pericial se ofrezca al contestar la demanda o al contestar la reconvencción, la contraria, al presentar el escrito en el que desahogue la vista de ésta, deberá designar el perito de su parte en los términos establecidos en este artículo.

De estar debidamente ofrecida, el juez la admitirá en la etapa correspondiente, quedando obligadas las partes a que sus peritos en la audiencia de juicio exhiban el dictamen respectivo.

Artículo 1390 Bis 47.- En caso de que alguno de los peritos de las partes no exhiba su dictamen en la audiencia correspondiente, precluirá el derecho de las partes para hacerlo y, en consecuencia, la prueba quedará desahogada con el dictamen que se tenga por rendido. En el supuesto de que ninguno de los peritos exhiba su dictamen en la audiencia respectiva, se declarará desierta la prueba.

...

El perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje precisamente en la audiencia **que corresponda**, y su incumplimiento dará lugar a que el juez le imponga como sanción pecuniaria, en favor de las partes y de manera proporcional a cada una de ellas, el importe de una cantidad igual a la que cotizó por sus servicios. En el mismo acto, el juez dictará proveído de ejecución en contra de dicho perito terce-

ro en discordia, además de hacerla saber al Consejo de la Judicatura Federal o de la entidad federativa de que se trate, o a la presidencia del tribunal, según corresponda, a la asociación, colegio de profesionistas o institución que lo hubiera propuesto por así haberlo solicitado el juez, para los efectos correspondientes, independientemente de las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

...

Artículo 1390 Bis 48.- Los peritos asistirán a la audiencia respectiva con el fin de exponer verbalmente las conclusiones de sus dictámenes, a efecto de que se desahogue la prueba con los exhibidos y respondan las preguntas que el juez o las partes les formulen, debiendo acreditar, en la misma audiencia y bajo su responsabilidad, su calidad científica, técnica, artística o industrial para el que fueron propuestos, con el original o copia certificada de su cédula profesional o el documento respectivo. En caso de que **no justifique su calidad de perito**, o de no asistir los peritos designados por las partes, se tendrá por no rendido su dictamen y la ausencia injustificada del perito tercero en discordia dará lugar a que se le imponga una sanción pecuniaria equivalente a la cantidad que cotizó por sus servicios, en favor de las partes, en igual proporción.

TÍTULO ESPECIAL BIS Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1390 Ter.- El procedimiento ejecutivo a que se refiere este título tiene lugar cuando la demanda se funda en uno de los documentos que traigan aparejada ejecución previstos en el artículo 1391.

Artículo 1390 Ter 1.- La vía indicada en el artículo que antecede procede siempre y cuando el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad a la que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda, debiendo actualizarse dichas cantidades anualmente.

Corresponderá a la Secretaría de Economía actualizar cada año por inflación los montos expresados en pesos en el párrafo anterior y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año.

Para estos efectos, se basará en la variación observada en el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre la última actualización de dichos montos y el mes de noviembre del año en cuestión.

Artículo 1390 Ter 2.- Contra las resoluciones pronunciadas en este juicio no se dará recurso ordinario alguno.

No obstante, las partes podrán solicitar al juez, de manera verbal en las audiencias, que subsane las omisiones o irregularidades que se llegasen a presentar en la substanciación del juicio oral, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.

Asimismo, el juez podrá ordenar que se subsane toda omisión que notare, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.

Si las partes estimaren que la sentencia definitiva contiene omisiones, cláusulas o palabras contradictorias, ambiguas u oscuras, podrán solicitar de manera verbal dentro de la audiencia en que se dicte, la aclaración o adición a la resolución, sin que con ello se pueda variar la substancia de la resolución.

Artículo 1390 Ter 3.- En el juicio ejecutivo mercantil oral se observarán los principios que contempla el artículo 1390 Bis 2 y se tramitará conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 3; 1390 Bis 4; 1390 Bis 5; 1390 Bis 6; 1390 Bis 7; 1390 Bis 8; 1390 Bis 9; 1390 Bis 10; 1390 Bis 12 y 1390 Bis 13, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

CAPÍTULO II

Del Procedimiento Ejecutivo Mercantil Oral

SECCION PRIMERA

Fijación de la Litis

Artículo 1390 Ter 4.- La demanda deberá presentarse en los términos señalados en el artículo 1390 Bis 11.

Artículo 1390 Ter 5.- Presentada por el actor su demanda, se dictará auto, con efectos de mandamiento en forma, para que el demandado sea requerido de pago, y no haciéndolo se proceda al embargo de acuerdo a las reglas previstas en los artículos 1392, 1393, 1394, 1395 y 1396.

Artículo 1390 Ter 6.- Dentro de los ocho días siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso, y al emplazamiento, el demandado deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403; y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 y 1400, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

Artículo 1390 Ter 7.- El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos para la demanda.

Del escrito de contestación se dará vista a la parte actora por el término de tres días para que la desahogue.

Artículo 1390 Ter 8.- Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago y cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista a la actora para que dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo a las proposiciones de las partes en la audiencia de juicio que tendrá verificativo en un plazo no mayor de diez días en la que se dictará la sentencia respectiva.

Artículo 1390 Ter 9.- Si se tratare de cartas de porte, se atenderá a lo que dispone el artículo 583.

SECCIÓN SEGUNDA

De las Audiencias

Artículo 1390 Ter 10.- Las audiencias se desarrollarán conforme a las reglas generales previstas para el Juicio Oral Mercantil en términos de la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.

Artículo 1390 Ter 11.- La audiencia preliminar se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Tercera, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.

Artículo 1390 Ter 12.- La audiencia de juicio se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Cuarta, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.

CAPÍTULO III

De los Incidentes

Artículo 1390 Ter 13.- Los incidentes se tramitarán conforme a las reglas previstas en el Capítulo III del Título Especial de este Código.

CAPÍTULO IV De las Pruebas

Artículo 1390 Ter 14.- El desahogo de las pruebas se hará conforme a las reglas previstas en el Capítulo IV del Título Especial de este Código, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

CAPÍTULO V De la Ejecución

SECCIÓN PRIMERA

Artículo 1390 Ter 15.- La ejecución de los convenios celebrados ante los jueces de Proceso Oral y de las resoluciones dictadas por éstos conforme a este Título, se hará en lo conducente en los términos previstos para la ejecución de los juicios ejecutivos reguladas en el Título Tercero, así como a lo dispuesto en el Título Primero, del Libro Quinto de este Código.

Artículo 1401.- ...

...

Desahogada la vista o transcurrido el plazo para hacerlo, el juez admitirá y mandará preparar las pruebas que procedan, **de acuerdo con los Capítulos XII al XIX, del Título Primero, Libro Quinto de este código**, abriendo el juicio a desahogo de pruebas, hasta por un término de quince días, dentro de los cuales deberán realizarse todas las diligencias necesarias para su desahogo, señalando las fechas necesarias para su recepción.

...

Artículo 1406.- En la audiencia en la que se desahogue la última de las pruebas, el tribunal dispondrá que las partes aleguen por sí o por sus abogados o apoderados, primero el actor y luego el demandado; procurando la mayor brevedad y concisión.

Los alegatos siempre serán verbales. Concluida la etapa de alegatos se citará para sentencia. Queda prohibida la práctica de dictar alegatos a la hora de la diligencia.

Artículo 1407.- La sentencia se pronunciará dentro del plazo de ocho días, posteriores a la citación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado: Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, del Libro Quinto, entrarán en vigor a los doce meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- A partir del año siguiente a la de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Si en el mismo periodo, la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.

Cuarto.- A partir del segundo año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,500,00.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Si en el mismo periodo, la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.

Quinto.- A partir del tercer año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

Dado en la sala de la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados, a los 20 días del mes de julio de 2016.

La Comisión de Economía, diputados: Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), presidente; Antonio Tarek Abdala Saad (rúbrica), Tristán

Manuel Canales Najjar (rúbrica), Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Esdras Romero Vega (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica), Lluvia Flores Sonduk (rúbrica), Armando Soto Espino (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Jesús Serrano Lora (rúbrica), Carlos Lomelí Bolaños, Juan Alberto Blanco Zaldivar (rúbrica), secretarios; Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Luis Fernando Antero Valle, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Carmen Victoria Campa Almaral, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos (rúbrica), Ricardo del Rivero Martínez, Waldo González Fernández (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), Fernando Uriarte Zazueta.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:
«Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Turismo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y Dictamen correspondiente, el expediente No. 74 C.P. que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento del Derecho al Turismo, presentada por la Dip. Gretel Culin Jaime del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de mayo de 2016.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de mayo de 2016, la Diputada Gretel Culin Jaime presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley General de Turismo en materia de reconocimiento del Derecho al Turismo.
2. Con fecha 11 de mayo de 2016, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 13 de mayo de 2016, la Comisión de Turismo recibe copia del expediente No. 74 C.P., el cual contiene la iniciativa en turno.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La autora de la iniciativa define primeramente el planteamiento del problema, mismo que motiva la presentación de su iniciativa, el cual consiste en la ausencia dentro de la legislación turística, del reconocimiento del derecho al turismo que todo individuo tiene derivado del derecho humano al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, que se garantizan en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el artículo 7, fracción d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de los que ambos México es parte.

Como parte de la exposición de motivos cabe señalar que con la apertura del sistema jurídico mexicano al ordenamiento internacional, es decir la admisión de tratados internacionales e incorporación de los mismos con rango constitucional en materia de derechos humanos, ha generado un cambio en la interpretación y aplicación del derecho en este rubro, colocando éstos en primer término, lo que implica adoptar medidas de carácter interno que reconozcan las normas internacionales.

Por lo anterior la autora considera necesario llevar a cabo reformas legislativas que permitan una adecuada aplicación y reconocimiento de los derechos humanos.

Por ello, el control de convencionalidad es una interpretación de derechos y libertades acordes a tratados, que significa que los jueces nacionales están obligados a: 1) Observar los tratados internacionales; 2) Aplicar los tratados internacionales en materia de derechos humanos como el derecho interno que es; 3) No interpretar en contra del contenido, objeto y fin de los tratados internacionales; 4) Hacer efectivos los derechos y libertades contenidos en los tratados internacionales y 5) Observar como pauta de interpretación la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.¹

Derivado de ello, uno de los principios interpretativos que se incorpora es el de pro persona, que consiste en el deber de las autoridades del Estado de interpretar las normas relativas a los derechos humanos de la forma que más favorezca a las personas.

Y si bien es cierto, que el Poder Legislativo no lleva a cabo la aplicación del derecho como en el caso del Poder Judicial, si tiene la facultad y responsabilidad de elaborar leyes, que sean acordes con la protección y reconocimiento de los derechos humanos.

En ese sentido, la reforma propuesta pretende esa situación, llevar a cabo el reconocimiento del derecho al turismo derivado de un derecho humano.

SEGUNDO.- Los derechos humanos están implícitos al individuo y se adquieren por el simple hecho de ser humano, los cuales deben ser reconocidos y respetados en cualquier lugar donde se encuentre el sujeto, y el turismo además de que es considerado como un derecho, no debe presentar obstáculos para cumplir y hacer valer estos principios, no solo concentrándose en el turista, sino también en las comunidades donde se practican las actividades propias del turismo, en los servidores turísticos, y cualquier otra persona que forme parte e impulse esta rama económica, de esta manera se respeta el objetivo fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos que es la justicia social, conservando la integridad del ser humano, contra los excesos de poder.

Ahora bien, de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo, éste es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales.² Siendo una actividad a la que todos deben tener acceso para lograr el integro desarrollo de la persona, y

fomentar el intercambio cultural, generando con ello la integración social.

El sustento principal del derecho al turismo se encuentra en el derecho humano a la libre circulación y el derecho al descanso, al ocio, a la limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones, contemplados en los artículos 13 y 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.³

“Artículo 13.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”.

Además, en el artículo 7, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al cual México se adhirió el 23 de marzo de 1981, establece que :

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.”⁴

De igual forma, mediante resolución A/RES/406 (XIII) de la decimotercera Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo (Santiago de Chile 1999), se adoptó EL Código Ético Mundial para el Turismo.^{*5}

El cual es un marco de referencia para el turismo responsable y sostenible, pues contiene un conjunto de principios que sirven para guiar el desarrollo del turismo y como marco de referencia para los diferentes actores en el sector del turismo.

En dicho Código, se contempla en su artículo 7 el **Derecho al turismo**, entendido bajo los puntos siguientes:

“1. La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundida en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se le opondrá obstáculo ninguno.

2. El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales...”

En ese sentido, el derecho al turismo debe ser respetado y reconocido en nuestra legislación, en concordancia con los instrumentos internacionales, lo que permitirá que la propia Ley General de Turismo garantice que todas las personas tengan libertad de practicarlo sin distinción de raza, género, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, o social, posición económica, nacimiento, condiciones físicas o cualquier otra condición, poniendo en primer término al ser humano.

TERCERO.- El turismo en nuestro país es un instrumento positivo que contribuye en la disminución de la pobreza y mejora la calidad de vida de todas las personas, pues destaca el desarrollo económico y social.

Por tal motivo, la propia Ley General de Turismo señala que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional, sin embargo, en todo su articulado no contempla una referencia o concepto sobre el derecho al turismo, quedando atrasados conforme a los instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte. Y si bien, la materia turística es un tema de interés nacional, se debe dar prioridad a la elaboración de leyes que contribuyan en un mejor entendimiento y concepción del turismo.

Nuestra legislación, contempla lo que comprende la materia turística, siendo esta los procesos que se derivan de las actividades que se realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual con fines de ocio y otros motivos, establece bases generales de coordinación, bases para políticas, planea-

ción, programación, mecanismos de conservación, planeación, reglas, procedimientos etc. Empero, no reconoce el derecho al turismo como parte de un derecho humano que todo individuo tiene.

Por ello nuestra propuesta es que se incluya en el artículo 2 de la Ley General de Turismo, como un objetivo de la ley, la de reconocer el derecho al turismo: Entendido como la posibilidad que tiene todo individuo de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas naturales, culturales y de recreación de nuestro país, abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta.

Considerándose como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantizan de conformidad con la legislación nacional, y los tratados internacionales.

Tal y como lo reconocen y establecen instrumentos internacionales de los cuales México es parte, y que de acuerdo con la reforma constitucional de 2011, debe regir siempre en beneficio de las personas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó mediante resolución A/RES/56/212, del 21 de diciembre de 2001, el Código Ético Mundial para el Turismo e **invitó a los “gobiernos e interesados del sector turismo a estudiar la posibilidad de introducir, según proceda, el contenido del Código Ético Mundial para el turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales...”**⁶

En ese sentido, adoptar la idea básica del derecho al turismo contemplado en el Código Ético Mundial para el turismo, en la reforma propuesta, contribuirá en generar las acciones necesarias para reconocer derechos básicos de todos los mexicanos.

Por lo anterior se propone reformar la fracción I del artículo 2 de la Ley General de Turismo, recorriéndose en el orden las subsecuentes para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Reconocer el Derecho al Turismo, entendido como la posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas naturales, culturales y de recreación de nuestro país, abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta.

Debe considerarse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantizan de conformidad con la legislación nacional, y los tratados internacionales.

II. – a XVI.-...

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos esbozados por la autora de la iniciativa, en el sentido de reconocer plenamente en la Legislación Turística de México, el derecho al turismo, el cual se entiende como la libertad que tiene todo individuo de tener el acceso directo y personal a las riquezas naturales, culturales y de recreación de nuestro país.

La madurez alcanzada hoy en día de los derechos sociales ha derivado en el reconocimiento del derecho al descanso y al ocio, mismo que se complementa con el derecho laboral a contar con vacaciones pagadas y periódicas, con fundamento en la legislación nacional.

Asimismo, este derecho también es reconocido por los Tratados Internacionales de los que México es parte, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho de todo individuo a tener un desarrollo económico, social y cultural y la Declaración de Amman en la Cumbre Mundial sobre la Paz a través del Turismo, que reconoce que el derecho de las personas a viajar, es un derecho humano fundamental que debe ejercerse sin restricción, incluyendo la facilitación de los viajes.

Cabe mencionar que en la opinión de la Secretaría de Turismo Federal, respecto a la presente iniciativa, se menciona que a la fecha el derecho al turismo no se regula de manera específica, situación que de hacerse, posicionaría al turismo en su justa dimensión, tanto en su calidad de derecho, como en su calidad de base de las grandes estrategias y programas que la misma Secretaría ha venido impulsando, como lo es el segmento de turismo social.

Dicho segmento, se ha colocado como parte del impulso al recientemente lanzado programa “Viajemos Todos por México”, que tiene como objetivo fundamental dinamizar la actividad turística nacional durante la temporada baja, permitiendo que más mexicanos viajen, descubran las rique-

zas de la nación, disfruten su país, fortalezcan su identidad y conviertan al turismo en un eje de integración y cohesión social.

Lo anterior, en congruencia con el Artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que “toda persona tiene derecho al descanso, disfrute del tiempo libre”.

Todo el patrimonio tangible e intangible hace de México un país único e irrepetible, y resulta imprescindible que el Estado promueva entre los mexicanos, el aprendizaje de nuestra historia y el conocimiento pleno de nuestra riqueza natural y cultural, así como del potencial turístico con el que contamos.

La identidad es un elemento ineludible en la construcción de un País, que hace a los individuos parte de una comunidad nacional en razón de los vínculos históricos, étnicos, lingüísticos, culturales y económicos que les unen.

Asimismo esta Comisión Dictaminadora considera que si bien, el derecho al turismo no es un derecho humano como tal, si debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es por esta razón que se considera apropiado que el reconocimiento del derecho al turismo, se realice en la legislación turística nacional y no a nivel Constitucional.

Por otro lado, se considera necesario que el reconocimiento del derecho al turismo dentro de nuestra legislación nacional, sea delimitado hacia los turistas nacionales y extranjeros dentro de nuestro territorio, toda vez que este no es posible garantizarse para los habitantes del planeta dentro de la legislación nacional.

Por otro lado se considera que la iniciativa, cumple su objetivo de reconocer el derecho al turismo, sin embargo es necesario para una mejor estructura y técnica legislativa adicionar una nueva fracción I al artículo 2, estableciendo únicamente como objetivo de la Ley, el reconocimiento del derecho al Turismo, y posteriormente adicionar una nueva fracción VIII, al artículo 3, para establecer la definición de lo que deberá entenderse por derecho al turismo, recorrién-

dose en su orden las siguientes fracciones, lo que permite mantener el espíritu y fondo del proyecto inicial.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura, concluyen en aprobar con modificaciones la presente iniciativa sometiendo a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Artículo Único.- Se adicionan una fracción I al artículo 2, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y una fracción VIII al artículo 3, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Reconocer el Derecho al Turismo;

II. a XVI. ...

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a VII. ...

VIII. Derecho al Turismo: La posibilidad de acceso directo y personal de todo individuo al descubrimiento de las riquezas naturales, culturales y de recreación de nuestro país, derivado del derecho al descanso, al ocio, a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, de conformidad con la legislación nacional, y los tratados internacionales;

IX. a XXII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Nieto Castillo, Santiago, "Control de Convencionalidad y la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos", Cuadernos de

Divulgación de la Justicia Electoral, 1ª edición, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, pág. 47.

2 <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>.

3 El 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos con el voto a favor de 48 estados, incluyendo a México.

4 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

5 <http://ethics.unwto.org/es/content/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>

6 Idem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de julio de 2016.

La Comisión de Turismo, diputados: Gretel Culin Jaime (rúbrica), presidenta, Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), José Luis Toledo Medina (rúbrica), Timoteo Villa Ramírez (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica), José de Jesús Galindo Rosas (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Luis Ernesto Munguía González (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), secretarios; María Verónica Agundis Estrada (rúbrica), Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla (rúbrica), Azul Etcheverry Aranda (rúbrica), Julieta Fernández Márquez (rúbrica), Martha Cristina Jiménez Márquez (rúbrica), Edith Yolanda López Velasco (rúbrica), Elvia Graciela Palomares Ramírez (rúbrica), Mónica Rodríguez Della Vecchia (rúbrica), Francisco Ricardo Sheffield Padilla (rúbrica en contra), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), María Concepción Valdés Ramírez (rúbrica), Araceli Saucedo Reyes (rúbrica), Leonardo Amador Rodríguez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones** al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

I.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 1° de marzo de 2016, el Diputado Waldo Fernández González del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 5°; se adicionan una fracción XII del artículo 3°; la literal h de la fracción I del artículo 5°; y una fracción XXI del artículo 10, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en uso de sus facultades, y mediante oficio No. , instruyó el turno de la Iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

III.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió a la elaboración del presente dictamen.

Contenido de la Iniciativa:

El diputado Waldo Fernández González del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone dar oportunidad a las personas adultas mayores y a sus familias de que cuenten con un espacio en que reciban asistencia integral, mientras sus familiares tengan que ausentarse del domicilio para realizar sus actividades labora-

les. Un espacio en el que reciban atención médica, alimentación, que puedan desarrollar actividades recreativas y culturales.

Por lo que resulta necesario hacer reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para que se brinde este servicio a las personas adultas mayores y sus familias.

Señala que dar este tipo de apoyo a la población mexicana, sin duda representará un detonador de bienestar social y crecimiento económico, en virtud de que las familias no tendrán que dejar de realizar sus actividades laborales para dedicarse al cuidado de las personas de la tercera edad.

Refiere que actualmente, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), presta diversos servicios para las personas adultas mayores, como son los albergues, las residencias de día, los centros de atención integral, los centros culturales y clubes.

La población de 60 años y más, irá en aumento paulatino, que entre los factores de este proceso de envejecimiento de la sociedad mexicana, se encuentran el aumento de la esperanza de vida; el descenso de la fecundidad; mejores condiciones de vida; el avance en la medicina, entre otros. Por lo que se debe tomar seriamente en cuenta lo anterior, para el diseño de políticas públicas, de salud, seguridad social y asistencial.

Cuidar a las personas adultas mayores no resulta sencillo para las familias, en ocasiones tienen que dejar sus actividades cotidianas para enfocarse al cuidado de ellos; o también tiene que dejar su empleo, lo que se refleja en una disminución de los ingresos. Lo peor de las consecuencias de esta problemática, es el abandono de las personas de la tercera edad, quienes sufren descuido y falta de interés de sus familiares, lo que tiene efectos devastadores en ellos, como la depresión, el detrimento de su calidad de vida y de su salud.

Por ello, contar con el apoyo del Estado para aligerar el trabajo que representa el cuidado de las personas mayores, resulta de primera necesidad, ya que contar con un espacio al que se pueda llevar a los adultos mayores, no solamente permitirá poder continuar con las actividades laborales e incluso sociales o de cualquier otra índole, sino que ellos podrán tener también un espacio digno en el que podrán socializar, realizar actividades culturales, contar con servicios geriátricos, entre otros.

En virtud de lo anterior, el diputado iniciante propone la siguiente reforma y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:

Decreto

Único. Se adiciona la fracción XII al artículo 3o.; se adiciona la literal h a la fracción I del artículo 5o.; se reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 5o.; y se adiciona una fracción XXI al artículo 10, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XI. ...

XII. Residencias de día. Lugares operados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno según corresponda; en los que se brinda a las personas adultas mayores, atención integral de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. a g. ...

h. A tener acceso a las residencias de día en las que se les brindará asistencia para la salud, alimentación, aseo, fomento a la cultura y recreación.

II. ...

III. De la salud, la alimentación y la familia:

a. a c. ...

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores; **así como brindarles el apoyo necesario para que las personas adultas mayores integrantes de sus familias puedan acudir a las residencias de día;**

IV. a IX. ...

Artículo 10. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. a XX. ...

XXI. Impulsar la creación y operación de residencias de día a fin de que las personas adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones:

1.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables analizó y discutió el contenido de la iniciativa sujeta a dictamen y determinó que es procedente su dictaminación en sentido positivo.

2.- En efecto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estudiaron la iniciativa, la analizaron y tomaron en consideración que lo que ha planteado el Diputado Waldo Fernández González, es viable y procedente, toda vez que efectivamente, es fundamental que las personas adultas mayores cuenten con un espacio digno en el cual reciban asistencia integral, permitiendo a la vez que sus familiares puedan ausentarse para cumplir y realizar sus labores cotidianas, ya que de lo contrario, éstos serían susceptibles de perder sus empleos, complicando la ya situación precaria y difícil, trayendo como consecuencia, en muchos de los casos, el no poder atender con dignidad a las personas adultas mayores, sufriendo el abandono e indiferencia de sus propios familiares y de la misma sociedad.

3.- Esta Comisión Legislativa considera apropiado y procedente establecer la definición de las Residencias de Día, como aquellos lugares operados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, según su competencia y en los cuales, se les brindará atención integral de conformidad con lo establecido en la propia Ley. En este sentido es importante saber la naturaleza y el objetivo de la Residencia de Día.

4.- De igual manera, esta Comisión considera viable la propuesta en el sentido de que la Ley garantice a las personas

adultas mayores el derecho de tener acceso a las residencias de día, en las cuales se les brindará asistencia para la salud, alimentación, aseo, fomento a la cultura y recreación; derecho humano que resulta fundamental para la subsistencia digna de las personas adultas mayores.

5.- Asimismo, se considera procedente la propuesta para que las familias reciban el apoyo necesario para que las personas adultas mayores puedan acudir a las residencias de día; lo cual constituye un derecho básico, tanto para las familias, permitiéndoles acudir a sus centros laborales; y para las mismas personas adultas mayores, para que sean atendidas con dignidad y decoro.

6.- En relación a la propuesta que establece que uno de los objetivos de la Política Nacional sobre las personas adultas mayores es la de impulsar la creación y operación de residencias de día a fin de que las personas adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral, esta Comisión considera que para que sea viable, es preciso suprimir los términos relativos a impulsar la creación y operación de las residencias de día, toda vez que dichos términos implican y sugieren que exista un impacto presupuestario para el establecimiento de residencias de día, es decir, se requieren recursos financieros para la creación y operación de las mismas.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario que la redacción de la propuesta, solamente establezca que el objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores estribe en “difundir residencias de día...”, para el efecto de que no tenga el citado impacto presupuestario.

7.- Es importante mencionar que esta propuesta tiene como antecedentes la atención que algunos Gobiernos estatales en coordinación con Autoridades Municipales han creado y puesto al servicio de los adultos mayores, algunas estancias temporales a las que les han asignado denominaciones diversas, pero que en el fondo se ocupan de prestar servicios de salud, alimentación, estancia e incluso recreación, de manera temporal es decir; algunas horas del día, estableciendo diversos requisitos para tener derecho y acceso a los beneficios que se aportan; algunos de esos ejemplos, se suceden en los estados de Puebla, Veracruz, Campeche.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIII Legislatura, someten al Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único. Se reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 5o.; se adicionan una fracción XII al artículo 3o., un inciso h a la fracción I al artículo 5o. y una fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales;

XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y

XII. Residencias de día. Lugares operados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno según corresponda; en los que se brinda a las personas adultas mayores, atención integral de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. a g. ...

h. A tener acceso a las residencias de día en las que se les brindará asistencia para la salud, alimentación, aseo, fomento a la cultura y recreación.

II. ...

III. De la salud, la alimentación y la familia:

a. a c. ...

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores; **así co-**

mo brindarles el apoyo necesario para que las personas adultas mayores integrantes de sus familias puedan acudir a las residencias de día.

IV. a IX. ...

Artículo 10. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. a XVIII. ...

XIX. Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos;

XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores, y

XXI. Difundir residencias de día a fin de que las personas adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de marzo de 2016.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Érika Irazema Briones Pérez (rúbrica), Eloísa Chavarrías Barajas (rúbrica), Sara Paola Gálico Félix Díaz (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica), Laura Valeria Guzmán Vázquez (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), secretarios; Evelynng Soraya Flores Carranza (rúbrica), Lilia Arminda García Escobar (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar, Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Karla Karina Osuna Carranco, María Guadalupe Oyervides Valdez, Angélica Reyes Ávila (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), María Monserrath Sobreira Santos, Mariana Trejo Flores (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).»

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Vivienda, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 80, 82, 84, 85, 86, 182 y 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Iniciativa, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

METODOLOGÍA

I. En el apartado “ANTECEDENTES” se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Vivienda para su análisis y dictaminación.

II. En el apartado denominado “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.

III. En el apartado “CONSIDERACIONES”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES.

I. El 29 de marzo de 2016, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa enunciada.

II. Tal documento fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4496-V, martes 29 de marzo de 2016 y fue recibida el 27 de abril de 2016 en esta Comisión.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La Diputada, Alma Carolina Viggiano Austria, en su exposición de motivos, enuncia el siguiente problema en relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

“El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamentaria del Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda ley general, incide válidamente en todos los órdenes jurídicos que integran al Estado Mexicano, de tal manera que una vez promulgadas y publicadas, deben ser aplicadas por las autoridades federales, locales y municipales, salvo que se establezcan condiciones de vigencia en los artículos transitorios.

Al respecto, el artículo quinto transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Congreso de la Unión, tiene un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes federales.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores es una entidad pública del orden federal, por lo que está sujeto a lo dispuesto en la ley general y en la ley federal en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como a lo previsto en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Esto último es necesario ponerlo de relieve, ya que la sola publicación de la que será la nueva Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental no será suficiente para cumplir con las disposiciones transitorias de la ley general. Es decir, la armonización legislativa a la que hace referencia el quinto transitorio mencionado, no debe circunscribirse a la ley federal de la materia, sino a todas esas leyes que contengan disposiciones que se relacionan con las nuevas obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas, por lo

que es necesario reformar la citada Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.”

Basado en este planteamiento, la Diputada propone lo siguiente:

Reformar los Artículos: 6o., párrafos primero y último; 10, fracciones X y XI; 18, fracciones V y VI; 25 bis, párrafo primero; 25 bis 1, párrafo primero, fracciones III, IV y VIII; y 28, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 6o.- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría, el Director General, dos Directores Sectoriales, la Comisión de Inconformidades, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información y las Comisiones Consultivas Regionales.</p> <p>...</p> <p>Los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión de Vigilancia, del Comité de Auditoría, de la Comisión de Inconformidades, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y de las Comisiones Consultivas Regionales, que en cualquier asunto relacionado con el mismo tuvieren o conocieren de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Órgano, deberán manifestarlo y, el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención en dicho asunto. Igualmente deberán abstenerse de promover o participar, a título personal, en la atención de solicitudes,</p>	<p>Artículo 6o.- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría, el Director General, dos Directores Sectoriales, la Comisión de Inconformidades, el Comité de Transparencia y las Comisiones Consultivas Regionales.</p> <p>...</p> <p>Los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión de Vigilancia, del Comité de Auditoría, de la Comisión de Inconformidades, del Comité de Transparencia y de las Comisiones Consultivas Regionales, que en cualquier asunto relacionado con el mismo tuvieren o conocieren de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Órgano, deberán manifestarlo y, el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención en dicho asunto. Igualmente deberán abstenerse de promover o participar, a título personal, en la atención de solicitudes, planteamientos o recursos que cualquier tercero promueva ante el Instituto.</p>

planteamientos o recursos que cualquier tercero promueva ante el Instituto.	
Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:	Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:
I.- a IX.- ...	I.- a IX.- ...
X.- Aprobar normatividad en materia de transparencia y acceso a la información y ordenar al Director General su expedición;	X.- Aprobar la normatividad del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como ordenar al Director General su expedición;
XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y de la Comisión de Inconformidades;	XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades.
XII.- a XIV.- ...	XII.- a XIV.- ...
Artículo 18.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y facultades:	Artículo 18.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y facultades:
I.- a IV.- ...	I.- a IV.- ...
V.- Proponer a la Asamblea General la designación o remoción de los miembros del Comité de Transparencia	V.- Proponer a la Asamblea General la designación o remoción de los miembros del Comité de

Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información:	Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del Comité de Transparencia, además de las establecidas en la Ley General y la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:
I.- y II.- ...	I.- y II.- ...
III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto;	III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;
IV.- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;	IV.- Favorecer la rendición de cuentas a las personas , de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;
V.- a VII.- ...	V.- a VII.- ...
VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.	VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
...	...
Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el	Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el

y Acceso a la Información y de la Comisión de Inconformidades;	Transparencia y de la Comisión de Inconformidades;
VI.- Vigilar la actuación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y de la Comisión de Inconformidades;	VI.- Vigilar la actuación del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades;
VII.- a XI.- ...	VII.- a XI.- ...
...	...
Artículo 25 Bis.- El Comité de Transparencia y Acceso a la Información se integrará en forma tripartita, por un representante del sector de los trabajadores, uno del sector empresarial y uno del gobierno federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, durarán en su cargo seis años.	Artículo 25 Bis.- El Comité de Transparencia se integrará en forma tripartita, por un representante del sector de los trabajadores, uno del sector empresarial y uno del gobierno federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, durarán en su cargo seis años.
....
...	...
1. ...	1. ...
2. ...	2. ...
3. ...	3. ...
4. ...	4. ...

Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.	Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el Comité de Transparencia y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.
Transitorio	
Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

La Diputada justifica su propuesta bajo los siguientes argumentos:

“...a través de la presente iniciativa se plantea hacer las modificaciones necesarias para:

- *Cambiar la denominación del “Comité de Información” por la de “Comité de Transparencia”.*

- *Precisar que la normatividad interna del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debe ajustarse a lo dispuesto en la Ley General y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

• *Corregir que las acciones del Instituto para favorecer la rendición de cuentas es un derecho de toda persona, con independencia de su status jurídico, y no sólo de quienes tengan el carácter de ciudadanos.*

• *Aclarar que el informe anual del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debe ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*”

Establecidos los antecedentes y después de haber analizado el contenido de la iniciativa que nos ocupa, las y los miembros de la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, consideramos que el espíritu de la propuesta planteada va acorde con el actual contexto de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo que proceden las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción XXX en relación con el artículo 4º, párrafo séptimo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Comisión de Vivienda es competente para conocer de este asunto de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 80, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. A continuación, se analiza y valora el texto normativo propuesto que se reforma de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Artículos 6o párrafos primero y último, 10 fracción XI, 18 fracciones V y VI, 25 Bis primer párrafo y 28. De conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia es el órgano colegiado creado en cada sujeto obligado que garantiza el acceso a la información pública. Este órgano colegiado sustituyó al Comité de Información creado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada mediante decreto publicado el 9 de mayo de 2016. En consecuencia, “Comité de Transparencia” es la denominación que debe reconocerse en la Ley del Instituto del Fondo Na-

cional de la Vivienda para los Trabajadores para no generar confusiones y armonizarla correctamente.

Artículos 10 fracción X, 25 bis 1, primer párrafo. El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXIX-S, que otorga la facultad al Congreso de la Unión de expedir las leyes generales reglamentarias que desarrollan los principios y bases en materia de transparencia gubernamental y acceso a la información pública.

El 4 de mayo de 2015 se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de aplicación en toda la República, que precisamente desarrollo los principios a los que deberán ajustarse tanto las autoridades de la federación, como las de los estados y municipios.

A su vez, el 10 de mayo de 2016, entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que garantiza el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo Federal, entre otras.

En consecuencia, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores está sujeto tanto a la Ley General como a la Ley Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública, y las disposiciones tanto internas como de la propia Ley del INFONAVIT, deben sujetarse a sus disposiciones.

Por tal motivo, es procedente la reforma a la fracción X del artículo 10 y al primer párrafo del artículo 25 bis 1. Sin embargo, en relación a la primera disposición, se estima necesario precisar que la Asamblea General tendrá la atribución de aprobar la normatividad “interna” del INFONAVIT con el simple propósito de ser puntual sobre el alcance de tal disposición. En consecuencia, quedará de la siguiente manera:

TEXTO PROPUESTO	TEXTO MODIFICADO
<p>Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:</p> <p>I.- a IX.- ...</p> <p>X.- Aprobar la normatividad del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como ordenar al Director General su expedición;</p> <p>XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades.</p> <p>XII.- a XIV.- ...</p>	<p>Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:</p> <p>I.- a IX.- ...</p> <p>X.- Aprobar la normatividad interna del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como ordenar al Director General su expedición;</p> <p>XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades.</p> <p>XII.- a XIV.- ...</p>

Artículo 25 Bis 1, fracciones III, IV y VIII. La modificación a la fracción III de este artículo es necesaria para precisar el alcance del derecho a la protección de datos personales. Es decir, el derecho de protección a datos personales es incompleto si no se precisa que este incluye el derecho de acceso, rectificación, corrección y oposición a los mismos, por lo tanto, es procedente la modificación propuesta.

Por lo que hace a la fracción IV, el artículo 6o Constitucional, en su Apartado A, fracción III, establece:

“Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.”

De este artículo se desprende que el derecho de acceso a la información está garantizado a toda persona con independencia de si es ciudadano mexicano o no. Por lo tanto, esta misma suerte debe seguir la rendición de cuentas pues esta va ligada al derecho de acceso a la información pública. Además, la rendición de cuentas no debe restringirse por que la actividad gubernamental impacta tanto en la vida de los ciudadanos como de quienes la ley reconoce como sujetos derechos sin tener la ciudadanía mexicana.

Por último, a partir de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se creó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como organismo constitucional autónomo previsto en el artículo 6º, apartado A, fracción VIII que tiene competencia para

conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte del Poder Ejecutivo. Además, este organismo sustituyó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En atención a ello, es necesario modificar la fracción VIII con el propósito de utilizar la nueva denominación del Instituto que trae implícito su carácter autónomo.

Finalmente, esta Comisión de Vivienda, siguiendo el propósito de esta iniciativa que consiste en armonizar la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a las nuevas disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, consideramos necesario DEROGAR la fracción VII del artículo 25 Bis 1, por las siguientes razones.

Dicha fracción, establece la “función” del Comité de Transparencia de resolver el recurso de revisión promovido por los solicitantes en los casos de negativa de acceso a la información o por la inexistencia de los documentos solicitados. No obstante, el artículo 41, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 21 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública prescriben que es el INAI el organismo competente para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito federal. Esta disposición quedó derogada en automático el pasado 10 de mayo de 2016 por lo que es necesario su trámite legislativo para quedar como sigue:

TEXTO PROPUESTO	TEXTO MODIFICADO
<p>Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del Comité de Transparencia, además de las establecidas en la Ley General y la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:</p> <p>I.- y II.- ...</p> <p>III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;</p> <p>IV.- Favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;</p> <p>V.- a VII.- ...</p> <p>VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del Comité de Transparencia, además de las establecidas en la Ley General y la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:</p> <p>I.- y II.- ...</p> <p>III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;</p> <p>IV.- Favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;</p> <p>V.- a VII.- ...</p> <p>VII.- Derogado</p> <p>VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Vivienda sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Artículo Único. Se reforman los Artículos: 6o, párrafos primero y último; 10, fracciones X y XI; 18, fracciones V y VI; 25 Bis, párrafo primero; 25 Bis 1, párrafo primero, fracciones III, IV y VIII; 28; y se deroga la fracción VII del artículo 25 Bis 1 todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría, el Director General, dos Directores Sectoriales, la Comisión de Inconformidades, el Comité **de Transparencia** y las Comisiones Consultivas Regionales.

...

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión de Vigilancia, del Comité de Auditoría, de la Comisión de Inconformidades, del Comité **de Transparencia** y de las Comisiones Consultivas Regionales, que en cualquier asunto relacionado con el mismo tuvieren o conocieren de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Órgano, deberán manifestarlo y, el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención en dicho asunto. Igualmente deberán abstenerse de promover o participar, a título personal, en la atención de solicitudes, planteamientos o recursos que cualquier tercero promueva ante el Instituto.

Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

I.- a IX.- ...

X.- Aprobar la normatividad **interna del Instituto** en materia de transparencia y acceso a la información **pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como** ordenar al Director General su expedición;

XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del **Comité de Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades.

XII.- a XIV.- ...

Artículo 18.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I.- a IV.- ...

V.- Proponer a la Asamblea General la designación o remoción de los miembros del **Comité de Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades;

VI.- Vigilar la actuación del **Comité de Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades;

VII.- a XI.- ...

...

Artículo 25 Bis.- El **Comité de Transparencia** se integrará en forma tripartita, por un representante del sector de los trabajadores, uno del sector empresarial y uno del Gobier-

no Federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, durarán en su cargo seis años.

....

...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del **Comité de Transparencia, además de las establecidas en la Ley General y la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:**

I.- y II.- ...

III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto **y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;**

IV.- Favorecer la rendición de cuentas a **las personas**, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;

V.- a VI.- ...

VII.- Derogado

VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

...

Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el **Comité de Transparencia** y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.

Artículo Transitorio.

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de junio de 2016.

La Comisión de Vivienda, diputados: Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), presidenta; José Luis Sáenz Soto (rúbrica), Pedro Alberto Salazar Muciño (rúbrica), Fernando Uriarte Zazueta (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Ricardo del Rivero Martínez (rúbrica), Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Lucía Virginia Meza Guzmán, Érik Juárez Blanquet (rúbrica), Norberto Antonio Martínez Soto, Francisco Alberto Torres Rivas (rúbrica), Abdies Pineda Morín (rúbrica), Gabriela Ramírez Ramos, secretarios; Modesta Fuentes Alonso (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones, Karen Hurtado Arana, Roberto Guzmán Jacobo, Juan Corral Mier (rúbrica), Eloísa Chavarrías Barajas, Marco Antonio Gama Basarte (rúbrica), Nadia Haydee Vega Olivas (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola, Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Edith Yolanda López Velasco (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo, del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:

«Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente:

DICTAMEN**I. Antecedentes.**

1. En sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, el diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, integrante del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presentó “Iniciativa por la que se reforman y adicionan los Artículos 80 y 10 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía”; y

2. En la misma fecha, por medio del oficio D.G.P.L. 63-II-5-753, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa de mérito fuera turnada a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su estudio y Dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa.

El diputado propone incorporar los conceptos de “Derechos Humanos” e “Inclusión Social”, a los fines que persiguen las formas de organización social integrantes del Sector Social de la Economía. Asimismo, propone la adopción del término, “Inclusión Social”, entre los valores que orientarán el funcionamiento y actuar de los organismos del propio sector, con lo cual pretende evitar divisiones en los sectores de la sociedad y reivindicar a los grupos sociales tradicionalmente excluidos.

El diputado propone ampliar la esfera de responsabilidades del Estado en materia de la aplicación de la Ley, proveyendo certeza sobre los mecanismos que se emplearán para regular al Sector Social de la Economía.

Con la modificación planteada, el diputado considera que los organismos que integran el Sector Social de la Economía contarán con políticas de desarrollo orientadas en los principios dispuestos en los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, además de que se establecerán mecanismos que faciliten la cohesión social.

Lo anterior, a través de reformar la fracción I del artículo 80 y de adicionar una fracción XIV al Artículo 10 de la Ley de la Economía Social, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

A efecto de ilustrar lo anterior, ésta Comisión considera prudente la inserción de un cuadro comparativo que muestre las modificaciones propuestas por el Diputado, a saber:

Legislación Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 8o. Son fines del Sector Social de la Economía:	Artículo 8o. Son fines del Sector Social de la Economía:
I. Promover el desarrollo integral del ser humano;	I. Promover el desarrollo integral del ser humano, <u>considerando en todo momento el respeto a los derechos humanos e inclusión social;</u>
II. a IX. ...	II. a IX. ...
Artículo 10. Los Organismos del Sector orientarán su actuación en los siguientes valores:	Artículo 10. Los Organismos del Sector orientarán su actuación en los siguientes valores:
I. a XI. ...	I. a XI. ...
XII. Confianza, y	XII. Confianza;
XIII. Autogestión.	XIII. Autogestión; y
	XIV. Inclusión Social.

III. Consideraciones.

PRIMERA. Derivado de la lectura de los artículos que el diputado propone reformar y adicionar, se colige que la intención es adicionar el respeto a los Derechos Humanos y la Inclusión Social, como fines y valores que persiguen y guían el funcionamiento de la población cuando conforman ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, y en general, a cualquier forma de organización social que se dedique a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

SEGUNDA. Es menester precisar que de acuerdo a la doctrina constitucional, la población en el ejercicio de su autonomía, no respeta o viola Derechos Humanos, sino que, no comete o comete acciones que la Ley penal tipifica como delitos. La posibilidad doctrinal de respetar o violar Derechos Humanos, corresponde únicamente a las autoridades del Estado.

TERCERA. En concordancia con lo anterior, tal como lo menciona el diputado Óscar Valencia García, en la opinión que remitió a la Presidencia de ésta Comisión Dictaminadora, el texto de la propuesta realizada por el Diputado, requiere ser replanteado a efecto de no ser contradictorio con el contenido del párrafo tercero del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de manera literal impone al Estado la obligación de respetar los Derechos Humanos.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos

en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera, sirve de apoyo la Tesis Aislada en Materia Constitucional, provista por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación en junio de 2012, que a la letra refiere:

DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, vigente a partir del día siguiente de su publicación, se reformó y adicionó el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer diversas obligaciones a las autoridades, entre ellas, que las normas relativas a derechos humanos se interpretarán conforme a

la Constitución y a los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, es decir, que los derechos humanos son los reconocidos por la Ley Fundamental y los tratados internacionales suscritos por México, y que la interpretación de aquélla y de las disposiciones de derechos humanos contenidas en instrumentos internacionales y en las leyes, siempre debe ser en las mejores condiciones para las personas. Asimismo, del párrafo tercero de dicho precepto destaca que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que, en consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, lo cual conlleva a que las autoridades actúen atendiendo a todas las personas por igual, con una visión interdependiente, ya que el ejercicio de un derecho humano implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos vinculados, los cuales no podrán dividirse, y todo habrá de ser de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso en los medios establecidos para el ejercicio, tutela, reparación y efectividad de aquéllos.

Amparo en revisión 531/2011. Mie Nillu Mazateco, A.C. 24 de agosto de 2011. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Ignacio Valdés Barreiro.

CUARTA. No siendo óbice a lo anterior, de la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Diputado, así como de los Artículos que pretende reformar, se desprende que la intención primordial es promover los Derechos Humanos, acto que está entre las acciones que puede llevar a cabo la población en el ejercicio de su autonomía. Asimismo, el establecimiento de parámetros de inclusión social, como parte de la filosofía de trabajo del sector, se aprecia como una modificación que no imputa facultades arrogadas expresamente a organismos del Estado.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora considera que la inclusión de conceptos como promoción de Derechos Humanos, e “Inclusión Social”, son medidas con las que el Poder Legislativo coadyuva para lograr el desarrollo integral de las personas que componen los organismos que dan vida al Sector Social de la Economía.

SEXTA. La inclusión de estos conceptos desde su punto de vista filosófico, en su carácter de parámetros rectores de los fines perseguidos por el Sector Social de la Economía, abonará sin duda, a crear nuevas perspectivas en los propios integrantes del sector y su relación con las obligaciones del Estado en materia de salvaguardar los Derechos Humanos; asimismo, contribuirá a generar mecanismos para el respeto a las diferencias, tolerancia y trabajo en conjunto.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 8º; y se adiciona una fracción XIV al artículo 10 de la Ley de la Economía Social, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Son fines del Sector Social de la Economía:

I. Promover los valores de los Derechos Humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano;

II. a IX. ...

Artículo 10. Los Organismos del Sector orientarán su actuación en los siguientes valores:

I. a XI. ...

XII. Confianza;

XIII. Autogestión; e

XIV. Inclusión Social.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de marzo de 2016.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Norma Xochitl Hernández Colín (rúbrica), presidenta; Yericó Abramo Masso (rúbrica), Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Óscar Valencia García (rúbrica), Luis Fernando Antero Valle (rúbrica), Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Héctor Javier García Chávez (rúbrica), Virgilio Mendoza Amezcua (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), secretarios; José Teodoro Barraza López (rúbrica), María Esther Guadalupe Camargo Félix, Luis Gilberto Marrón Agustín (rúbrica), Renato Josafat Molina Arias (rúbrica), Héctor Peralta Grappin (rúbrica), Evelio Plata Inzunza, Ximena Tamariz García (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Para tal efecto, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, para fundamentar el dictamen que está a discusión.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Agradecer el esfuerzo que hizo la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social para que este dictamen tuviera el éxito que esperamos tenga en esta sesión.

A la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de este órgano legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa presentada por el diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, por medio de la cual se reforman y adicionan los artículos 8 y 10 de la Ley de Economía Social y Solidaria, reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía.

Por esta citada reforma, aprobada por unanimidad, al seno de la comisión se incorporan los preceptos de promoción de derechos humanos e inclusión social a los fines perseguidos por los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas y todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Con el reconocimiento y la disposición de los citados términos, coadyuvarán a ampliar las formas de defensa de los derechos humanos de las personas integrantes del sector con respecto a la interacción con la administración pública del Estado.

Además, contribuye a generar mecanismos que fomenten el respeto de las diferencias, la tolerancia y el trabajo en conjunto, generando las mejoras en las relaciones al interior de cada organización social.

Para el proceso de dictamen fue considerada la importancia que representa el reconocimiento de los derechos humanos vinculados de manera estrecha con su pleno ejercicio, importancia que reviste mayor significado cuando se trata de sectores u organizaciones sociales tradicionalmente excluidos, marginados y desprotegidos.

Se estima que derivado de la promoción y reconocimiento de los derechos humanos y de las garantías que el Estado está obligado a presentar para su debido ejercicio, las personas partícipes del sector social de la economía estarán en mayores y mejores condiciones de exigir su cumplimiento emitiendo opiniones y poniendo en marcha la maquinaria jurisdiccional ante cualquier acto gubernamental que pretenda reducirlos, vulnerarlos o menoscabarlos.

Es importante mencionar que el dictamen que se somete a consideración y aprobación, se encuentra estrechamente vinculado y armonizado con la reforma constitucional de junio de 2011, por medio de la cual se amplía el reconocimiento y protección de los derechos humanos en el país, consagrando en beneficio de la población principios elementales como la interpretación conforme el control difuso de la convencionalidad y el principio pro-persona, además de imponer obligaciones al Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantías, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Para la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, es sustancial resaltar que la incorporación de los preceptos de la adecuación normativa que esto conlleva, no atiende a un espíritu filosófico u ornamental, por el contrario, proviene del reconocimiento de la larga historia en materia del reconocimiento, promoción y respeto de los derechos humanos y su necesidad de reflejarlo en el ordenamiento jurídico nacional.

Las modificaciones se erigen como una base sólida que genera armonía a pesar de las diferencias que motive el respeto y la sana convivencia entre las personas que concluyan en el mismo camino, sin necesidad de pensar de la misma manera.

Compañeras y compañeros diputados, en atención a la exposición vertida en esta oportunidad, de la manera más atenta los invito a votar a favor de la modificación propuesta; con ella una gama de posibilidades se abrirá para el reconocimiento de los derechos humanos y su incorporación plena a la sociedad por parte de los integrantes del sector social de la economía. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Hernández Colín.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar posición por parte de sus grupos parlamentarios, las siguientes diputadas y diputados: la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD; el diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del PAN, y el diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del Grupo Parlamentario del PRI.

En tal sentido, tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, para Encuentro Social el extraordinario hecho de ser humanos implica ser nacidos libres e iguales en dignidad y derechos. Creemos en el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, el acceso a ciertos bienes y servicios públicos, entre otros muchos que el Estado del que somos parte como legisladores debe promover, respetar, proteger y garantizar.

En una nuestra muestra de civilidad política, este Congreso de la Unión proveyó a que la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos fuera reformada en el 2011 para elevar el más alto rango normativo a aquella idea, por la que tanta gente dio la vida en el sentido que todas las personas gocemos de los derechos humanos reconocidos por la propia Carta Magna y los tratados internacionales del que México es parte.

De igual manera, el principio de convivencia para integrar a todos y cada uno de los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, condición socioeconómica o de su forma de pensar, en la actualidad sigue siendo un prerequisite para construir sociedades democráticas y un referente para nuestro trabajo cotidiano.

Esta reforma no es cosa menor, con la transversalidad de estos valores se beneficiará a miles de ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas y empresas con participación de trabajadores, toda vez que se abone en fomentar nuevas perspectivas y a sus integrantes, y coadyuvar para que el respeto, la tolerancia y el trabajo en el equipo se incorporen a su estilo de vida, coadyuvando a su vez con el estado en la promoción de los derechos humanos.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social la noción del respeto y vigencia a los derechos humanos, así como el compromiso con la inclusión social, son temas por los que trabajamos y sabemos colaborar, sin regateos ni mezquindad, con otras fuerzas políticas.

Creemos que es hora de dar los mejores valores sociales y humanos, más que protección a su vigencia todo el impulso para su vivencia. Es por ello que votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada García Soberanes. Tiene el uso de la tribuna la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, Nueva Alianza promueve la igualdad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos. Nuestros principios tienen presente la importancia de cada individuo en la construcción de México que todos anhelamos.

Como un partido sensible ante los problemas de la sociedad, apoyamos e impulsamos todas aquellas acciones en-

focadas en lograr la plena inclusión de todos los sectores. Con ese compromiso y con esa convicción es que las y los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen, cuyo objetivo es incorporar a la Ley de la Economía Social la promoción de los valores, de los derechos humanos y de la inclusión social.

Sin duda nuestro país presenta grandes desigualdades sociales. De acuerdo con los datos de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe, la Cepal, en los últimos 10 años México se ha posicionado entre las naciones más desiguales de la organización para la cooperación y el desarrollo económico después de Chile.

Por su parte, el Índice de Inclusión Social del 2015, elaborado por el Consejo de las Américas, estableció un ranking a partir de distintos indicadores, como la pobreza, el empleo, los derechos políticos, la igualdad de género y el respeto a la diversidad étnica, en donde México se ubicó en el lugar 13 de 17 países del continente americano.

Revertir estas cifras, que muestran el atraso de nuestro país en el camino de abandono a la pobreza, requiere de acciones inmediatas.

Para lograr afianzar las cadenas de valor y propiciar el crecimiento y desarrollo de todos los sectores y las regiones del país, es indispensable comenzar por incorporar en la legislación el concepto de inclusión social, éste entendido como un valor que permite fomentar la participación igualitaria de toda la sociedad cuando se conforma en comunidades, organizaciones y/o sociedades cooperativas, empresas y en general cualquier forma de organización social que se dedique a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

De igual manera, consideramos que el promover el valor de los derechos humanos en este importante sector, coadyuvará a crear una sociedad en crecimiento, pero sobre todo respetuosa de los derechos fundamentales de la colectividad.

En Nueva Alianza estamos de acuerdo que la inclusión de estos conceptos como parámetros rectores de los fines perseguidos por el sector social de la economía, abonará a crear nuevos paradigmas en las cadenas de valor y en la sociedad misma, toda vez que contribuirá a generar mecanismos que propicien el respeto a las diferencias, a la tolerancia y al trabajo en conjunto, favoreciendo además la

salvaguarda de los derechos humanos, porque para hablar de igualdad es necesario derribar los prejuicios sociales que impiden a todos los ciudadanos, sin importar su condición, religión, raza o credo, gozar plenamente de los derechos que la Constitución y el ser mexicano les confiere. Solo así construiremos un México fuerte, igualitario e incluyente. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Campa Almaral. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, México necesita mejorar su productividad e inclusión social, así lo mencioné en la iniciativa de la Ley de Justicia Social y Equidad Distributiva de la Riqueza. La prioridad es acabar con la pobreza, definir mayores programas que ayuden a prevenir la desigualdad social. Ese es el trabajo que nos debe de ocupar: el promover los derechos humanos en la inclusión social para que se desarrolle una mejor calidad de vida, es justicia y esa justicia debe ser para todos.

Joseph Stiglitz mencionó en su libro *El precio de la desigualdad*, que el 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita. Hemos visto que la actual desigualdad en nuestro país no surgió espontáneamente, se ha ido determinando desafortunadamente por la incidencia de las malas decisiones políticas.

En el actual sistema judicial se hacen incumplir determinados aspectos, como el de la buena conducta, aunque afortunadamente para la mayoría de los mexicanos, la voluntad de actuar adecuadamente se sigue preservando.

La igualdad de oportunidades es tan solo un mito y poco a poco, en México nos estamos dando cuenta que es necesario que la mayoría alcemos la voz, con el fin de mejorar esta tierra que nos vio nacer y que estamos dispuestos, todos los que aquí estamos, a verla cambiar y crecer armónicamente. Nuestro sistema político está amañado, pues tiene aún más fuerza que la de nuestro sistema económico injusto.

Me siento muy vigorizada al hablar de esta modificación de inclusión social, pues esta debe ser a través de esas re-

glas equitativas del juego económico social, las que den beneficio a las clases más desprotegidas, las que le permitan tener voz, esa voz que ha sido callada, cerrando ese proceso político que indirectamente les obliga a mantenerse callados y sumisos.

Es necesario cambiar las reglas a fin de asegurarse de que el electorado sea el reflejo de nuestra ciudadanía en la emisión de su voto, sin ninguna coacción y sin ninguna limitación, por programas sociales que vienen a acallarlos, programas sociales que vienen a condicionarlos.

La desigualdad conspira, dice Alicia Bárcenas, genera ilegalidad, corrupción, falta de transparencia y hace que la gente no entre al sistema fiscal, y su servidora refuerza lo dicho, porque no se encuentran políticas públicas sólidas y un sistema de justicia rígido, que llame a cuentas a funcionarios que no hacen bien el trabajo que les fue encomendado.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en los últimos 10 años México está entre las naciones más desiguales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Es importante hacer un esfuerzo, debemos sacar a nuestro país de ese deshonesto espacio y de ese lugar, por eso los preceptos sociales que regulan el sector económico, a través de la Ley de Economía Social y Solidaria, nos permiten la oportunidad para que las leyes y reglamentos generen acciones y permitan actuar a las autoridades frente a los ciudadanos con toda transparencia e igualdad.

Refuerzo lo dicho por el promovente de esta iniciativa, la inclusión social no figura en todo el cuerpo normativo de la ley mencionada, a diferencia de la integración para los organismos encargados de esa actividad.

La confianza de los ciudadanos está puesta en nosotros. Es necesario que nosotros garanticemos el pleno uso de sus derechos sociales, con más razón aquellas autoridades que tienen en sus manos el ejecutar esas actividades.

Me congratulo con la presente iniciativa en la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de nuestra honrosa Constitución, en lo que se refiere al sector social para que se vea fortalecido con la inclusión de los derechos humanos.

Por ello, su servidora y nuestro Grupo Parlamentario ven con gran acierto el incluir dichas modificaciones con el fin de dar certeza y seguridad a la responsabilidad social, mejorando así la economía local, regional y complementando en mayor crecimiento para este México que todos nosotros amamos. Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Ramírez Nachis. Tiene el uso de la tribuna el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, señor presidente. De acuerdo con la Organización Internacional de Cooperativas, una empresa cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

La Alianza Cooperativa Internacional reportó que en 2012, mil millones de personas participaban directamente en el Movimiento Cooperativo Mundial y que calculó que para 2015 casi una séptima parte de la población mundial tenía una relación directa con el sector cooperativo.

Adicionalmente ha informado que las 300 cooperativas más grandes del mundo se encuentran establecidas entre 23 países y manejan un volumen de negocios cercano a 2 mil millones de dólares.

Las cooperativas se han basado en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad y se han ampliado a los de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

De manera consecuente, la iniciativa en comento propone incorporar la promoción de los valores de los derechos humanos y la inclusión social a los fines y valores del sector social de la economía nacional.

La presencia del movimiento cooperativista en nuestro país ha sido fuerte y de avanzada, y en algunos momentos ha sido apoyada por el Estado. Esas experiencias permiten asegurar que la manera como se organiza la producción guarda una estrecha relación con las formas de propiedad prevalecientes, y que formas alternativas de organización de los sectores productivos permitan ampliar un desarrollo pleno y soberano.

Por su parte, las cooperativas suprimen la contradicción entre el capital y el trabajo y su administración y dirección es básicamente autogestionaria.

La Constitución de 1917 favoreció la organización del trabajo no asalariado. En 1982 tiene lugar la reforma constitucional que plantea los principios normativos del desarrollo económico y social, bajo un sistema de planeación nacional, reconociendo el carácter del Estado mexicano de ser rector del desarrollo.

Se establece en el artículo 25 de la Constitución que el Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional. De igual manera, ese artículo considera la ley que establece los mecanismos que facilitan la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los tejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores, y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

La importancia de promover el sector social de la economía, del cual forman parte las empresas cooperativas, proviene de conformar una opción viable, sostenible y sustentable que puede contribuir al fortalecimiento de la actividad productiva y a la estabilidad de las economías.

Estas organizaciones crean empleos productivos, ofrecen productos y servicios al conjunto de la sociedad. Protegen a sus socios y favorecen la inclusión social.

Por esas razones se propone que el Estado mexicano cumpla con su función de apoyar al sector social, canalizándole los recursos suficientes y un mayor reconocimiento.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de la iniciativa a discusión, la cual, si bien no implica un cambio sustancial, refuerza el sentido de inclusión y de respeto a los derechos humanos que existen en el sector social de la economía. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Molina Arias. Tiene el uso de la tribuna el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua: Con la venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, el concepto de economía social engloba diversas tradiciones de organi-

zación económica surgidas a finales del siglo XVIII. Nos referimos al cooperativismo, al asociativismo y mutualismo, que han ido evolucionando desde formas incipientes hasta conformar entidades no pertenecientes al sector público, que con funcionamiento y gestión democrático e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias; empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y mejora de los servicios a la comunidad.

En los últimos tiempos la economía internacional ha tenido que enfrentar un sinnúmero de dificultades, como la crisis financiera que hoy afecta a varias economías. Por este motivo, se han tenido que buscar prácticas económicas alternativas para contrarrestar el deterioro de la calidad de vida de amplios segmentos de la población.

La creación y fomento de empresas cooperativas autogestionarias se ha constituido como una excelente opción para generar empleos y bienestar a la sociedad, no solo en tiempos difíciles sino también en momentos de estabilidad económica, pues se ha demostrado que este tipo de entidades poseen una mayor capacidad de respuesta ante los problemas contemporáneos de la economía. Además, se caracterizan por un fuerte compromiso social que impulsa la construcción de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

En ese sentido, consideramos que el dictamen que hoy se pretende aprobar está ampliamente relacionado con el espíritu originario del sector social de la economía, el cual inspira la Ley Reglamentaria del párrafo octavo, del artículo 25 de nuestra Carga Magna.

El objetivo de promover los derechos humanos y establecer como valor de los organismos la inclusión social como plantea la reforma, no es otro más que optimizar la interacción en el sector social de la economía incorporando un factor de igualdad en aras de garantizar que para el disfrute de los beneficios que implica el cooperativismo, como forma de organización, se tengan las mismas oportunidades sin importar la condición física, cultural o económica de las personas.

Estamos a favor de la población del presente dictamen por su contenido, nobleza y oportunidad, pues se trata de legislar en beneficio de las clases sociales más desprotegidas y con mayor urgencia económica de este país, especialmente en un contexto de dificultad financiera como el que hoy enfrentamos.

Hay mucho trabajo por delante en temas de inclusión e integración individual y colectiva, por ello consideramos importante recalcar la necesidad de visibilizar a quienes menos tienen y que en razón de su propia condición no cuentan con las herramientas suficientes para escapar de la marginación y salir del círculo vicioso que representa la pobreza.

Por otro lado, en cuanto respecta a la promoción de los derechos humanos y sus valores, consideramos que se trata de una obligación fundamental para los estados, parte de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de todos aquellos tratados internacionales, derivados de estos documentos.

En este sentido, el Estado mexicano tiene de hecho la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos de su población y hacer todo lo que esté a su alcance para lograr que los derechos humanos en nuestro país se ejerzan de acuerdo a los estándares internacionales.

Además, debemos destacar que a través de la promoción de los derechos humanos se fortalece la democracia como forma de vida y se construye ciudadanía plena, pues con ello se hace conciencia entre las personas que son titulares de derechos y que a través de su ejercicio pueden ser protagonistas de su propio desarrollo.

Así pues, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde, votaremos a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Fomento Cooperativo, porque tenemos la convicción que con esto se abona en la construcción de un México más libre, más justo, más inclusivo y más solidario. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Mendoza Amezcuca.

Esta Presidencia saluda a los alumnos del tercer año de la Escuela Secundaria, Licenciado Rafael Carrillo, de Zinapécuaro, Michoacán, invitados por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza. Bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, el diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Héctor Javier García Chávez: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El dictamen que se presenta el día de hoy contiene un funda-

mento que modifica sustantivamente nuestra concepción tradicional de la economía.

Considerar que la economía no es otra cosa que la actividad productiva, comercial y de intercambio sobre la que se basa la distribución de bienes y servicios en el marco del mercado, responde a una visión neoclásica.

Frente a esta visión de la economía se encuentra el contenido de la iniciativa objeto de discusión. Esta nos propone mirar los principios sobre los que se asientan las formas asociativas del sector social de la economía como forma de producción y comercio, donde la inclusión social y los derechos humanos son parte constitutiva de su organización.

Una economía basada en la inclusión social supone no dejar fuera a nadie. Una economía basada en los derechos humanos pone de relieve que la actividad económica no puede realizarse a ultranza.

La iniciativa que se discute, modifica y adiciona los artículos 8o. y 10 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, una reforma sencilla que sin embargo modifica la visión que se tiene de la economía más allá incluso que el propio sector social de la economía.

Es por ello que consideramos pertinente el objeto de la reforma que se impulsa y con la que estamos de acuerdo, pues nos permite iniciar la discusión sobre todo el sistema económico y sobre las responsabilidades del capital con el trabajo, con los recursos que se explotan, con las vidas que consumen, con la marginación que se produce. ¿Por qué deberían de ser valores solo del sector social de la economía?

La inclusión social es una noción que reclama el compromiso de una sociedad, de su gobierno y de sus agentes económicos, de no dejar fuera a nadie, de establecer los mecanismos que eliminen la exclusión de integrar a todas las personas en edad de trabajar al sistema económico.

Los derechos humanos por su parte nos sitúan en una reflexión más profunda. El derecho a la vida, a la libertad, a la expresión, al libre tránsito, entre otros derechos, se han confrontado con sistemas económicos excluyentes autárquicos que han producido la devastación ambiental y la marginación de millones de personas sumidas en la pobreza.

Es por ello que aprovechamos esta oportunidad para discutir una iniciativa que por su sencillez pone el acento en una

perspectiva compartida con el PRD. ¿Cuáles son los valores que deben imperar en la economía solidaria y económica? Incluso nos permite abordar la discusión sobre cuáles deberían de ser los límites de la actividad económica.

Se ha insistido en la visión neoclásica de la economía, que no debe haber límites, que los sujetos económicos serán capaces en un sistema racional, de sostener al propio sistema, pero la experiencia nos ha mostrado una y otra vez que no es así, que la única racionalidad que hasta ahora el capital ha tenido, es la de la continua acumulación. Un mundo donde los ricos puedan ser aún más ricos bajo el discurso de la libre empresa, es hoy puesta en duda.

El Grupo Parlamentario del PRD está a favor de esta iniciativa y celebra a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, que con este dictamen muestra, más allá de facciones o partidos, sostiene el compromiso de construir otra economía por un mundo más próspero, y sobre todo más justo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado García Chávez.

Esta presidencia saluda a estudiantes de la carrera de derecho, de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la UNAM, invitados por la diputada Alicia Barrientos Pantoja. Bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, el diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Fernando Antero Valle: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros legisladores, la economía social se funda en el principio de cooperación humana; es y ha sido a lo largo de la historia también motor de grandes cambios de la conciencia humana. Por ello en Acción Nacional coincidimos con la propuesta de fortalecer el enfoque de inclusión y de respeto a los derechos humanos en la economía social y solidaria de nuestro país.

El dictamen que hoy está a nuestra consideración, establece que uno de los fines del sector social de la economía, deberá de ser el promover, en todo, los valores de los derechos humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano. Además, establece que los organismos del sector de la economía social se orientarán en su actuación en diversos valores, uno de los cuales es, principalmente, la inclusión social.

Con esta reforma se fortalece el respeto y se apoyan las garantías y protección de los derechos humanos, se fortalece también el proceso de la inclusión social como uno de los valores que contribuyen al fomento de la participación social.

Con ello, el nuevo enfoque se impulsa en este sector, será el de la perspectiva de la inclusión y la interacción social, en la que no importará la condición física, ni la condición cultural o económica de todos los participantes, pues serán tratados en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades.

Se genera pues, una nueva cultura de participación y corresponsabilidad, imprescindible para el crecimiento compartido. Se fortalecen las relaciones de confianza entre las personas y se fomenta el espíritu emprendedor activando las capacidades personales.

En el PAN, estamos seguros de que en el sector social de la economía habrá un nuevo impulso que contribuirá a combatir en mucho la pobreza y la marginación de nuestro país, no es a través de dádivas, sino a través de trabajo y también a través de la solidaridad.

Es así que con esta iniciativa vamos a favorecer con ello el bienestar de las familias, el impulso al desarrollo económico y social del país de una manera más equitativa y de una manera más sustentable.

Hoy avanzamos en la consolidación de este sector, es importante impulsar la economía para convertirla desde un enfoque social, en un pilar del desarrollo económico del país, pero también para convertirlo en un instrumento que permita apoyar una verdadera política social de Estado que contribuya a dar respuesta política importantemente a los más de 60 millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza y que viven en condiciones de total marginación.

Por estas razones, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Antes de retirarme quiero hacer un reconocimiento al diputado Carlos Gerardo Hermosillo, proponente de esta iniciativa; y desde luego a la diputada Norma Xóchitl, presidenta de la comisión en respecto. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Antero Valle. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI me presento ante esta tribuna para expresar nuestro posicionamiento en materia de fomento cooperativo y economía social, en donde trabajamos siempre a favor de los productores mexicanos y de los organismos que intervienen en la misma.

En primer lugar quiero agradecer la atención y el esfuerzo de mis compañeros de todos los grupos parlamentarios que integramos la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para concretar el presente dictamen a la iniciativa presentada por un servidor.

Hoy en día todo ser humano busca pertenecer a algún grupo o sector y ser dignamente representado para garantizar la igualdad, el reconocimiento y el respeto de los derechos por parte del Estado.

Es por lo anterior que quiero aprovechar este momento para reconocer el gran esfuerzo de millones de familias dedicadas a la agricultura, a la ganadería, a la fruticultura, a las artesanías, y a las demás actividades que le dan vida y solidez a la economía de nuestro país.

Es por ello que el presente dictamen expresa la preocupación referente al reconocimiento de los derechos humanos dentro del sector de la economía social, que han sido suscritos en instrumentos internacionales de los que forma parte nuestro país. Es importante hacer un esfuerzo constante por mantenerlos presentes como los fines que regulan al sector económico, a través de la ley en la materia.

La ausencia de estos en nuestra normatividad conlleva una denigrante conducta de las autoridades frente a los ciudadanos que inician o continúan emprendiendo proyectos que impulsan el desarrollo económico de sus comunidades.

Asimismo, el dictamen impulsa el reconocimiento de la inclusión social como una de las medidas en donde el Poder Legislativo coadyuva para poder lograr el desarrollo integral de las relaciones entre productores y autoridades que

dan cabida a la participación, al reconocimiento y al respeto de las oportunidades de los productores por parte de organismos que le dan vida al sector social en la economía, encargados de la aplicación de los principios regulatorios.

Quiero precisar que la confianza ciudadana aumenta cuando existen las garantías normativas para el ejercicio efectivo de sus derechos, cuando la autoridad está obligada a reconocer su integración en el sector como un principio esencial, ya sea de forma individual o colectiva, para generar oportunidades de competencia económica, de organización, de participación y de políticas públicas del sector.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que el dictamen a discusión es una aportación al respeto y a la tolerancia en relación del Estado con los ciudadanos, que contribuye a mejorar la calidad en la atención y prestación de servicios en el sector de economía social e incentiva a los productores para impulsar más y mejores proyectos en el desarrollo de la economía familiar y de nuestro país. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Hermosillo.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2,

del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Esta Presidencia saluda a alumnos del Centro Educativo Profesor Hank González, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, invitados por el diputado Francisco Rojas San Román. Bienvenidos.

(Votación).

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Adelante, está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 417 votos en pro, 0 en contra.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, parece que nos faltaban dos diputados, el diputado Bañales. De viva voz, por favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Faltan diputados o diputadas? A ver.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Solicite la votación de viva voz, por favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: De viva voz, por favor.

El diputado Ramón Bañales Arambula (desde la curul): A favor.

La diputada Yulma Rocha Aguilar (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Alejo Domínguez (desde la curul): A favor.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Estamos listos? Señor presidente, se emitieron 422 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 422 votos el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 15 de diciembre de 2015, la diputada María de los Angeles Rodríguez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de

la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la fracción VII del artículo 33 y adiciona el inciso H de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen”.

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Cambio Climático duplicado del expediente de la iniciativa en comento mediante oficio Núm. DGPL-63-II-7-359, con fecha 19 de enero de 2016.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Inicia la diputada proponente señalando los graves daños a la salud humana provocados por la contaminación del aire urbano y haciendo énfasis en que la población más afectada es la de los países con los ingresos más bajos.

De acuerdo con el inventario de emisiones de 2013, las fuentes móviles aportan el 26 por ciento de las emisiones totales, siendo el autotransporte el aportador del 23 por ciento.

La diputada proponente hace referencia a los siguientes puntos en su exposición de motivos:

1. Existen compromisos de nuestro país en materia de cambio climático, como es el caso de las metas aspiracionales plasmadas en la de la Ley General de Cambio Climático, o bien, el compromiso incorporado en la Contribución prevista y determinada a nivel nacional de México de reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes climáticos de vida corta al año 2030. Este compromiso implica una reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de carbono negro.

Por otra parte, existen compromisos y metas programáticos, como aquellos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los cuales, si se plasmaran en políticas públicas concretas y medidas concretas, permitirían al país avanzar en un camino de desarrollo sustentable.

Desafortunadamente, han crecido los costos por degradación ambiental, al grado que representan el 5.3 por ciento del PIB.

Para cumplir los compromisos ambientales y reducir los costos ambientales hay que transitar hacia una economía baja en carbono.

A partir de los elementos presentados en su exposición de motivos, la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre plantea su iniciativa en los siguientes términos:

Decreto

Único. Se modifica la fracción VII del artículo 33 y se adiciona el inciso h de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a VI.

VII. Medir, reportar, verificar y **homologar los criterios de medición para los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera por fuentes, áreas, zonas o regiones, de tal manera que no se rebasen las capacidades de asimilación de las cuencas atmosféricas y se cumplan las normas oficiales mexicanas de calidad del aire.**

VIII a XVI. ...

Artículo 34. ...

I. ...

II. ...

a) al g) ...

h) Promover la creación de mecanismos e incentivos que lleven a la sustitución gradual y progresiva de medios de autotransporte y no carreteros que utilizan combustibles fósiles por aquellos que usan energías limpias y renovables.

III. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que promueve la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, la Comisión de Cambio Climático funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

Primera. Los diputados integrantes de la Comisión de Cambio Climático coinciden en la preocupación por que se diseñen políticas públicas que partan de normas precisas, que no sean vagas o ambiguas. Así mismo, causan preocupación los niveles de contaminación alcanzados en las últimas semanas en la ciudad de México que ponen en riesgo severo la salud de la población.

Segunda. Plantea la diputada Rodríguez la reforma a dos artículos, el 33 y el 34 de la Ley General de Cambio Climático. En el caso de la modificación propuesta al artículo 33, cabe hacer la siguiente observación.

La diputada iniciadora retoma el concepto de cuencas atmosféricas el cual a continuación se expone¹:

Una cuenca atmosférica es un volumen de aire que está separado de otro por factores geográficos o meteorológicos y es afectada por emisiones de origen urbano, suburbano, marino, o agrícola, así como por fuentes naturales, las cuales sufren transformaciones que afectan la calidad del aire.

La calidad del aire está determinada en gran medida por los patrones de viento y estos, a su vez, están influidos por la topografía de la región. El aire se mueve y dispersa sustancias químicas en suspensión que se emiten a partir de una variedad de fuentes humanas y fuentes naturales, tanto de dentro como fuera de la cuenca.

Es conveniente el uso del concepto de cuenca atmosférica, si:

- Las fuentes de emisión y los impactos asociados están localizados en un área geográfica extendida.
- Los problemas de calidad del aire se relacionan a condiciones ecológicas, meteorológicas y topográficas que son comunes a un área.
- El transporte atmosférico de los contaminantes hacia adentro y hacia fuera de un área definible ocurre de manera regular.

- Se requieren esquemas regionales de gestión, complementarios a los definidos en la normatividad vigente.

- Se requiere de la participación de tomadores de decisiones de más de una división política.

La gestión de la calidad del aire por cuenca atmosférica tiene varias ventajas:

- Es de carácter preventivo
- Permite mantener una buena calidad del aire en el largo plazo
- Se basa en la dinámica atmosférica y no en fronteras políticas
- Contempla a todas las fuentes de emisión de contaminantes al mismo tiempo
- Propicia el desarrollo de agendas ambientales conjuntas en varias delimitaciones políticas
- Permite el establecimiento de un mercado de emisiones

Las características de las cuencas atmosféricas y las ventajas antes señaladas permiten afirmar que, en materia de políticas públicas, el enfoque de gestión de cuenca atmosférica debe incorporarse de inmediato a la legislación en materia ambiental.

Se considera que la redacción actual de la fracción VII que se modifica deja de manera abierta la medición, reporte y verificación de las emisiones. El análisis de la adición propuesta por la iniciante permite concluir que ésta es necesaria; sin embargo, se rehace la redacción para dar precisión en cuanto al marco conceptual de la gestión de cuencas atmosféricas.

De este modo, la fracción VII del artículo 33 queda en los siguientes términos:

VII. Medir, reportar y verificar las emisiones contaminantes con criterios homologados respecto de la definición de los niveles máximos permisibles y de su concentración en las cuencas atmosféricas, de modo que no se rebase la capacidad de asimilación de éstas.

Tercera. Por lo que concierne a la modificación del artículo 34, se considera que actualmente se deja fuera de las acciones de mitigación que pueden emprender la federación, los estados y los municipios, el impulso al uso extendido de los automóviles eléctricos e híbridos.

Los vehículos eléctricos, sin embargo, aún están fuera del alcance de una parte importante de la población, lo cual impide su incorporación masiva, por lo que se requiere de la aplicación de estímulos fiscales que permitan su uso extendido para contribuir a la reducción efectiva de emisiones.

En consideración a que la promoción y apoyo a esta opción de transporte no se considera en la Ley General de Cambio Climático como una acción de mitigación, se considera viable su aprobación bajo la consideración de que, en lugar de incorporar un inciso más en la fracción II (Reducción de emisiones en el sector transporte), se inserte en el inciso b referida a los sistemas de transporte y programas de movilidad.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático consideran viable la iniciativa que aquí se dictamina y, por consiguiente, sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 Y EL INCISO b) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo Único. Se modifican la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son:

I. a VI. ...

VII. Medir, reportar y verificar las emisiones, **considerando a través del enfoque de cuenca atmosférica, los valores de concentración permisibles respecto de la calidad del aire, con el objetivo de no rebasar su capacidad de asimilación.**

VIII. a XVI. ...

Artículo 34. ...

I. ...

II. ...

a) ...

b) Diseñar e implementar sistemas de transporte público integrales, y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional. **Así mismo, la creación de mecanismos que lleven a la sustitución progresiva del transporte que utiliza combustibles fósiles por eléctricos e híbridos.**

c) al g)...

III. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Identificación de las cuencas atmosféricas en México, Caetano, E. e Iniestra, R, INE-UNAM, s.f.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), María Chávez García (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda, César Flores Sosa (rúbrica), Laura Mitzi Barrientos Cano (rúbrica), Alex Le Baron González (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier, César Augusto Rendón García, Elva Lidia Valles Olvera (rúbrica), Patricia Elena Aceves Pastrana (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Mirza Flores Gómez, Cecilia Guadalupe Soto González, Braulio Mario Guerra Urbola (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado César Augusto Rendón García.

El diputado César Augusto Rendón García: Señor presidente Bolaños, con su venia, por favor, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante.

El diputado César Augusto Rendón García: Gracias, presidente. Antes de comenzar este posicionamiento, me gustaría nada más hacer un comentario de la Mesa Directiva, que se está procesando una agenda referente a este dictamen y antes de la votación quedará procesado. Pero comenzamos.

Compañeras y compañeros legisladores, México es un país en desarrollo altamente vulnerable a los impactos negativos del cambio climático. Tenemos que las emisiones de gases efecto invernadero del país representan el 1.4 por ciento de las emisiones globales, y sus emisiones per cápita, que incluyen a todos los sectores, es de 5.9 toneladas de dióxido de carbono equivalente.

Por otro lado, según el inventario de gases y compuestos del efecto invernadero, en 2013 las fuentes móviles de autotransporte y no carreteras contribuyeron con 26 por ciento de las emisiones netas de gases a nivel nacional. Sin duda, ésta es una situación alarmante. Por ello, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático nos ocupamos en estudiar a detalle la iniciativa presentada por la diputada María de los Ángeles Rodríguez en materia de mitigación de contaminantes.

Tomamos en cuenta que con la reciente firma del Acuerdo de París en la COP 21, México ratificó su compromiso de reducir para el 2030 y de manera no condicionada, el 25 por ciento de sus emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes climáticos de vida corta.

Este objetivo representa un gran reto para el Estado mexicano y pone en relieve la necesidad de legislar de la mejor manera posible para atender los efectos negativos de este fenómeno planetario. Porque además debe mencionarse que los costos de degradación ambiental representan hoy el 3.5 por ciento del producto interno bruto.

Por ello, a nombre de la Comisión de Cambio Climático presento ante ustedes el presente dictamen, cuyo objetivo principal es integrar el enfoque de gestión de cuenta atmosférica como un criterio para determinar las acciones de mitigación, como es el monitoreo y control de los límites permisibles de contaminantes.

La importancia de esta propuesta, que hoy sometemos a su consideración, es que al utilizar este modelo se amplía el área de planeación y atención para reducir la contaminación del aire, ya que la gestión y la política de cuidado de la atmósfera no se limita a las divisiones político-administrativas sino a un área geográfica donde se consideran las características meteorológicas, pero también los aspectos poblacionales y topográficos.

En concordancia con este enfoque de atención a la reducción de emisiones contaminantes se propone igualmente la sustitución gradual del transporte público hacia otro más limpio, como el que utiliza energía eléctrica o híbrida.

No cabe duda que esta alternativa cobra gran relevancia en la coyuntura actual, cuando las recientes medidas de contingencia ambiental en la Ciudad de México nos están alertando sobre la necesidad de implementar medidas serias y eficaces para reducir los contaminantes atmosféricos. Las consecuencias de no hacerlo pueden ser graves, afectando no solo la movilidad de las acciones productivas, sino sobre todo la salud de la población.

Compañeras y compañeros, no quiero terminar sin agradecer a todos los integrantes de la comisión, quienes mostraron gran compromiso y dedicación en el seguimiento a este tema. Estamos conscientes de que para cumplir los compromisos hay que transitar hacia una economía baja en carbono. Por ello, yo los exhorto a votar a favor de este dictamen, que es un reflejo del compromiso serio con la ciudadanía a la que representamos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Rendón García.

Está a discusión en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas y diputados: la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Francisco Javier Pinto Torres,

del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del PAN; la diputada Olga María Esquivel Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

En tal sentido, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, los efectos del cambio climático son innegables. Los argumentos que pretendían poner en tela de juicio, su existencia, han sido refutados con grandes inundaciones, sequías, plagas y la destrucción de ecosistemas.

La verdad nos ha resultado más incómoda de lo que se esperaba. A pesar de los importantes esfuerzos que el gobierno mexicano realiza día con día y al cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Estado a nivel tan alto como el consenso de París, los gases efecto invernadero siguen representando el factor más importante en la determinación de nuestra calidad del aire. Uno de los sistemas más íntegros que se ha adoptado en diversas partes del mundo como Estados Unidos, Canadá, Filipinas y la Unión Europea es el de cuenca atmosférica.

Resulta un acierto el que el dictamen que nos ocupa así lo contempla. Dicho sistema consiste en la gestión integral de espacios geográficos con características meteorológicas y climáticas afines, lo cual representa las siguientes ventajas: fomenta el conocimiento detallado de la dinámica atmosférica, hace posible el establecimiento de límites razonables a la emisión de contaminantes atendiendo a la capacidad de asimilación de la cuenca, hace factible el establecimiento de mercados de emisiones; a largo plazo garantiza la buena calidad del aire.

En tal sentido, la modificación es grata e idónea, pues cuando eleva el enfoque de cuenca atmosférica a nivel de ley general, establece de manera firme el marco jurídico idóneo para que los tres órdenes de gobierno colaboren con el fin de proteger la salud pública.

Por lo que hace a la segunda modificación a debate, debemos señalar que las diputadas y diputados que conformamos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, conscientes de la problemática ecológica que enfrentamos como sociedad, apoyaremos todas aquellas medidas que coadyuven de manera responsable al llevar a cabo la transición de los medios de transporte a base de combustible fósil por aquellos que usan energía renovable.

Y si bien en la presente Legislatura hemos observado diversas propuestas para otorgar beneficios fiscales en la adquisición de vehículos eléctricos e hídricos, la reducción de emisiones en el sector transporte no se limita a tales medidas.

Por lo anterior, estimamos que en el ámbito del derecho administrativo, la modificación en discusión es acertada y valiosa, en tanto brinda un renovado impulso y un fundamento jurídico cierto para quienes buscamos avanzar en la línea del progreso ecológico. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Torres Sandoval. Tiene el uso de la tribuna, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, hasta por cinco minutos, para posicionar a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. En esta ocasión, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, manifestamos nuestra anuencia al dictamen de proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General del Cambio Climático.

En Nueva Alianza hemos sido congruentes y reiterativos en nuestra convicción de promover la defensa del medio ambiente. Afirmamos que es preciso un cambio de visión económica y política que introduzca las mejores prácticas regulatorias y tecnológicas con el objetivo de preservar los recursos naturales renovables y o renovables.

Todos hemos padecido los efectos de la contaminación atmosférica, basta recordar que durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año los índices de la calidad del aire de la Ciudad de México y la zona metropolitana alcanzaron niveles exagerados que ponían en peligro la salud de la población.

En este sentido, el dictamen propone incorporar en la Ley General del Cambio Climático el concepto de cuencas atmosféricas para la medición de las emisiones. Cabe mencionar que una cuenca atmosférica es un volumen de aire que está separado de otro por factores geográficos o meteorológicos y es afectada por emisiones de origen urbano, suburbano, marino o agrícola, así como por fuentes naturales las cuales sufren transformaciones que afectan la calidad del aire.

Compañeras y compañeros, en Nueva Alianza coincidimos con la visión de la comisión a la cual felicitamos ampliamente, toda vez que la gestión de la calidad del aire por cuenca atmosférica contribuirá a la prevención por mantener una buena calidad del mismo a largo plazo, ya que queda determinada la dinámica atmosférica no por fronteras políticas.

Aunado a lo anterior, el dictamen busca dar un impulso al uso extendido de los automóviles eléctricos e híbridos, incluyendo la sustitución progresiva del transporte a estos vehículos. En eso también coincidimos, compañeras y compañeros, requerimos de un México sustentable.

Cabe resaltar que uno de nuestros compromisos como bancada, es enfocar nuestro trabajo legislativo a fortalecer el marco jurídico para que el desarrollo sustentable y la disminución de la contaminación atmosférica sea una política de Estado y no solo una política de gobierno.

Es un acto de congruencia votar a favor de este dictamen e impulsar todas las acciones que contribuyan a preservar nuestro medio ambiente. Somos un partido que ha tomado la protección del medio ambiente como uno de los ejes fundamentales de nuestra actividad legislativa.

Por ello reiteramos nuestra posición a favor, esperando que estas acciones contribuyan a la mejora de la calidad del aire en todo nuestro país. Hagamos de nuestro México un México sustentable; vale la pena seguir trabajando y legislando por ello. Por su atención, diputadas y diputados, muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Pinto Torres. Tiene el uso de la tribuna la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, con su ve-

nia, señor diputado presidente, el concepto de cambio climático lo escuchamos en las noticias todos los días, por supuesto, con discursos demagógicos de los políticos que no tienen demasiado interés en trabajar en el tema con seriedad, en páginas de internet, en infografías que circulan por las redes sociales.

Sin embargo yo me pregunto ¿Qué estamos haciendo realmente para mitigar y frenar el cambio climático? No solo como un compromiso humanitario, sino como un compromiso que hacemos año con año con la comunidad internacional en donde México siempre es Estado parte en acuerdos y tratados, pero regresa de firmar los acuerdos y no cumple lo que pacta.

Por eso los diputados ciudadanos votaremos a favor del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, por las siguientes razones: la reforma a la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Cambio Climático, plantea realizar las mediciones de las emisiones de gases de efecto invernadero en las cuencas atmosféricas y no como el esquema que actualmente opera, por zonas geográficas.

El diputado que me antecedió describe qué significa una cuenca atmosférica; no voy a ahondar en el tema, pero es necesario tener políticas públicas con base a una medición de cuencas atmosféricas a través del esquema que hoy propone incorporar la legislación actual que tiene varias ventajas, entre las que destacan las políticas públicas que se diseñen con base en la dinámica atmosférica y no en fronteras políticas. Se contempla a todos los contaminantes al mismo tiempo y no sólo los emitidos por una determinada área geográfica.

Propicia el desarrollo de agendas ambientales conjuntas en varias entidades.

Esta propuesta, es una propuesta sumamente integral la que hace la diputada Ángeles Rodríguez, pues no solamente se enfoca a un solo tema, trata de hacer una dinámica sumamente integral en donde estemos hablando de involucrar en las mediciones a la tecnología bajo varios factores.

Las Naciones Unidas estiman que para el año 2050, el 70 por ciento de la población vivirá en ciudades. Por lo tanto, debemos de actuar en consecuencia, ya que el transporte público y el transporte privado es uno de los problemas más representativos en la mayoría de las mismas, ya que su eficacia resulta esencial para la vida económica de las personas, la salud, el sector empresarial.

Aquí nos hemos encontrado, y esto lo tengo que decir fuerte y claro, con muchos obstáculos para poder pasar este tipo de iniciativas integrales, porque entonces quieren hacer de este tipo de iniciativas un asunto político, y nos mandan a Secretaría de Hacienda a que nos esté revisando la plana. Se nos olvida que somos el Poder Legislativo y no la oficina de trámites del Poder Ejecutivo, cuando lo que debiéramos de hacer es el contrapeso del Ejecutivo.

No todas las iniciativas tienen impacto presupuestal. El asunto de tomar con seriedad la mitigación al cambio climático tiene que ver con cambios de cultura y con posicionamientos desde lo individual hasta lo colectivo.

Las diputadas y los diputados necesitamos reformar leyes para hacer frente al cambio climático y cumplir con los compromisos internacionales en esta materia, debemos de pensar en las generaciones no sólo presentes sino en las futuras. Debemos de ser responsables del encargo que se nos encomendó. México está esperando de nosotros que respondamos y lo representemos.

No solamente hay que hablar de movilidad, aunque sí es el tema que focalice esta iniciativa como un asunto sostenible, pues es una alternativa; los problemas medioambientales y sociales ocasionados por la generalización de un modelo de transporte urbano basado en el automóvil, pero no es el único problema que tenemos, también sigue pendiente regular la industria, al agricultura y el campo. Tenemos también pendiente de resolver todas las emisiones producidas por los agroquímicos.

Por ello la bancada de los diputados ciudadanos votaremos a favor de la presente modificación a la Ley de Cambio Climático, para obligar a través del imperio de la ley al Estado mexicano para que implemente mecanismos e incentivos que lleven a la sustitución gradual y progresiva de medios de autotransporte y no carreteros que utilicen combustibles fósiles, por aquellos que usen energías limpias y renovables.

Debemos caminar hacia ciudades modernas; y esto no quiere decir que todos andemos en coche contaminando ni en carreteras ni edificios llenos de cristales, eso no es modernidad. Debemos de transitar a ciudades resilientes, que estén prevenidas, preparadas y, sobre todo, que eviten las catástrofes de orden natural, que implican la seguridad de los seres humanos. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias.

La diputada Mirza Flores Gómez: Compañera Ángeles, vamos contigo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Mirza Flores. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada María Chávez García, del grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Chávez García: Buenas tardes. Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante.

La diputada María Chávez García: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, señor presidente, el adendum que nos presentan a última hora no se presentó en la Junta Directiva de la comisión y esto viola el Reglamento de la Cámara.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor del presente dictamen, ya que al incorporar a la Ley General de Cambio Climático el enfoque de cuenca atmosférica no es tan solo un cambio cosmético a esta norma jurídica, sino que vemos en esta reforma las bases para fincar un cambio de paradigma que nos lleve a la preservación del ambiente.

Actualmente las decisiones que se toman con respecto a la gestión atmosférica son en buena medida con base en las fronteras políticas y los intereses regionales. Esto lo pudimos ver en las pasadas contingencias ambientales del Valle de México, pues la naturaleza nos responde a estos trazos que sobre un mapa hemos hecho.

La propia naturaleza de alguna forma va marcando sus límites geográficos, en algunos casos de forma abrupta y en otros por medio de suaves transiciones, al igual que se trabaja en hidrología por medio de cuencas, en las cuales el ciclo hidrológico y la administración del agua quedan delimitados por fronteras fotográficas, topográficas.

En el caso que nos ocupa, los vientos y por lo mismo el traslado, la dispersión o acumulación de partículas contaminantes en la atmósfera, responden a factores ecológicos, meteorológicos y topográficos. Por lo mismo, en la gestión de la calidad del aire debemos de comenzar a definir dominios de acción en donde los factores geofísicos, como la

orografía y dinámica de la atmósfera, sean tomados en cuenta más allá de limitaciones puramente políticas.

Por medio de este enfoque, el de cuencas atmosféricas consideramos que es viable trazarse como objetivo el gestionar de manera preventiva y consistente a la calidad del aire a través de amplias regiones conectadas, delimitando parcial o totalmente por atributos naturales, con características meteorológicas y climáticas afines, donde la calidad de este mezcla de gases vitales para la vida está influenciada por las fuentes de emisión de origen humano y naturales en el interior de la propia cuenca.

En otro orden de ideas, el presente dictamen también reforma la Ley General de Cambio Climático en un tema importante, que consiste en la implementación de los avances tecnológicos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector transporte. Esto por medio de la creación de mecanismos que lleven a la sustitución progresiva del transporte que utiliza combustible fósil, de eléctricos e híbridos.

Es importante tener en cuenta que la Conferencia de París se acordó priorizar el cuidado del ambiente por encima de los costos económicos. Debemos atender esta recomendación. Si bien la problemática ambiental es compleja por lo mismo multifactorial, entrelazándose en ella elementos culturales, económicos, biológicos y sociales, entre otros, de tal forma que las soluciones raramente provienen en un solo campo.

También es cierto que la tecnología es parte importante de la solución y debemos de incorporarla en nuestras leyes, que buscan la preservación del ambiente. Por lo mismo, Morena también está a favor de incorporar esta reforma en la mencionada ley y votaremos a favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Chávez García. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, desgraciadamente la mala calidad del aire se ha vuelto una realidad desde hace varios años en nuestro país y no me refiero solo al área metropolitana del valle de México, sino que también me refiero a otras zonas metropolitanas de México. Ha llegado a ser tan grave, que

incluso hace unos meses, en esta ciudad, se declaró un estado de emergencia en la materia.

El asunto no es menor, el aire y su calidad están totalmente relacionados con nuestra capacidad y la de miles de especies en el planeta para sobrevivir. El cuidado a la calidad del aire se traduce en el cuidado de la vida, como la conocemos.

Hoy se vuelve imperativo que las autoridades y la sociedad en general, colaboren con la implementación de medidas para remediar la situación que nosotros mismos hemos causado. Debemos asumir la responsabilidad con mayor convicción de asegurarnos que no volvamos a vivir estados de emergencias, como el vivido.

En este sentido, consideramos urgente que las políticas públicas para la mitigación, medición, reporte y verificación de las emisiones contaminantes de la atmósfera se hagan con criterios homologados a la definición de los niveles máximos permisibles y sus concentraciones en las cuencas atmosféricas. De modo que nunca más sea rebasada la capacidad de asimilación de las mismas.

Lo podemos lograr, claro que sí, no es una tarea imposible. Para ello es fundamental que sean diseñados e implementadas a la brevedad, programas que potencien el uso de sistemas de transporte público integrales y programas de movilidad sustentable. La finalidad debe ser la disminución de los tiempos de traslado, el uso menor de automóviles particulares, bajar los costos de transporte y principalmente, es imperativo reducir sustancialmente los casos de enfermedades respiratorias relacionadas con la mala calidad del aire.

La contaminación no respeta fronteras, por ello es que nosotros estamos de acuerdo con lo referido en el dictamen respecto de la conveniencia del uso del concepto de cuenca atmosférica bajo ciertas condiciones, tales como el hecho de que las fuentes de emisión y los impactos asociados estén localizados en un área geográfica extendida, o si los problemas de calidad del aire se relacionan con condiciones ecológicas, meteorológicas y topográficas que son comunes en un área, o bien, en el caso en que el transporte atmosférico de los contaminantes hacia adentro y hacia fuera de un área definible ocurra de manera regular.

Este concepto traerá grandes beneficios atendiendo el carácter preventivo que todos debemos privilegiar, al mantener una buena calidad del aire a lo largo del tiempo y a la

generación de agendas ambientales conjuntas entre demarcaciones territoriales, que son además urgentes, cabe decirlo.

Convencidos de que es una herramienta indispensable para establecer políticas públicas eficientes en la materia, es que el día de hoy el Grupo Parlamentario del Verde votará a favor en los términos del dictamen.

Queremos destacar el trabajo que se hizo en la Comisión de Cambio Climático, a su presidenta y, sobre todo, a los integrantes y a la iniciativa, porque en el medio ambiente no hay colores, sólo tenemos un medio ambiente y ahí debemos de actuar en consecuencia.

Seguir impulsando la agenda ecológica del país es un mantra del Partido Verde, el no hacer nada no es alternativa, sólo tenemos un medio ambiente y es insustituible y es por ello que debemos cuidarlo y cuidarlo todo. Es cuanto. Les convoco a que votemos en consecuencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Herrera Borunda. Tiene el uso de la tribuna la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Con su venia, presidente. Colegas de la Mesa Directiva, colegas del pleno, ciudadanos que nos escuchan a través del Canal del Congreso y también a través de Internet.

Este pasado miércoles 21 de septiembre, México ratificó, junto con otros 31 países, el Acuerdo de París en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Con ello suman ya 60 estados que lo han ratificado, con una cuota de emisiones de gases de efecto invernadero de un 48 por ciento.

De esta manera se cumple ya una de las dos condiciones que se exigen para que entre en vigor el Acuerdo. Ya que el acuerdo establece dos condiciones, una vez que 55 países hayan ratificado el Acuerdo y que segunda condición, que estos representen al menos 55 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Falta poco ya, entonces, para que una vez cumplida la segunda condición, 30 días después entre automáticamente en vigor. La trascendencia del citado acuerdo, como ustedes recordarán, es el compromiso internacional de limitar la emisión de gases de efecto invernadero, de tal manera

que no aumente la temperatura de nuestro planeta en dos grados y óptimamente logremos que solo aumente en 1.5 por ciento.

Para México es especialmente importante, somos un país con dos costas, estados como Tabasco sufren ya constantes inundaciones por el aumento en el nivel del agua derivado del efecto del cambio climático.

Por ello, de manera oportuna, la reforma a los artículos 33 y 34 de la ley se podrá considerar en los objetivos de política pública para la mitigación, las emisiones de efecto invernadero tengan también en su medición un enfoque de cuenca atmosférica y se busque con ello que no rebasen su capacidad de asimilación para una mejor calidad del aire.

Para mí como presidenta de la Comisión de la Ciudad de México y para todo el Congreso que tiene el compromiso derivado de la reforma constitucional de legislar en materia de zonas metropolitanas, este concepto de cuenca atmosférica es un respaldo importante a la necesidad de legislar con respecto a realidades que van más allá de los límites políticos.

Igualmente, en la segunda reforma se busca la creación de mecanismos que lleven a la sustitución progresiva del transporte que utilizan combustibles fósiles por eléctricos e híbridos.

En este sentido, compañeros del pleno, me da mucho gusto informarles que los autos híbridos en la Ciudad de México no pagan tenencia.

En ese sentido, hago un respetuoso llamado a la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría General de esta Cámara para que los autos que adquiera el Congreso, ya sea por renta, ya sea por compra, se emplaquen en la Ciudad de México, pues la sede del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos es la muy noble, muy leal Ciudad de México, no el Estado de México.

Por otra parte, quería llamar su atención también por el hecho de que el proyecto de Presupuesto no refleja este compromiso del gobierno federal al ratificar el 21 de septiembre el Acuerdo de París.

Hay una reducción de 9 mil millones de pesos para los recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. De esta manera, hago un llamado a los

colegas de la Comisión de Cambio Climático, para que pongamos especial atención en la opinión que debemos dar a conocer a la Comisión de Programación y Presupuesto.

Por todo lo anterior, presentamos nuestro voto a favor del dictamen a discusión de la Comisión de Cambio Climático, por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para crear mecanismos que lleven a cabo la sustitución progresiva del transporte que utiliza combustibles fósiles por eléctricos e híbridos, así como la utilización del concepto de cuenca atmosférica. Muchas gracias. Es todo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Gracias, diputada Soto González.

Esta Presidencia saluda a estudiantes del Tec de Monterrey, Campus Nuevo León, invitados por el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila. Asimismo, al grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, invitados por diputados integrantes de la coordinación de Yucatán.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre:
Gracias. Cielo gris, con bruma que esconde edificios cercanos. Irritación en los ojos, estornudos frecuentes, ardor al respirar. ¿Cuántas veces venimos y sentimos todo esto cuando llegamos a la Ciudad de México? ¿Cuántos de sus habitantes lo sufren constantemente?

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Cambio Climático de esta Cámara, vengo a someter a su consideración la propuesta que realice para modificar el artículo 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De acuerdo con el estudio calculadora del aire, herramienta elaborada por el Instituto Mexicano para la Competitividad, para el 2018 la mala calidad del aire puede traer como consecuencia pérdidas económicas por todo el país de más de 20 mil millones de pesos y un saldo de 37 mil 488 muertes prematuras.

Ante esta realidad, nuestro país ha asumido compromisos trascendentales en materia de cambio climático, como es el caso de las metas aspiracionales plasmadas en la Ley Ge-

neral de Cambio Climático o bien el compromiso incorporado en la contribución prevista de una reducción de 22 por ciento de gases efecto invernadero y del 51 por ciento de carbono negro al 2030.

Por otra parte, existen compromisos y metas como aquellas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los cuales si se aterrizarán en políticas públicas y medidas concretas, permitirían al país avanzar en un camino hacia el desarrollo sustentable. Tan importante es el tema, que 195 países en diciembre pasado, en París, llegaron a un acuerdo para reducir sus emisiones, México ratificó dicho acuerdo y lo presentó ante la ONU el pasado 25 de septiembre.

La calidad del aire está determinada en gran medida por los patrones de viento y estos, a su vez, están influidos por la topografía de la región. El aire se mueve y dispersa sustancias químicas en suspensión que se emiten a partir de una variedad de fuentes humanas y fuentes naturales.

Si tomamos en cuenta que de acuerdo con el inventario de emisiones de 2013, las fuentes móviles aportan el 26 por ciento de las emisiones totales, siendo el autotransporte el aportador del 23 por ciento de éstas. La apuesta para reducir las está en el transporte.

La semana pasada aprobamos en esta Cámara, la iniciativa de establecer como efeméride nacional, el Día Nacional Sin Auto y ahora los vehículos de las comisiones en esta Cámara son autos híbridos. Y apruebo la propuesta de la compañera Cecilia Soto, en ese sentido, con respecto a la tenencia.

Todo esto ayuda a sensibilizar, pero se requiere que la legislación mexicana contemple una visión integral en el manejo de la calidad del aire y genere mecanismos para impulsar el uso del transporte con menos emisiones.

Rápidamente comentarles, que en el artículo 33, la propuesta que estoy haciendo, quedaría en su fracción VII de esta forma: medir, reportar y verificar las emisiones, considerando a través del enfoque de cuenca atmosférica, los valores de concentración permisibles respecto de la calidad del aire. El artículo 34 está siendo procesado en este momento.

Agradezco a mis compañeros de comisión el trabajo realizado e invito a todos ustedes, compañeros diputados, a que votemos a favor del presente dictamen para dar paso certe-

ro hacia la calidad del aire. Un saludo muy especial a mis compañeros de la comisión. Gracias, compañeros, gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Rodríguez Aguirre.

Esta Presidencia saluda a las presidentas municipales de Salvador de Alvarado, licenciada Liliana Cárdenas y a la licenciada Diana Armenta, presidenta electa de Guasave, del estado de Sinaloa ambas, invitadas por la diputada Martha Tamayo Morales. Bienvenidas.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Olga María Esquivel Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Olga María Esquivel Hernández: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas. Al respaldar este dictamen, se pone de manifiesto la alta responsabilidad y el compromiso de los diputados del Revolucionario Institucional con el inherente derecho de todos los mexicanos a gozar de un entorno limpio, sano y con medios que permitan el desarrollo de manera sustentable de nuevas formas de comunicación y de transportes que resulten amigables con nuestro medio ambiente.

Esta responsabilidad con nuestro entorno no ha sido solamente en el discurso. Desde el inicio de la gestión del presidente Enrique Peña Nieto se han asumido importantes compromisos en esta materia y se están cumpliendo desde la inclusión de manera amplia en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje México Próspero, que delineó como estrategia el fortalecimiento de la política nacional de cambio climático y cuidado del medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Hasta el día de hoy, en el que México se muestra con gran liderazgo y responsabilidad global en materia de cambio climático, como demuestran los recientes hechos en los que el Estado mexicano llevó a cabo la ratificación del Acuerdo de París de la COP 21 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, transcurrida hace algunos días, con el firme respaldo de nuestro país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 25 por ciento para el año 2030.

Recordemos que en esta Legislatura hemos impulsado y aprobado la Ley de Transición Energética como eje del

gran compromiso de este gobierno para ofrecer soluciones puntuales en la mitigación del cambio climático, así como para avanzar aun más en el desarrollo científico, tecnológico y económico de México a través de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Para seguir avanzando en la correcta implementación de cambios en nuestro medio ambiente, es indispensable que estos vengam acompañados de un marco jurídico que dote a los diferentes entes gubernamentales responsables de su implementación, de instrumentos que generen políticas públicas armonizadas de manera correcta, para evitar ambigüedades e incompatibilidades al momento de aplicarlas, cuya única finalidad es brindar certeza a la ciudadanía.

En este sentido el presente dictamen propone mayor precisión en las normas en la materia, lo que resulta deseable toda vez que es un tema que por cuestiones técnicas no son del total conocimiento de la ciudadanía.

En este mismo sentido la movilidad urbana sustentable es un reto para todas las grandes urbes. Sabemos que hay que poner énfasis en la implementación de medios de transporte masivos que sean amigables con el medio ambiente y considerar que los vehículos existentes que funcionan con combustibles fósiles, sean sustituidos de manera progresiva por aquellas de cero o muy bajas emisiones, lo que hace que el crecimiento urbano sea compatible con la reducción de su impacto con el medio ambiente.

El gobierno del presidente Enrique Peña Nieto es consciente de la problemática de movilidad urbana a gran escala, es por eso que se están tomando medidas que representen una sustentabilidad a largo plazo con la puesta en marcha de obras de gran impacto que reflejan perfectamente el compromiso de la República, tal es el caso del tren interurbano México-Toluca y la línea 3 del tren ligero de Guadalajara. Es de resaltar la gran aportación a la movilidad de grandes metrópolis como son el Valle de México y la zona metropolitana de Guadalajara.

Creo conveniente destacar que ya se están replicando las nuevas políticas públicas y buenas prácticas en materia ambiental, tal es el caso del estado de México que por iniciativa del gobernador priista Eruviel Ávila Villegas, se llevó a cabo la construcción del Mexicable, que constituye el primer teleférico como medio de transporte público cero emisiones, en el municipio más poblado del país, Ecatepec.

De igual manera se le reconoció el día de ayer a través de un estudio realizado por la UNAM, que informa que el estado de México ganó 50 mil hectáreas de bosques en los últimos cinco años en el volcán Xinantecatl, al pasar de 709 mil hectáreas forestales en el año 2010, a 756 mil hectáreas en 2015, lo que representa un impacto benéfico para la llamada megalópolis.

Los diputados del Revolucionario Institucional estamos conscientes de la importancia del desarrollo urbano y de la movilidad en nuestro país como signo de crecimiento económico, y también estamos convencidos que este se tiene que dar de manera compatible con un transporte sustentable y limpio, prueba de ello son las acciones implementadas por el gobierno de la República.

Es así que apoyamos este dictamen que representa un avance en armonización normativo en materia ambiental, así como un estímulo para la implementación de tecnologías más limpias en el transporte público.

Votar a favor es una muestra de que en el Grupo Parlamentario del PRI trabajamos para fortalecer la política nacional de cuidado al medio ambiente, por lo que seguiremos procurando el cuidado de nuestro entorno y la salud de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Esquivel Hernández. Dé cuenta la Secretaría con la propuesta de modificación que remite la Comisión de Cambio Climático, y consulte a la asamblea en votación económica, si se acepta.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: A propuesta de la comisión, se hacen las siguientes consideraciones:

b) Diseñar e implementar sistemas de transporte público integrales y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas y conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos del transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional. Asimismo, impulsar mecanismos que lleven a la sustitución progresiva de dicho transporte que utiliza combustibles fósiles para eléctricos e híbridos.

Y un segundo transitorio, que a la letra dice: las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto para las dependencias y entidades de la

administración pública federal se cubrirán con cargo a su presupuesto aprobado para el presente presupuesto fiscal y los subsecuentes.

Asimismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente decreto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si se aprueba la modificación propuesta a nombre de la comisión...

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame un segundo, secretario, permítame. Adelante, diputada Nahle, por favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, señor presidente. En la intervención de la diputada Mari Chávez señaló, como integrante de la Comisión de Cambio Climático, que esta adenda ni siquiera pasó por la Junta Directiva de esa comisión.

Es claro señalar que Morena votó a favor en comisión por este dictamen, porque es positivo, pero con esta adenda la están condicionando a un impacto presupuestal, a que si hay dinero, si se puede o lo que quieran los estados y municipios asignar, cuando hay una convención en París, que fue el presidente de la República, y antepone cualquier situación, cualquier efecto presupuestal para combatir los efectos del cambio climático.

Le pediría a la comisión que este machismo que están hoy haciendo, que es anormal, lo ciñeran porque es un tema muy, muy importante. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Rocío.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante, diputada Cecilia Soto. Sonido en la curul de la diputada Soto, por favor. Ahí está, listo.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Estimado presidente, en el mismo sentido que la diputada Nahle. No fui consultada sobre este adendum, no considero que podamos aprobarlo de esta manera, cambia de manera muy importante las condiciones de nuestro voto a favor, sobre todo tenemos también diferencia en lo que concebimos como recursos presupuestales. Entonces, en ese sentido creo que podemos dejar la votación como estaba planteada originalmente.

Documenté en mi intervención que hay una reducción de 9 mil millones de pesos en el anexo 16, de recursos destinados a la mitigación del cambio climático. Si hubiéramos seguido este criterio de manera estricta, entonces no podría haber México ratificado el Acuerdo de París. Entonces, no estoy de acuerdo, pido que solamente se quede como estaba originalmente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Soto.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Jonadab Martínez, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Muy buenas tardes, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Con relación al dictamen que estamos a punto de votar y en la antesala por escuchar los argumentos de las diferentes fracciones parlamentarias, presupongo que el dictamen se votaría a favor. Presupongo por las posiciones de los grupos parlamentarios.

Como presidente de la Comisión de Movilidad quiero externar con agrado y felicitar a los diferentes diputados que subieron a tribuna en la anteposición o en la antesala de esta votación, porque es muy importante apostarle a sistemas

de transporte urbano y colectivo que no consumen combustible como el que tanto contamina las ciudades, y sí invertirlo a sistema de transporte eléctrico, pero coincido con las diputadas que antecedieron la voz a su servidor, que existe un problema de presupuesto y eso es real.

Ninguna política pública va a ser efectiva si no cuenta con presupuesto, y lamentablemente hemos visto la carencia y la iniciativa, el interés de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este tema que a todos nos importa y que a todos nos debería de interesar, porque no solamente la Ciudad de México tiene este problema, sino en toda las zonas metropolitanas de nuestro país.

También por cerrar mi comentario, felicitar a la Comisión de Cambio Climático por la severidad, por el interés y la importancia que le dio a este tema tan importante para todos los mexicanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Jonadab. Sonido en la curul de la diputada María de los Ángeles Rodríguez, por favor.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (desde la curul): Gracias, señor presidente. No puedo más que estar de acuerdo con mis compañeros secretarios de la comisión. Pido se vote como originalmente estaba.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Perdón, diputada. Sólo para claridad de esta Presidencia. Está solicitando que se retire la adenda.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (desde la curul): Sí, así es.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muy bien. A petición de la presidenta de la Comisión se retira la propuesta de modificación. Sonido en la curul de la diputada Esquivel.

La diputada Olga María Esquivel Hernández (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para comentar que este adendum se platicó y se consensuó durante la discusión del presente dictamen, y sin duda estamos a favor de poderla aprobar en los términos que hemos platicado, y obviamente dependiendo también de que la implementación de estas políticas tendrán que ver con el presupuesto asignado y con el Presupuesto aprobado por la misma Cámara de Diputados, y estaremos ejerciéndolo en esos términos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañera presidenta. Sólo para conocimiento del pleno, informar que la solicitud de modificación ha sido retirada y se votará el dictamen en los términos que se conoció.

Reiterar que el tema de propuestas de modificación ya tiene antecedentes en este pleno y es precisamente el pleno quien decide si se aceptan o no estas modificaciones. Con esta aclaración reitero y subrayo, la votación se hará del dictamen en los términos que originalmente se presentó. Fue retirada la solicitud de modificación por la promoveniente.

En tal virtud...

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Reitero, si es sobre el mismo tema, compañero diputado Hernández Mirón, está agotada la discusión, ya no hay materia. Adelante, a ver, sonido en la curul del diputado Mirón, Hernández Mirón.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Presidente. Diputado Rubio. Fernando Rubio.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Fernando Rubio.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Nada más es para solicitar, así como todos los compañeros diputados se han sumado en cuidar y proteger el medio ambiente, levantemos la misma voz en contra del recorte presupuestal de casi el 40 por ciento de la propia Secretaría. Solo que quede asentado en el Diario de los Debates que salimos a firmar acuerdos y aquí estamos cortando el presupuesto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Ese es un tema aparte, que no está a discusión. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra su-

cientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén en la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Esta Presidencia da la bienvenida a este recinto a vecinos de Coyoacán de la Ciudad de México, invitados por el diputado Héctor Barrera Marmolejo. Bienvenidos.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 435 votos en pro y 0 en contra.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 435 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVA FLORINDA CRUZ MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

*Secretaría de Publicidad
Abril 25 de 2016*

Honorable Asamblea:

A ésta Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Eva Florinda Cruz Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, la diputada Eva Florinda Cruz Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley General de Salud.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano legislativo, mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-6-0177**, turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **983**.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos la diputada promovente pretende adicionar en el texto normativo de la Ley General de Salud medidas en materia de nutrición, control de obesidad y sobrepeso, tendientes a difundir los efectos nocivos que ocasiona en el entorno familiar, escolar y laboral el consumo de alimentos y bebidas procesadas y elaboradas.

Plantea la promovente que:

“La obesidad y el sobrepeso constituyen uno de los retos más importantes de salud pública en México. El rápido incremento en los porcentajes de obesidad y sobrepeso en los últimos años ha ocasionado creciente interés por parte del gobierno para resolver esta problemática.”

Continúa señalando que durante 2010 alrededor de 40 millones de niños menores de 5 años de edad tenían sobrepeso, y actualmente más de un 70% de la población adulta en nuestro país tiene una masa corporal inadecuada.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

Destaca que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde la década de los ochentas el problema de obesidad se ha duplicado en todo el mundo.

Sin duda, tal como lo señala la “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012”, nos enfrentamos a un grave problema de salud pública, toda vez que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 20 años o más, fue del 71.28%, lo que en número de habitantes representa casi 49 millones de mexicanos.

“...De tal suerte, que la obesidad, incluyendo el sobrepeso como un estado premórbido (sic), se ha convertido en el problema de salud pública más apremiante en nuestro país, el rápido crecimiento de su incidencia entre la población en un lapso corto ha producido costos muy elevados para el sector salud ocasionando, a la vez, una disminución considerable de la productividad nacional...”

Atenta a lo anterior, en 2013 la Secretaría de Salud emitió la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, señalando que la salud es eje prioritario en todas las políticas públicas emprendidas por el Gobierno Federal tendientes a desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de enfermedades no transmisibles como la *diabetes mellitus tipo 2*.

La iniciativa propone reformar la fracción XIII bis del artículo 7 y la fracción I, X y XI del artículo 115, así como adicionar una fracción al mismo artículo 115, todos de la Ley General de Salud a fin de establecer, a criterio de la promovente, acciones concretas para enfrentar la obesidad y el sobrepeso, determinando *“...claramente la dirección de las acciones que sustentarán una nueva política pública en la materia...”*; y pretende regular los factores de riesgo que incrementan la posibilidad de sufrir los padecimientos antes citados.

Las modificaciones señaladas por la promovente a la Ley General de Salud, pretenden reformar el texto legal como a continuación se indica:

Texto Legal Vigente	Propuesta de la Iniciativa
Artículo 7o. ...	Artículo 7o. ...
I. a XIII...	I. a XIII...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

Texto Legal Vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;</p>	<p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física a fin de contrarrestar la obesidad y el sobrepeso.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 115. ...</p>	<p>Artículo 115. ...</p>
<p>I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;</p>	<p>I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, el sobrepeso y la obesidad;</p>
<p>II. a IX. ...</p>	<p>II. a IX. ...</p>
<p>X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y</p>	<p>X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como, los efectos nocivos que representa para la salud el consumo de alimentos y bebidas preparadas y procesadas que no cumplen con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud.</p>
<p>XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de</p>	<p>XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud, dentro de los que se deberá</p>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

Texto Legal Vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.</p>	<p>incluir invariablemente las bebidas gaseosas y azucaradas y, que en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.</p> <p>XI. Bis. Recibir información en forma periódica por parte de la Secretaría de Educación Pública e Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal sobre los avances obtenidos para prevenir y contrarrestar el sobrepeso y obesidad a través de actividades educativas, promoción de la salud, cambios en el entorno laboral y actividades inherentes y relevantes a las líneas de acción para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, para evaluar constantemente las estrategias del gobierno en un ejercicio permanente de rendición de cuentas.</p>

III. CONSIDERACIONES.

La iniciativa de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, es considerada por esta Comisión como una propuesta encaminada a la adecuada cobertura de las necesidades de la población en materia de nutrición, conducta alimentaria, control del sobrepeso y obesidad; no obstante, resulta pertinente para la dictaminadora resaltar las siguientes consideraciones:

PRIMERA. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad son una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud; las estimaciones más recientes señalan que en



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso a nivel mundial, de los cuales más de 600 millones eran obesos.

- Alrededor del 13% de la población adulta mundial eran obesos.
- El 39% de los adultos de 18 o más años tenía sobrepeso.

En 2013, más de 42 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso; si bien el sobrepeso y la obesidad tiempo atrás eran considerados un problema de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos están aumentando en países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos.

La obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Pero además de estos riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedad cardiovascular, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

SEGUNDA. Tomando en consideración lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente.

Con base en la "ENSANUT 2012", la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006.

Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda de los servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población.

De acuerdo con estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el costo de la obesidad fue de 67,000 millones de pesos en 2008.

Por lo anterior, dentro del eje transversal "*México Incluyente*" del Plan Nacional de Desarrollo en cita, el Objetivo 2.3. *Asegurar el acceso a los servicios de salud*, establece como estrategia:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

“Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.”

Y como línea de acción específica:

“Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.”

Asimismo, en el eje transversal *“México con Educación de Calidad”* del Plan Nacional de Desarrollo en cita, el Objetivo 3.4. *Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud*, establece como estrategia:

“Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.”

Y como línea de acción específica:

“Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.”

TERCERA. Atendiendo de manera armónica lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el **Programa Sectorial de Salud**, señala que el costo de la atención médica de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles relacionadas con la obesidad representó 42 mil millones de pesos en 2008 (13% del gasto público en salud de ese año) y casi se duplicará en 2017 si no se aplican intervenciones preventivas efectivas.

Lo anterior, se establece en la estrategia 1.1 *Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario*, a través de las siguientes líneas de acción específicas:

“1.1.1. Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud.

1.1.2. Generar estrategias de mercadotecnia social y comunicación educativa que motiven la adopción de hábitos y comportamientos saludables.

1.1.3. Impulsar la comunicación personalizada para el mejor uso de la información para mejorar la toma de decisiones en salud.

1.1.4. Impulsar la actividad física y alimentación correcta en diferentes ámbitos, en particular en escuelas y sitios de trabajo.

1.1.5. Reforzar las acciones de promoción de la salud mediante la acción comunitaria y la participación social.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

1.1.6. *Fomentar los entornos que favorezcan la salud, en particular escuelas de educación básica, media superior y superior.*

1.1.7. *Fortalecer la promoción de la salud ocupacional.*

1.1.8. *Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud mental.*

1.1.9. *Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud bucal.”*

CUARTA. El Gobierno Federal ha puesto en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; cuyo objetivo general es mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus tipo 2, a través de intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

Lo anterior acorde con lo establecido por las siguientes líneas de acción del Programa Sectorial de Salud referido:

“1.2.1. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles con cobertura nacional, estatal y local.

1.2.2. Fomentar la alimentación correcta a nivel individual, familiar, escolar y comunitario a través de estrategias innovadoras de mercadotecnia social.

1.2.3. Promover la actividad física a nivel individual, familiar, escolar y comunitario.

1.2.4. Promover la creación de espacios para la realización de actividad física.

1.2.5. Adecuar los sistemas de vigilancia para diabetes mellitus tipo 2, hipertensión, dislipidemias, sobrepeso y obesidad.

1.2.6. Establecer mecanismos de difusión oportuna de la información epidemiológica sobre obesidad y diabetes.

1.2.7. Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares, laborales y comunitarios.”

La estrategia 3.7 del multicitado Programa Sectorial de Salud se fundamenta en las siguientes líneas de acción para instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

“3.7.1. Actualizar la regulación en materia de alimentos y bebidas industrializados a las mejores prácticas internacionales.

3.7.2. Proveer información transparente del contenido calórico en el etiquetado frontal de todos los alimentos y bebidas industrializados.

3.7.3. Prohibir la publicidad dirigida al público infantil de alimentos y bebidas que no cumplan con criterios científicos de nutrición.

3.7.4. Fomentar la reformulación de productos para hacerlos nutricionalmente más balanceados.

3.7.5. Vincular acciones con la Secretaría de Educación Pública para la regulación de las cooperativas escolares.

3.7.6. Fomentar la vinculación con la Comisión Nacional del Agua para el abasto de agua potable en escuelas.

3.7.7. Fortalecer la red de municipios para la salud para el abasto de agua potable en escuelas y comunidades.”

QUINTA. De acuerdo con el **Instituto Mexicano de la Competitividad**, el 73% de los adultos y el 35% de niños y adolescentes padecen sobrepeso y obesidad, es decir, 60.6 millones de personas (el 52% de los mexicanos) sufren esta condición.

- Existen 8, 599,374 diabéticos a causa del sobrepeso y la obesidad, de los que 48% tiene diagnóstico y recibe tratamiento.
- Anualmente mueren 59,083 personas a causa de diabetes.
- Los costos sociales de este padecimiento ascienden a más de 85 mil millones de pesos anualmente.

SEXTA. Tal como lo señala la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, ésta problemática se explica en parte por el fenómeno de transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características una occidentalización de la dieta, en la cual:

- 1) Aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal;
- 2) Aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población;
- 3) Disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos;



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

- 4) Aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético;
- 5) Aumenta la oferta de alimentos industrializados en general; y
- 6) Disminuye de forma importante la actividad física de la población.

Por lo anterior, y en síntesis, se puede concluir que la falta de educación en materia de nutrición en la población, la pobreza, agravada por la pérdida del poder adquisitivo, el encarecimiento de los alimentos y el contexto sociocultural, en muchas ocasiones restringe el acceso a una dieta correcta.

SEPTIMA. Respecto de la reforma a la fracción XIII Bis del artículo 7 de la Ley General de Salud, los integrantes de esta comisión se dedicaron al estudio de lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-043-SSA2-2012 y NOM-08-SSA3-2010, mismas que respectivamente señalan:

- El propósito fundamental de la NOM-043-SSA2-2012 es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades. Así como elementos para brindar información homogénea y consistente, para coadyuvar a promover el mejoramiento del estado de nutrición de la población y a prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación.

Coincidimos en que la orientación alimentaria es prioritaria y debe proporcionarse a toda la población, es conveniente que atienda a los intereses del público en general, de los grupos vulnerables en especial y que tome en cuenta a la industria alimentaria y en general a todos los sectores involucrados.

Tal como lo señala la Norma Oficial en cita, los contenidos de la orientación alimentaria se deben basar en la identificación de grupos de riesgo, desde el punto de vista nutricional, la evaluación del estado de nutrición, la prevalencia y magnitud de las enfermedades relacionadas con la nutrición de la población y por último la evaluación de la disponibilidad y capacidad de compra de alimentos.

“...Los niños y niñas desde su gestación hasta la pubertad, las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, los adultos mayores y las personas con actividad física intensa, se identifican como grupos que



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

requieren mayor atención por el riesgo de presentar alteraciones en su estado de nutrición.

De acuerdo con los resultados de investigaciones recientes y de la información procedente de los sistemas de información en salud, se ha encontrado que la estatura baja, el bajo peso y emaciación han disminuido, en contraste, el sobrepeso y la obesidad en la población en general, así como la hipertensión arterial, la aterosclerosis, la diabetes mellitus, el cáncer y la osteoporosis han mostrado un notable incremento en los últimos años...”

En este mismo contexto, es importante mencionar que los programas de orientación alimentaria generarán una demanda de alimentos que debe sustentarse en la producción y el abasto oportuno de los productos, así como en la factibilidad del acceso a ellos.

- Por su parte, la NOM-08-SSA3-2010 señala que el sobrepeso y la obesidad se caracterizan por la acumulación anormal y excesiva de grasa corporal. Ambas, se acompañan de alteraciones metabólicas que incrementan el riesgo para desarrollar comorbilidades tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, así como algunas neoplasias en mama, endometrio, colon y próstata.

“...En la actualidad, la obesidad es considerada en México como un problema de salud pública, debido a su magnitud y trascendencia; por ésta razón, los criterios para su manejo deben orientarse a la detección temprana, la prevención, tratamiento integral y el control del creciente número de pacientes que presentan esta enfermedad...”

Estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia del sobrepeso y la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos 6 decenios, y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y 60 a 70% en los adultos.

Por lo anterior, que esta dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la propuesta de reforma hecha a la fracción XIII bis del artículo en cita, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7o. ...



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

I. a XIII...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios y **estilos de vida saludable**.

OCTAVA. Asimismo, el proyecto de Decreto en análisis, pretende reformar la fracción I del artículo 115, a fin de incluir en la redacción al sobrepeso y la obesidad, dentro del sistema permanente de vigilancia epidemiológica; lo que se encuentra actualmente ya contemplado en diferentes instrumentos nacionales, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud, Normas Oficiales Mexicanas, así como la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; mismos que fueron analizados en las anteriores consideraciones del presente dictamen, y se tienen en la parte conducente de la materia por reproducidos; por lo que es de aprobarse la propuesta hecha por la diputada promovente, a efecto de quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, **el sobrepeso y la obesidad**;

...

NOVENA. En su propuesta, la promovente reformar la fracción X del artículo 115 de la Ley General de Salud, a fin de indicar que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario: "...los efectos nocivos que representa para la salud el consumo de alimentos y bebidas preparadas y procesadas que no cumplen con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud..."; por lo que esta dictaminadora concluye que además de ser innecesaria, la reforma no es viable; toda vez que contraviene el principio de generalidad en las leyes y establece supuestos que no agotan las causales por las que se genera sobrepeso u obesidad en la población, ya que no es exclusivo del consumo de dichos alimentos y bebidas procesadas y preparadas tiene efectos nocivos para la salud.

Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que el espíritu de la reforma propuesta, ya se encuentra plasmado en nuestro derecho vigente, toda vez que el artículo 2º de la Ley General en cita establece en su parte conducente lo siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

“Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. a XI. ...

XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;

XIII. a XXVIII. ...”

En el mismo sentido, el artículo 6º y 7º de la Ley General de Salud, establecen los objetivos del Sistema Nacional de Salud y las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud, donde se incluye:

“Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I. a IX. ...

X. *Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; y*

XI. *Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.”*

“Artículo 7o.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

I. a XIII. ...

XIII Bis. *Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;*

XIV. a XV. ...”

DÉCIMA. Con relación a la modificación planteada a la fracción XI del mismo artículo 115, a efecto de particularizar en la redacción que los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional incluyan “...invariablemente las bebidas gaseosas y azucaradas...”, esta dictaminadora



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

concluye que no es procedente toda vez que, en el **Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de mayo de 2014, destaca lo establecido en el artículo decimoctavo que a la letra dice:

"Decimoctavo.- Queda prohibida la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales del Anexo Único del presente Acuerdo y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo."

Asimismo, el Programa Sectorial de Salud en su Objetivo 3. *"Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida"*, estrategia 3.7, dispone entre sus líneas de acción vincular acciones con la Secretaría de Educación Pública para la regulación de las cooperativas escolares, misma que señala:

"Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes"

Los diputados integrantes de esta Comisión consideran que los lineamientos antes referidos, así como su respectivo anexo, regulan de manera integral la diversidad de alimentos y bebidas preparadas y elaboradas, incluyendo entre otras las bebidas azucaradas.

DÉCIMO PRIMERA. Respecto de la adición de una fracción XII Bis, al artículo 115 de la Ley de la materia, los integrantes de esta Comisión consideran que:

- a. Se encuentra mal planteada la adición, toda vez que debería corresponder a una fracción XII y no XII Bis; ya que el texto vigente únicamente incluye XI fracciones en su redacción normativa, es decir no es necesaria una fracción bis.
- b. Respecto el contenido de la fracción, es necesario señalar que la promovente no indica cómo, cuándo, de qué manera y con qué periodicidad se va a realizar la transferencia de *"...información por parte de la Secretaría de Educación Pública e Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal sobre los avances obtenidos para prevenir y contrarrestar el sobrepeso y obesidad a través de actividades educativas,*



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

promoción de la salud, cambios en el entorno laboral y actividades inherentes y relevantes a las líneas de acción para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, para evaluar constantemente las estrategias del gobierno en un ejercicio permanente de rendición de cuentas...”

Derivado del estudio de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes a que se hace referencia, se concluye que ya existe coordinación entre las dependencias involucradas en la materia en diferentes esferas de competencia; y las políticas públicas encuentran sustento en diversos ordenamientos jurídicos, tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley General de Educación.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-028-SCFI-2000. Prácticas Comerciales Elementales de Información en las Promociones Coleccionables y/o por medio de Sorteos y Concursos.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-093-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Prácticas de Higiene y Sanidad en la Preparación de Alimentos que se ofrecen en Establecimientos Fijos.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-086-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-051-SCFI-1994. Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas Preenvasados.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-169-SSA1-1998. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-009-SSA2-1993. Para el fomento de la salud escolar.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-017-SSA2-1994. Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-031-SSA2-1999. Para la atención a la salud del niño.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

- Norma Oficial Mexicana, NOM-043-SSA2-2005. Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-030-SSA2-2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-015-SSA2-2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-037-SSA2-2012. Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
- Entre otros.

Por lo que, derivado de un análisis armónico de los instrumentos legales ya señalados se concluye que no es procedente la adición propuesta por la promovente, dado que la preocupación de la legisladora ya se encuentra atendida por lo establecido en los ejes rectores de la Estrategia Nacional en cita:

- Investigación y Evidencia Científica.
- Corresponsabilidad.
- Transversalidad.
- Intersectorialidad.
- Evaluación de impacto, y
- Rendición de cuentas.

“Dentro de las estrategias transversales para el desarrollo nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla la creación de un Gobierno Cercano y Moderno, en donde existan mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios.

A la letra dice: “Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el Artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..." (Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes).

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII BIS DEL ARTÍCULO 7º Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7º y la fracción I del artículo 115, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XIII. ...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios y **estilos de vida saludable**;

Artículo 115. ...

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, **el sobrepeso y la obesidad**;

II. a XI. ...

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO.

Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía: Con su permiso, presidente. Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Yo el día de hoy vengo, como presidente de la Comisión de Salud, a hablar de un tema tan importante como es el de la obesidad. Un tema del que muchas y muchos diputados han presentado iniciativas, pero a pesar de que se han realizado iniciativas y modificaciones a la ley, seguimos, desgraciadamente, en un primerísimo lugar en obesidad infantil, y segundo lugar en obesidad en adultos a nivel mundial.

Le llamaría a este problema como muerte silenciosa y como un grave problema de salud pública. Además, no nada más es decir estamos obesos. La obesidad va relacionada con enfermedades tan mortales y tan riesgosas como son la diabetes, la hipertensión, la insuficiencia renal, el alto índice de alimentos que contienen colesterol y triglicéridos. Pero además de eso tenemos cifras dadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de que el 24 por ciento del presupuesto anual en salud se va en gastos relacionados con la obesidad, como es la insuficiencia renal, como es la hipertensión, como es la diabetes.

En 2014, diputadas y diputados, más de 2 mil millones de adultos tenían sobrepeso. Es decir, 39 por ciento de la población adulta, 38 por ciento hombres y 40 por ciento de porcentaje de mujeres tenía obesidad y sobrepeso.

Pero diputados, más de 600 millones eran obesos, 13 por ciento con obesidad mórbida y 11 por ciento con obesidad o sedentarismo relacionado con esta enfermedad, como es la diabetes.

En México es tan común ver a los niños obesos que decimos, qué lleno de vida o qué sano está. Diputadas, ese niño va a ser una cifra más. Ese niño va a terminar siendo diabético, hipertenso, cardiópata. Va a terminar en un hospital, probablemente amputado en un hospital con todo este tipo de problemas.

Pero además, el gran efecto a la economía. Cuando tenemos obesidad, tenemos menos productividad social y económica. Está elevándose el gasto en salud, se eleva porque toda la gente que tiene obesidad sufre problemas; como problemas de rodillas, problemas articulares. Además,

cuando vemos la curva epidemiológica, vemos que en estas últimas cuatro décadas aquí en México hemos sido un primerísimo lugar.

Diputadas y diputados, tenemos que adoptar y tenemos que realizar acciones reales para combatir la obesidad. He platicado con las autoridades de nuestro país en temas de salud y llegamos a una conclusión: todas las actividades que se han realizado no han funcionado. Todo lo que hemos cambiado y modificado no ha funcionado y, desgraciadamente, seguimos en primer lugar.

La educación tiene que ir relacionada con la salud, por eso la invitación es que en las escuelas realmente tengamos nutriólogos y tengamos asesores, para que puedan decirles a nuestros padres de familia y a nuestros niños qué tienen que comer.

El objetivo de la iniciativa de la compañera diputada Eva tiene dos puntos específicos: estabilizar y revertir el proceso y las implicaciones que han generado esta epidemia y esta enfermedad silenciosa. Pero, además, que también tenemos que estar evaluando en el tema epidemiológico para ver cómo vamos a disminuir y a descender esos niveles de primerísimos lugares en el tema de obesidad.

Y concluyo, diputadas y diputados. No es el momento procesal ni el momento, pero sí quiero aprovechar la tribuna del país para decirles que voy a defender el presupuesto de Salud y no voy a permitir el recorte de los 23 mil millones que vienen para el sector Salud.

Agradezco la invitación y que nos estén acompañando también nuestros amigos médicos de Médico 17. Muchas gracias y es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Octavio Íñiguez.

Queremos agradecer la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Josko Paro, embajador de la República de Croacia en Estados Unidos y concurrente en México, quien ha sido testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Croacia, que preside el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

Nuestro órgano legislativo le da la más cordial bienvenida, señor embajador, y hace votos para el fortalecimiento de los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones. Bienvenido.

Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos, cada uno: la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Wendolin Toledo Aceves, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD; el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del PRI.

En tal sentido, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Honorable asamblea. Con su venia, señor presidente. En Encuentro Social saludamos y respaldamos todo esfuerzo legislativo que busque fomentar fortalecer y promover políticas públicas encaminadas a cuidar la salud de nuestra sociedad, tal como ocurre con el dictamen que ahora nos ocupa, y es que la obesidad y el sobrepeso en nuestro país no son un tema menor, ambos fenómenos nos demandan nuestra atención y acciones responsables por parte de todos los niveles y órdenes de gobierno.

Actualmente en nuestro país se destinan 120 mil millones de pesos para combatir problemas de sobrepeso y obesidad, lo que equivale, según una nota del periódico El Financiero, del 22 de marzo de este año, a poco más de dos veces el costo de la malograda línea 12 del Metro de la Ciudad de México o casi tres veces el presupuesto del nuevo Aeropuerto Internacional, también de esta capital.

Semejante problema que nos ocupa y nos ocupa a quienes tenemos la representación de 120 millones de mexicanos, encuentre en el dictamen que hoy abordamos, una solución, si bien no total ni exhaustiva, sí aporta a la discusión nacional y representa una propuesta viable de promoción a lo que se enmarca en la noción comprensiva de estilos de

vida saludable, cuya operación sin duda traerá beneficios para generaciones enteras vigentes, y en ciernes a favorecer su viabilidad.

Por otra parte, resulta encomiable la idea de incluir expresamente a la obesidad y al sobrepeso como susceptibles de ser objeto de vigilancia epidemiológica, por lo cual en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social vamos a votar en favor sin regateo alguno.

Desde esta, la máxima tribuna de la nación, reiteramos ahora nuestro compromiso de impulsar y respaldar todas las acciones legislativas que fomenten la cultura de los buenos hábitos alimenticios, así como la promoción de mejores y más saludables estilos de vida para las personas y sus familias.

En la lucha contra la obesidad y el sobrepeso, el Congreso de la Unión necesita cerrar filas en torno y a un mismo fin, y establecer un compromiso de participación y colaboración tanto con los otros poderes y niveles de gobierno como con el sector privado, el mercado y la sociedad civil, a fin de alcanzar y consolidar una sociedad sana y bien alimentada.

El beneficio de apoyar el presente dictamen, compañeras diputadas y compañeros diputados, no es para nadie porque es para todos; para que nuestra sociedad tenga un buen futuro, una vida que sea de calidad.

Una agenda en que la salud de 120 millones de personas que tenemos el alto honor de representar, es una propuesta urgente, posible si trabajamos juntos, dejando de lado los enconos y apostando por el mejor de los encuentros. El encuentro social. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada García Soberanes.

Esta Presidencia saluda y les da la bienvenida a los alumnos del Colegio Universitario de Yahualica de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato –estudiantes de la licenciatura de Derecho de cuarto y séptimo cuatrimestre–, invitados por la diputada María Ávila Serna.

De la misma forma, saludamos al ingeniero Marco Antonio Cancino González, presidente municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, invitado por la diputada María Soledad Sandoval Martínez. Bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Karina Sánchez Ruiz: Comer es una necesidad, pero comer de forma inteligente es un arte. Laroche Fucum. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Me dirijo a esta asamblea a nombre de mi Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para manifestar nuestra anuencia al dictamen de la Comisión de Salud mediante el cual se reforma la fracción XII Bis del artículo 7, y la fracción I del artículo 115 de la Ley General de Salud, y esta reforma tiene como principal objetivo incluir en estos preceptos el impulso y promoción de estilos de vida saludables, así como establecer un sistema de vigilancia epidemiológica que incluyan el sobrepeso y la obesidad.

Todos sabemos el enorme problema epidemiológico que representan el sobrepeso y la obesidad en nuestro país. En Nueva Alianza nos hemos pronunciado en diversas ocasiones al respecto, subrayando la necesidad de enfocar los esfuerzos del Sistema Nacional de Salud en la prevención de este problema que deriva en severas enfermedades de un elevado costo para el Estado.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, desde 1980 la obesidad se ha incrementado a más del doble en todo el mundo; señala asimismo que en el 2014 más de mil 900 millones de adultos de 18 años o más tenían sobrepeso, de los cuales más de 600 millones eran obesos. En ese mismo año el 39 por ciento de las personas adultas de ese rango de edad tenían sobrepeso y el 13 por ciento eran obesas.

La propia Organización Mundial de la Salud menciona que el sobrepeso y la obesidad, cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal o desnutrición, y señala que en el 2014 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos. Estas cifras nos preocupan más dado que somos el país que encabeza la lista de personas obesas en el mundo, de acuerdo con datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, superando aun así a los Estados Unidos.

Los elevados índices de diabetes y las muertes por dicho padecimiento, constituyen una de las principales causas de mortalidad en nuestro país y los costos de atención son de una magnitud insostenible. Por esos motivos es indispensable fortalecer y adecuar el marco jurídico para consolidar

políticas públicas que contribuyan a disminuir el sobrepeso y la obesidad en el país, pero, sobre todo a fomentar en la población hábitos y estilos de vida que sean saludables.

Por todo lo anteriormente expuesto, en Nueva Alianza coincidimos con el dictamen y votaremos a favor del mismo. Las acciones que tomemos hoy se verán reflejadas en un México mucho más saludable. Recordemos que la comunidad es primero. Es cuando, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Sánchez Ruiz. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Buenas tardes. Gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, estamos totalmente conscientes de que en nuestro país se vive una epidemia de obesidad donde el 73 por ciento de los adultos y el 35 por ciento de los niños padecemos sobrepeso.

Este sobrepeso y obesidad es el principal factor de riesgo de discapacidad y muerte para los mexicanos. De acuerdo con datos de bases internacionales el sobrepeso y la obesidad se asocia principalmente con la diabetes y la hipertensión, estas enfermedades generan –como ya dijeron mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra– trastornos óseos y algunos trastornos musculares, cáncer, y otras afectaciones aparte de la diabetes mellitus.

Ojalá que nada más se viviera este problema en forma aislada, pero este problema se ha exacerbado en los últimos años, de tal suerte que le ha generado a este país gran pérdida económica en el tratamiento de las consecuencias del sobrepeso y la obesidad.

Un estudio reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad, nos menciona cuánto nos cuesta la obesidad, y para efecto de este estudio se tomaron en cuenta sólo los costos asociados al diabetes mellitus, de tal suerte que con este padecimiento nos encontramos que existen 8 millones 599 mil 374 diabéticos por sobrepeso y obesidad, solamente el 48 por ciento está diagnosticado y recibe tratamiento, y el 49 por ciento aún no se diagnostica. Mueren en promedio 59 mil 83 personas a causas de este padecimiento y lamentablemente muchas de ellas era en edad productiva económicamente.

Los costos sociales por dicha enfermedad ascienden a más de 85 mil millones de pesos, por eso se hace necesario que todos nosotros participemos y apoyemos la promoción que la compañera atinadamente sostiene para que se tomen las medidas necesarias y se pueda promover en el texto normativo de la Ley General de Salud con medidas, materia de nutrición, control de obesidad y sobrepeso, tendiente a difundir los efectos nocivos que ocasiona la obesidad.

El impacto en la familia, en la escuela y en el trabajo, el alto consumo de bebidas azucaradas y de alimentos chatarra, así como alimentos procesados, genera que vayamos en aumento con este grave problema, por eso se hace necesario reformar y considerar la aportación de nuestra compañera.

Por último quiero mencionarles que en 2013 el gobierno federal lanzó una iniciativa para articular las políticas para el combate a la obesidad. Entre las acciones que se incluyen en la Estrategia Nacional para el Combate del Sobrepeso destacan el reconocimiento de la emergencia sanitaria y la definición de responsabilidades, la creación del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, el impuesto a las bebidas azucaradas, que contengan alto contenido calórico, el análisis de la calidad de la atención médica, así como algunas otras acciones para activar la educación física, el moverse, el realizar algún ejercicio.

Es por eso que debemos nosotros implementar y trabajar arduamente para abatir este problema. Su servidora hace un llamado para que se etiquete un porcentaje de la recaudación de este impuesto, el de las bebidas azucaradas, para que se puedan implementar y prevenir el sobrepeso y la obesidad.

Nuestro grupo parlamentario está a favor de esta iniciativa, porque estamos conscientes que en este momento la afectación que nos genera el problema de obesidad es realmente una epidemia en este pueblo de México. Es tarea de todos combatirla y ponernos las pilas para poder abatirla. Muchísimas gracias. Buenas tardes. Es cuanto, presidente. Muy amable.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Ramírez Nachis. Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Guzmán Jacobo, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas tardes a todos. Honorable asamblea, con el permiso de la Pre-

sidencia. Compañeros, legisladoras y legisladores, la obesidad es una enfermedad crónica y es considerada el principal factor de muerte en México. México sufre una terrible pandemia, más de 60 millones de mexicanos padecen sobrepeso y obesidad. Somos el país número uno en obesidad infantil y ocupamos el segundo lugar a nivel mundial en obesidad adulta.

La magnitud de esta pandemia ha convertido a la obesidad en el principal problema de salud pública en México. En los últimos 30 años ha disminuido el consumo de frutas, verduras y alimentos elaborados con cereales de grano, y se ha incrementado el consumo de productos industriales.

En este mismo periodo se adicionó a la dieta de los mexicanos más del 20 por ciento de calorías derivadas del consumo de refrescos, bebidas con jugo de fruta, aguas frescas y alcohol. Este incremento energético no tiene precedente en el ámbito internacional por el papel que desempeñan las bebidas endulzantes como causantes de la obesidad, diabetes y síndrome metabólico.

Por lo general los alimentos consumidos contienen grandes cantidades de azúcar, sodio, carbohidratos y grasa, que son perjudiciales a nuestra salud. Sin embargo, mediante campañas permanentes de publicidad en los medios masivos de comunicación se promueve el consumo de productos ultra procesados de bajo nivel nutricional y con un alto riesgo de provocar la acumulación de grasas y ganar peso excesivo.

La obesidad afecta principalmente a los más pobres de México. Cuando una familia no tiene los ingresos suficientes consume alimentos con elevada cantidad de energía y baja calidad nutricional. Los mexicanos de menores recursos consumen en forma excesiva alimentos hipercalóricos ricos en carbohidratos, grasas, sal y azúcar, así como refrescos y bebidas de alta densidad energética.

La pobreza es la principal causa de las enfermedades alimentarias, como la desnutrición y la obesidad. La obesidad es una enfermedad crónica y es considerada el principal factor de muerte en México y por lo general se asocia con la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos en el aparato locomotor y algunos tipos de cáncer.

La obesidad es el resultado de un estilo de vida poco saludable, que combina una mala alimentación con escasa o nula actividad física, lo que provoca la acumulación de grasa e incremento excesivo de peso.

Debemos trabajar en controlar a las grandes compañías nacionales y extranjeras reduciendo el consumo de bebidas y alimentos nocivos para la salud. Es el momento de mejorar el etiquetado nutricional que permita a los consumidores identificar alimentos y bebidas chatarra. Es el momento de restringir la publicidad dirigida a los niños con bebidas endulzantes y alimentos con exceso de calorías. Es el momento de hacer valer la soberanía alimenticia.

Los diputados de Morena consideramos insuficiente el proyecto de decreto para reformar el artículo 7 y 115 de la Ley General de Salud, porque las modificaciones intentan atribuir a los ciudadanos la responsabilidad sobre las causas de la obesidad, debido a que no son capaces de modificar sus hábitos alimenticios y lograr estilos de vida saludables.

Estamos convencidos que es necesario que un trabajo legislativo ataque las causas de la pandemia de la obesidad. Las iniciativas legislativas y las políticas públicas deben considerar a las familias, las comunidades escolares y, sobre todo, a la industria alimentaria y de bebidas, más que a los individuos en particular.

A pesar de lo limitado de la propuesta, votaremos a favor del dictamen, porque estamos conscientes de que la obesidad y el sobrepeso son un problema de salud pública que debemos atender. Muchísimas gracias.

Quiero unirme a la propuesta que da nuestro presidente de Salud, la salud es primordial en México y tenemos que luchar por el presupuesto. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Guzmán. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Wendolin Toledo Aceves, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Wendolin Toledo Aceves: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en los últimos 20 años, diversos grupos poblacionales han tenido un acelerado incremento en sus porcentajes de obesidad y sobrepeso, lo que ocasiona una gran cantidad de problemas nutricionales, enfermedades cardíacas, hipertensión, por ello se presenta como el reto futuro más importante de México en salud pública.

En el caso de la obesidad infantil, esta se relaciona con una alta probabilidad de seguir padeciendo obesidad y sobrepeso en edad adulta, del mismo modo que se tiene una mayor exposición a una muerte prematura y a la discapacidad laboral, así como mayores riesgos de fracturas, hipertensión, resistencia a la insulina y efectos psicológicos graves.

Los niños que hoy sufren obesidad o algún grado de sobrepeso serán muy seguramente adultos con una gran cantidad de problemas de integración en el entorno familiar, escolar y laboral.

El dictamen por el cual hoy votaremos a favor, pretende modificar el contexto normativo de la Ley General de Salud, para identificar y crear medidas específicas en el control de peso y la obesidad, problema que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, ha duplicado el número de personas a quienes afecta en la mayoría de las naciones del mundo.

Según cifras del Instituto Mexicano de la Competitividad, el 73 por ciento de los adultos y el 35 por ciento de los niños y adolescentes padecen sobrepeso y obesidad, lo cual representa 60.6 millones de personas que se traducen en el 52 por ciento de los mexicanos bajo esta condición. Lo anterior demuestra que por los costos sociales de este padecimiento, son tan sólo significativos para la población.

Otro elemento a rescatar de la reforma es la métrica estadística para revertir y contrarrestar el sobrepeso y la obesidad, cuyo objetivo es evaluar constantemente las estrategias del gobierno federal, estatal y municipal en un ejercicio permanente y directo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La obesidad afecta el desarrollo económico y social de la población. Si consideramos el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, requerimos instrumentar acciones para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, a través de la vinculación inmediata con programas de actividad física y deporte, tendientes a disminuir los índices de estas enfermedades, tanto en la etapa infantil como en la adulta.

Como ya se mencionó, en México cerca de 61 millones de personas sufren problemas de salud relacionados con tener un índice de masa corporal por encima de lo recomendado, por ello es imprescindible sumar esfuerzos encaminados a dar una solución.

En este sentido, la respuesta efectiva del gobierno de la república, a través de la Secretaría de la Salud, fue crear en 2013 la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, para fortalecer esfuerzos en aras de revertir la epidemia tipo 2 que afecta a nuestro país, la cual proyecta regular los factores de riesgo que incrementan la posibilidad de sufrir padecimientos graves de salud, con el firme propósito de contrarrestarlos.

Urgen entonces, promover más ampliamente estilos de vida saludables, al tiempo de establecer una permanente vigilancia sobre el tema de la obesidad y el sobrepeso. Por ello, nos congratula que se impulsen medidas más específicas para coadyuvar a reducir los principales factores de riesgo de los padecimientos referidos.

El Partido Verde refuerza, con su voto a favor del dictamen, su compromiso con la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, especialmente de nuestras niñas, niño y adolescente. Es cuanto.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Muchas gracias, diputada Toledo. Tiene el uso de la voz la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina: Con su permiso, presidenta de la Mesa. Con su permiso, diputadas y diputados, vengo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante este pleno soberano, a presentar posicionamiento sobre el dictamen de la Comisión de Salud sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud en materia de obesidad y sobrepeso.

Está plenamente demostrado por el sector salud nacional y por los organismos internacionales de la salud que la obesidad y el sobrepeso constituyen los retos más importantes de salud en nuestra República Mexicana.

El rápido crecimiento de los indicadores de la obesidad y sobrepeso entre los mexicanos ha ocasionado creciente interés por parte del gobierno federal y de mi partido para resolver esta problemática.

Recientemente, el Instituto Mexicano de la Competitividad ha establecido que el 77 por ciento de los adultos y el 35 por ciento de niños y adolescentes padecen sobrepeso y obesidad. Es decir, 60.6 millones de personas o el 52 por ciento de los mexicanos son obesos.

La obesidad y el sobrepeso se han convertido en el problema de salud pública más apremiante en nuestro país. Y el costo directo anual en atención médica para el sistema público de salud, de 14 complicaciones derivadas de 4 grupos de enfermedades vinculadas con la obesidad, se estima para este 2017 entre 78 mil 101 millones de pesos.

La Secretaría de Salud explica que en México se encuentra experimentada la transición nutricional hacia la occidentalización de la dieta que: uno, aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcar y sal. Dos, aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa. Tres, disminuye el tiempo disponible para preparación de alimentos. Y cuatro, aumenta de forma importante la imposición a publicidad sobre el alimento industrializado y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas; es decir, alimentos chatarra.

Por esta transición México ocupa el segundo lugar en los países con mayor índice de obesidad en su población, superado solo por Estados Unidos. En México mueren 200 mil personas al año por enfermedades causadas por la obesidad y el sobrepeso.

Recientemente el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades precisó que el año pasado se presentaron 215 mil defunciones, 101 mil por enfermedades del corazón y 94 mil atribuibles directamente a la diabetes, más frecuente en hombres de 40 años y mujeres de 50.

Por ello, del 24 al 30 de septiembre se lleva a cabo la Semana Nacional por un Corazón Saludable. Precisamente al estilo de vida que es saludable se refiere esta primera reforma de la Ley General de Salud.

Establece, como consta en el presente dictamen, una adición a la fracción XIII Bis del artículo 7o. para que la promoción e impulso de programas y campañas de formación sobre buenos hábitos alimenticios a que se refiere esta fracción incorpore la expresión estilo de vida saludable, y quede ahí la Ley General de Salud como un mandato permanente para el sector Salud y una meta nacional a ser alcanzada.

En el artículo 115 se adiciona a la fracción I la precisión de que la vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, de los que se ocupa esta fracción, se ejerza también de manera permanente sobre sobrepeso y la obesidad.

Ésta es una reforma para salvar vidas, compañeros diputados. Ahora y en adelante esta reforma fortalece la estrategia nacional para la prevención y el control de sobrepeso, la obesidad, diabetes. Y su voto favorable, diputados y diputadas, dejará constancia del interés de este pleno, de la LXIII Legislatura, que en estos momentos estamos todos aquí presentando.

Es una propuesta encaminada a la adecuada cobertura de las necesidades de la población en materia de nutrición, conducta alimentaria, control del sobrepeso y la obesidad. Por un corazón saludable con el lema: Que tu alimento sea tu medicina y que tu medicina sea tu alimento. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros diputados.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Cruz. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Partido Acción Nacional.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya: Con su permiso, mí diputada presidenta. A todas mis compañeras y compañeros diputados. El sobrepeso y la obesidad definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

El índice de masa corporal es un indicador que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. En las últimas tres décadas la tasa de obesidad se ha duplicado en todo el mundo, de tal manera que en la actualidad más de 600 millones padecen de obesidad y más de mil 300 millones de sobrepeso.

La situación en México con respecto a esta enfermedad resulta alarmante, pues actualmente en el país ocupa el primer lugar en obesidad a nivel mundial por poseer el mayor número de personas con obesidad. De ahí la importancia del dictamen que hoy es pone a consideración ante este pleno, pues establece que corresponde a la Secretaría de Salud, el impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios y estilos de vida saludable. Además, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, sobrepeso y obesidad.

Impulsar este programa y campaña de información sobre estilos de vida saludable, permitirá adoptar comportamientos que mejore la salud. Los estilos de vida saludables están relacionados con otras cosas como los patrones de consumo de las personas en su alimentación, o como el

desarrollo o no a las actividades físicas, los cuales son considerados como factores de riesgo de protección, dependiendo del comportamiento de enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares y como el cáncer.

Con el énfasis de que se establezca para que el sistema de vigilancia epidemiológica proporcione la información específica en relación sobre el peso y la obesidad en nuestro país, se podrán fortalecer las acciones de gobierno para que de manera más eficiente y eficaz, este problema de salud pública se solucione.

El dictamen a nuestra consideración pone en especial atención el fortalecimiento de los elementos que permitan que el Estado mexicano fortalezca sus políticas públicas en la materia y lograr un impacto positivo de la lucha sobre la obesidad y contra el sobrepeso.

En Acción Nacional, el incremento de sobrepeso y obesidad de la población durante la última década ha sido una preocupación central y tema recurrente en nuestra agenda legislativa, por lo que hoy emitiremos nuestro voto a favor en esta propuesta.

Quiero decirles a todos mis amigos y amigas diputadas que en la Comisión de Salud no manejamos colores ni partidos; manejamos una bandera blanca, porque yo les pido que ese recorte de esos 23 mil millones de pesos le van a hacer falta a la Secretaría de Salud y yo les pido su voto a favor de que no se le quiten esos 23 mil millones de pesos. Por el bien de sus hijos, de nuestros hijos, pero sobre todo por el bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ibarra. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Adriana Terrazas Porras: Con su permiso, señora presidenta. Señoras y señores legisladores. El sobrepeso y la obesidad constituyen uno de los mayores problemas de salud pública. Se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y calorías gastadas.

A nivel mundial ha ocurrido, primero, un aumento en la ingesta de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa y, segundo, un descenso en la actividad física de-

bido a la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, los nuevos modos de transporte y la creciente urbanización.

México no es la excepción; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, por su asociación con las enfermedades no transmisibles y por el uso de recursos especializados de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención. Tan sólo en el 2008 en nuestro país el costo de la obesidad fue de 67 millones de pesos. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6 por ciento presentan sobrepeso, y 26.8 obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5 respectivamente.

Vivimos una transición epidemiológica cuyos efectos se hacen presentes en la carga de morbilidad y mortalidad. Esta transición se define por factores económicos y sociales, estilo de vida y situaciones como falta de actividad física, alimentación inadecuada, entre otros.

El artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El gobierno de la República encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, ha puesto énfasis en la atención a esta problemática.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo denominado transitar hacia una sociedad equivalente e incluyente, contempla acciones concretas para la atención de dicha problemática tales como instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes, crear un programa de actividades físicas y deportes, tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.

Los diputados del Grupo Parlamentario del PRI apoyamos el presente dictamen; vamos juntos por la salud de los mexicanos en la búsqueda de hábitos saludables para la población, entendiendo que en este sentido mayor activación y mejor alimentación son la clave para ganarle la carrera a la obesidad y al sobrepeso.

Votaremos a favor para facultar a la Secretaría de Salud a promover programas y campañas de información sobre estilos de vida saludable, así como para que ponga en marcha un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de sobrepeso y obesidad.

Compañeros y compañeras, demos solución a lo urgente sin dejar de lado lo importante, dar solución al problema de la obesidad y al sobrepeso es y debe ser eje fundamental de nuestra agenda legislativa. México merece un futuro sano y perdurable. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Terrazas. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: ¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 426 votos en pro y 0 en contra.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 426 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

AGENDA POLÍTICA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

El siguiente punto del orden del día es la agenda política con motivo de los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2016 en Iguala, Guerrero, a los alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos.

Precisamente ayer 26 de septiembre se cumplió el segundo aniversario de los trágicos acontecimientos de Iguala, Guerrero, en que 43 jóvenes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos, fueron agredidos y sobre los que aún se desconoce el paradero de por lo menos 41.

Se trata de un hecho que lastimó y que sigue lastimando profundamente a la sociedad mexicana. A dos años de aquella noche, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión lamenta profundamente los hechos y manifiesta su compromiso por seguir contribuyendo en la búsqueda de la verdad.

Desde este espacio de representación nacional daremos seguimiento a las investigaciones por parte de las autoridades competentes, a fin de obtener las respuestas que demandan las familias de los estudiantes y la sociedad en su conjunto.

Las diputadas y los diputados de la LXIII Legislatura queremos contribuir con absoluta responsabilidad y en el marco de la división de Poderes, ni más ni menos, en la búsqueda de la verdad y que esto sirva de antecedente para que episodios como el de Iguala no vuelvan a ocurrir en México.

Desde aquí le decimos al pueblo mexicano que seguiremos trabajando por fortalecer las instituciones de seguridad y justicia de los tres órganos de gobierno, para que la protección, promoción y defensa de los derechos humanos sean los pilares en que se sustente el Estado mexicano.

Hacemos un respetuoso llamado al Senado de la República para que apruebe lo antes posible el dictamen aprobado por todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, que declara el 26 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Desaparición Forzada de Personas. Seguiremos trabajando por la plena vigencia del Estado de derecho.

Para abordar este tema abriremos dos rondas de intervenciones. Para la primera ronda se han registrado las siguientes diputadas y diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos: el diputado José Alfredo

Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del PRI.

En ese sentido, tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con su permiso, señor presidente. Hablar de Ayotzinapa, hablar de los 43 normalistas desaparecidos hace referencia al peor desastre en derechos humanos en nuestro país.

Cuando hablamos de hace dos años, de esa desaparición forzada y vemos lo que hemos avanzado hasta la fecha, y vemos cómo México y las investigaciones se han hecho en gran manera. Pero lo más importante es que los 43 normalistas no han aparecido, no sabemos exactamente qué pasó con ellos.

Se han hecho muchas investigaciones, ha habido demandas de carácter internacional, ha habido organizaciones internacionales que han venido a coadyuvar en la investigación, se han creado comisiones especiales para hacer las investigaciones, se han hecho investigaciones de diferentes tipos de tecnologías para poder haber detectado los diferentes dichos que se han pronunciado.

Esta Cámara formó una comisión para darles seguimiento a todas esas personas que intervinieron en estos hechos. Hemos entrevistado a muchas personalidades, a muchas gentes que intervinieron.

Hay muchos dichos de lo que pasó, pero lo cierto es que no sabemos al día de hoy la verdad. No sabemos al día de hoy qué pasó con los 43 normalistas, y la verdad que para el pueblo de México es una pena lo que pasó en nuestro país. Es una pena, porque esto que pasó en nuestro país es algo que ha venido pasando durante algunos años, y voy a decir muchos años, en diferentes regiones del país.

Yo creo que esto que pasó en Iguala fue lo que vino a voltear los ojos a una población, pero los que vivimos en diferentes poblaciones de nuestro país vemos que está sucediendo hasta el día de hoy.

Es por eso que como diferentes Poderes de la Unión, el Estado mexicano que lo conformamos todos, queremos trabajar y trabajar arduamente para poder emitir leyes, para poder hacer acciones, llevar a cabo acciones de fortalecimiento del Estado de derecho mexicano, de fortalecer los derechos humanos de los ciudadanos.

No podemos señalar culpas, hay culpables ya en la cárcel. Hay un alcalde en la cárcel. Hay una primera dama de ese ayuntamiento en la cárcel. Tenemos un gobernador que renunció por los hechos. Hay funcionarios que han renunciado por los hechos. Hay más de 100 detenidos. Hay más de 600 indagaciones. Hay mucho que se ha hecho, pero la verdad no se ha puesto sobre la mesa. No sabemos dónde están los 43 estudiantes.

Encuentro Social hace un llamado a todas las fuerzas políticas del país, a todos los que integramos el Estado mexicano, que somos todos, a poder trabajar para que en México avancemos grandemente en el tema de derechos humanos. Avancemos grandemente en el tema de procuración e impartición de justicia.

Tenemos muchas leyes que están aquí en el Congreso o leyes en el Senado que se tienen que pasar por las comisiones y tienen que aprobarse. Hacemos un llamado, Encuentro social, a las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, que dictaminen, dictaminen las leyes que tienen en sus comisiones para darle instrumentos al gobierno mexicano para que pueda garantizarnos, para que pueda garantizar y garantizarnos los derechos humanos y la impartición y la procuración de justicia.

En México los tiempos están cambiando, tenemos problemas serios en el tema de impartición de justicia, pero si trabajamos juntos todos, trabajamos juntos por buscar la verdad de las cosas y buscar la verdad de los hechos, y que nos sirvan de ejemplo estas 43 familias que siguen padeciendo cómo encontrar a sus hijos, que nos sirvan de ejemplo para poder buscar cómo avanzar en México. Muchas gracias. Enhorabuena.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ferreiro. Tiene el uso de la tribuna el

diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Luis Manuel Hernández León: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a dos años de los trágicos acontecimientos en Iguala, Guerrero nuestro país continúa de luto. Los lamentables hechos ocurridos aquel 26 de septiembre son una herida que permanece abierta y que, como todos seguramente coincidiremos, solo cerrará hasta saber la verdad de lo sucedido con absoluta certeza.

Conocer qué fue de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa abonará, sin duda alguna, a recuperar terreno en la confianza de las instituciones.

Hoy debemos caminar con paso firme para encontrar a todos y cada uno de los responsables y someterlos al imperio de la ley. No solo como un discurso en un aniversario sino como una convicción para que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir.

Es una obligación responder ante los padres que perdieron a sus hijos. Ante los jóvenes que perdieron a sus amigos y compañeros y ante los mexicanos que perdieron la capacidad de creer en las instituciones. Porque Ayotzinapa dejó al descubierto los largos brazos del crimen, nos mostró los lazos entre funcionarios públicos y delincuencia organizada que de manera por demás alarmante se ha infiltrado en las corporaciones encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos.

Si bien reconocemos los cambios impulsados para concretar una transformación institucional que revierta la profunda crisis en el sistema de seguridad pública, así como los esfuerzos de la Procuraduría General de la República para esclarecer los hechos, también entendemos la falta de la confianza de la ciudadanía, porque simplemente los resultados son insuficientes.

En Nueva Alianza refrendamos nuestro rechazo en torno a estos lamentables hechos, al tiempo que nos pronunciamos por la continuación de las investigaciones que finalmente conduzcan a esclarecer lo acontecido y castigar a los responsables.

Desde esta tribuna reiteramos nuestra solidaridad con los padres de los jóvenes, a quienes les aseguramos que continuaremos exigiendo a las autoridades competentes cum-

plan con su trabajo y sienten las bases no del olvido, sino de la reconciliación. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Hernández. Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. Los crímenes de Estado ocurridos en Iguala, Guerrero, la noche del 26 de septiembre de 2014 son solo la punta del iceberg de la violación a los derechos humanos que ha sido sistemática en este país.

El Estado mexicano ha sido incapaz de garantizar el derecho a la verdad, pero además, no ha tenido voluntad para investigar a profundidad las violaciones a los derechos humanos que se cometen en este país. Tal y como ocurrió la noche trágica de Iguala, Guerrero, hay miles y miles de familias buscando a sus desaparecidos; pero lo peor es que tampoco hay un cambio de estrategia para que eso se siga evitando.

Este país ha llegado al colmo de la desvergüenza, ha acumulado una cifra de desaparecidos y homicidios superior a la arrojada por tres dictaduras latinoamericanas, como lo son o como lo fueron Brasil, Chile y Argentina.

La crisis anterior vienen a confirmarla no solamente los organismos de derechos humanos del país, sino también los organismos internacionales de derechos humanos; tal como lo estableció el relator especial para la tortura, de la ONU, Juan Méndez, quien estableció que la tortura en México era un mecanismo generalizado.

Pero además, el Grupo Internacional de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vino a confirmar lo que ya sabíamos y vino a echar por tierra la verdad histórica. Es decir, vino a echar abajo una investigación manipulada, llena de irregularidades.

La desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, a dos años, es una herida que permanece abierta; que ha dejado como víctimas a más de 700 personas y nos replantea preguntas importantes. ¿Qué clase de circunstancias hay en nuestro país que hacen posibles crímenes como este de Iguala, Guerrero? Y ¿cómo evitar que ese tipo de crímenes se puedan o se vuelvan a dar en nuestro país? Pero la más importante de ellas, ¿dónde están los 43 normalistas?

Es por todo lo anterior que podemos decir que las gravísimas violaciones a los derechos humanos que significan la desaparición de los 43 normalistas, es un patrón o pauta sistemática en nuestro país, y lo peor de todo, tienen hondas raíces en nuestro sistema de justicia que está colapsado, que es un sistema indolente, incapaz de resolver los problemas de violencia en nuestro país.

Por eso, los diputados ciudadanos propusimos a este pleno que se creara la comisión de la verdad, una comisión donde estuvieran ciudadanos, donde estuvieran académicos, expertos, líderes de la sociedad civil, hombres fuera de la política y de las instituciones de justicia que no han podido resolver la problemática que tiene este conflicto y sobre todo que podamos saber en realidad, la verdad del Caso de Iguala, Guerrero.

El derecho a la verdad fue formulado por el derecho internacional humanitario en el marco de la obligación de los Estados de buscar personas desaparecidas y en este sentido la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha contemplado que la desaparición forzada de personas tiene un carácter permanente.

Por eso lo decimos con toda claridad, mientras el Estado mexicano no resuelva el problema de los desaparecidos de este país y no encuentre a los 43, es que estaremos y continuaremos en una violación permanente a los derechos humanos.

Hoy más que nunca vamos a seguir exigiendo que esta tribuna pueda ser utilizada por los familiares de los 43. Tienen derecho a que esta tribuna sea una tribuna para los ciudadanos. A que en un caso tan grave como el caso de los 43 normalistas sea un acto también simbólico para decirle a la sociedad que ya no queremos más Ayotzinapas.

Exigimos que la PGR agote todas las investigaciones, que investigue al Ejército, a la Policía Federal, a la Policía Estatal, al ex gobernador de Guerrero, que investigue las recomendaciones que ha hecho la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que investigue las recomendaciones del GIEI y que no quede nadie sin investigar en este país, sea del nivel que sea.

Ayotzinapa es una herida sin sanar. Ayotzinapa es una voz que clama justicia. Es una vela en medio de la oscuridad de la violencia en este país. Por eso sabemos, que tenemos un presidente que no entiende lo que es la palabra justicia, porque así como se plagio su tesis para titularse, segura-

mente nunca piso la aula de la Facultad de Derecho, por eso desde esta tribuna le exigimos al presidente de la República que escuche la voz de los miles de familiares que están buscando a sus familiares que fueron desaparecidos. Que escuche la voz de las personas que han sido victimadas en miles de ejecuciones y en homicidios.

Por eso, le decimos al presidente Peña Nieto: Esta no es una novela, esta es la cruda realidad. Señor presidente, si no puede con el país, por favor, en nombre de las víctimas de este país, renuncie.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Sánchez Orozco. Tiene el uso de la tribuna la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Damián González: Quiero hacer patente la falta de diputados en este momento tan difícil, sobre todo del PRI y algunos del PAN y del Verde. A las víctimas y familiares de Ayotzinapa.

El 26 de septiembre se cumplieron dos años de una de las mayores violaciones a los derechos humanos que han ocurrido en el país. La desaparición forzada de 43 jóvenes estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, en la que participaron autoridades confabuladas con grupos criminales.

Además, un estudiante quedó en estado vegetativo; seis personas fallecieron, tres de estas estudiantes de la normal, uno de ellos tristemente torturado y tres más, víctimas del ataque al equipo de la segunda división Los Avispones, en el cual resultaron también lesionados 17 alumnos. Se contabilizan más de 100 personas que sufrieron violación a sus derechos humanos durante la noche de ese día y madrugada del 27.

La agresión sucedió cuando los estudiantes realizaban una toma de autobuses para ir a participar el día 2 de octubre en la conmemoración de la matanza de estudiantes en Tlatelolco de 1968. Paradójicamente terminaron siendo víctimas de la violencia criminal y de Estado.

No era la primera vez que tomaban autobuses, pero sí fue la primera en la que elementos del Estado mexicano, policías municipales, estatales y federales, reaccionaron tan violentamente y de manera coordinada con el crimen organizado; lamentablemente ninguna fuerza del orden, inclu-

yendo al Ejército, defendió a las víctimas aun y cuando desde un inicio supieron que eran estudiantes, ya que tenían el control del C4 y vigilaban la carretera, las casetas de cobro y 26 cámaras de Iguala.

Hoy vivimos una crisis humanitaria en materia de violación de los derechos humanos que se inició con la fallida guerra contra el narcotráfico. La cercanía de los Estados Unidos, principal consumidor de drogas en el mundo, y el rechazo al legalizar su consumo en Estados Unidos, ha convertido a nuestro país en un campo de batalla. México pone los muertos.

El caso de Iguala expresa una violación exacerbada que se limita a la que ejercen los grupos delincuenciales, sino que incluye la perpetrada desde las instituciones del Estado. Lo que vivimos en Iguala es parte de los daños colaterales de la violencia institucional en la que se han roto los principios básicos de moralidad y ética que permiten la convivencia social pacífica.

La violencia institucional ejercida por el gobierno y las élites, incluye mantener en condición de pobreza a la mayoría de la población. De esta forma la desigualdad, la concentración de la riqueza y el hecho de haber sido México el laboratorio de las reformas estructurales más radicales impuestas por los organismos internacionales, convierte a nuestro pueblo en presa fácil de la violencia institucionalizada.

Esto se agrava debido a que la transición democrática fue fallida. El cambio de partido en el gobierno, del PRI al PAN, no se tradujo en una más efectiva participación democrática, por el contrario, somos testigos de una masiva compra de votos y constantes episodios de corrupción que no pasan de ser meros escándalos mediáticos como el de la Casa Blanca. De igual forma la falta de acceso a la justicia y a la verdad, es lo que caracteriza al sistema oficial mexicano.

Lo sucedido en Iguala marcó un parteaguas en la forma que reaccionó la sociedad; la tardía y torpe respuesta del gobierno no sólo ha sido criticada en el ámbito nacional, sino internacional.

La verdad histórica que sostiene que los jóvenes fueron confundidos con narcotraficantes y que fueron incinerados en Cocula, no ha sido probada, por el contrario, cada vez hay más evidencia de que esto no pudo ser así.

El caso de Iguala fue como una lupa que nos permitió ver con mayor claridad la realidad de nuestro país, esta realidad en la que los elementos del estado matan o desaparecen forzosamente a civiles, luchadores sociales, periodistas comprometidos con la verdad. Esa es la que se encubre a delincuentes y en la que se comete todo tipo de crímenes.

Por la memoria de quienes han sido víctimas y por sus sueños que no pudieron llegar a hacerse realidad, Morena exige al Ejecutivo no continúe con la simulación y permita a las víctimas el acceso a la justicia y a la verdad. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Damián González. Tiene el uso de la tribuna el diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Permítame, diputado. Adelante, diputado Ochoa.

El diputado Cándido Ochoa Rojas: Gracias. Con el permiso de los presentes. Más que un posicionamiento sobre un tema tan delicado, considero pertinente hacer un recuento de los hechos que acontecieron hace dos años y que marcaron el presente y el futuro de nuestro país.

El 26 de septiembre de 2014, aproximadamente 80 estudiantes de la Escuela Raúl Isidro Burgos de entre 15 y 25 años de edad, se dirigían a la Ciudad de Chilpancingo, después de haber realizado labores de boteo en Iguala.

Al salir de la Central de Autobuses, vehículos de la policía municipal intervinieron con el objeto de cerrarles el paso y habrían comenzado a disparar en su contra de manera intermitente.

Según versiones de los estudiantes, alrededor de 30 agentes de la policía se habrían colocado en posición de tiro en distintas direcciones. Lo anterior obligó a los estudiantes a descender de los autobuses.

Seguidamente, los policías habrían comenzado a disparar en forma de ráfagas de distintas posiciones, cayendo herido en ese instante el alumno Aldo Gutiérrez Solano, quien a raíz de estos disparos perdió el 65 por ciento de su cerebro y en la actualidad sigue siendo atendido en La Habana.

Los demás estudiantes que se encontraban en un diverso autobús fueron presuntamente descendidos de manera violenta por agentes de la policía municipal, quienes los habrían sometido acostándolos en el piso. El resto de estudiantes se habrían dispersado en distintas direcciones.

De acuerdo a versiones de testigos, los agentes de la policía arrestaron en ese momento a un grupo de entre 20 a 25 estudiantes. Ante esta situación varios de los estudiantes se habrían reorganizado en el lugar de los hechos con el objeto de informar de lo ocurrido a los medios de comunicación que ya había acudido a la zona.

Sin embargo, a las 24 horas de ese mismo día, según distintas versiones, arribaron al área varios vehículos, de los cuales descendieron personas civiles con armas largas que empezaron a disparar también en ráfagas por aproximadamente 15 minutos.

El 27 de septiembre de 2014 los estudiantes de la Escuela Raúl Isidro Burgos se habrían reagrupado en la fiscalía de la zona norte de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero, especialmente los estudiantes habrían comenzado a declarar y solicitaron visitar los separos de la policía preventiva. Sin embargo, el director de la policía municipal les informó que en ese lugar no tenían a ninguna persona en los separos.

A las 16 horas de ese 27 de septiembre el Ministerio Público les habría informado que a tres cuadras de donde ocurrieron los hechos había sido encontrado el cadáver de un estudiante, quien presuntamente tenía huellas visibles de tortura. Estos hechos acontecidos hace 6 años dejaron como saldo 43 estudiantes desaparecidos, 6 personas muertas y 180 lesionadas, así como una serie de incógnitas que esperamos sean prontamente resueltas para tranquilidad de todos.

Señoras legisladoras y señores legisladores, miembros de la comisión del caso Ayotzinapa, quisiera dejar en claro que la posición de mi partido es que la misma tiene que, el gobierno federal, sobre el tema, debe quedar esclarecido. Y apoya el partido la tesis de la Procuraduría General de la República, según la cual pasada la media noche del 26 de septiembre llegaron a Lomas del Coyote policías de Iguala y Cocula, los cuales capturaron y entregaron a los normalistas a sicarios de un grupo de delictivo, quienes posteriormente se los llevaron a bordo de dos camionetas.

El presidente de la República ha dispuesto que la investigación sea llevada a cabo sin ningún resquicio de impunidad y en colaboración con organismos internacionales. Paralelamente se debe destacar la detención de más de 80 implicados que están en prisión, también que de junio a la fecha han declarado más de 100 personas u que actualmente se encuentra en apoyo el FBI Buró de Investigación.

Compañeros y compañeras, no obviamos que la Comisión de Ayotzinapa es un reflejo fiel de la sociedad y que naturalmente esperamos que haya múltiples y diferentes maneras de pensar, opiniones y disensos, sin embargo pueden contar que en el Partido Verde y en un servidor tendrán un colaborador serio, abierto al diálogo y con disponibilidad para llegar a acuerdos que se traduzcan en un beneficio real para nuestros representados.

A dos años de los hechos ocurridos en Iguala quisiera expresar mi más sentida solidaridad para los familiares de las víctimas y decirles que en esta Comisión vamos a trabajar con profesionalismo, exhaustividad para que junto con las autoridades lleguemos al fondo de este caso. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ochoa. Tiene el uso de la tribuna la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Con su venia, señor presidente. Haciendo notar también para quienes nos siguen en los canales, en el Canal del Congreso, la ausencia de ciertos diputados y diputadas en este tema que tanto duele a nuestro país.

La noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre 43 familias por lo menos, fueron cercenadas. Hoy hace dos años y esos 43 normalistas, hijos, hermanos, nietos, mexicanos desaparecieron y el camino de seis más se extinguió al ser asesinados.

Hoy, como hace dos años, el PRD, sus diputadas y diputados exigimos verdad y justicia para todas las víctimas y castigo para los culpables. A dos años de Ayotzinapa lo terrible, compañeras diputadas y diputados, es que se re-victimice a las familias, que siga habiendo funcionarios, políticos, diputadas, seres viles que hagan uso político del dolor y la desgracia de las familias de las víctimas y, en general, del pueblo mexicano para satisfacer sus necesidades protagónicas.

Refiero esto, cuando a propósito de la fecha, no falta quien quiera tener protagonismo, sin importar el dolor de las víctimas.

Les distraeré por dos minutos de este tema, para referirme a mi compañera diputada Araceli Damián, a quien invito a debatir en esta tribuna este tema.

Lo hago, porque no dejaré pasar por mí o por mi partido, sino por las víctimas uno más de sus acostumbrados montajes histriónicos. Porque en revancha por no obtener la Presidencia de la comisión ha puesto en riesgo la confianza que algunos hemos logrado construir con base de trabajo, muchas horas de estudio y trabajo, constancia y, sobre todo, cercanía con las víctimas.

Porque habría que señalarle, diputada, que si su grupo parlamentario no obtuvo la Presidencia de esa comisión, es porque además de la relación numérica del grupo parlamentario, hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que ningún partido que hubiere estado relacionado con los protagonistas asumiera la Presidencia de la comisión.

Quizá es un tema de memoria, diputada, pero le recuerdo que López Obrador tuvo una cercana relación con José Luis Abarca. Ese es el motivo por el que Morena no podía presidir esta comisión.

Aun así, sabiendo que el acuerdo publicado en la Gaceta no correspondía al 100 por ciento con lo que se había consensado y firmado por la Junta de Coordinación Política, como ya se ha aclarado, esperó fría, calculadora e irresponsablemente, el 26 de septiembre para denunciar una infamia.

Claro, correrle la denuncia a un medio de comunicación le garantizaba cinco minutos o dos días de gloria ante esta incongruencia, diputada. ¿Ahora sí preocupados por Ayotzinapa?

Ya ante el error de la publicación se hacen las precisiones y correcciones al texto, para fortalecer el trabajo y el objeto de la comisión y dar todas las garantías para que desde esta Cámara abonemos a una comisión fuerte, que influya para lograr la verdad y nos lleve a obtener justicia.

El nuevo objeto de la comisión será dar seguimiento a las acciones del Estado mexicano, particularmente referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, así como el seguimiento a las recomendaciones, y hay que enfatizar en esto de manera muy amplia, de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, alumnos de la Escuela Norma Rural Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". Así compañera, diputada, compañeros, abonamos más a la verdad y justicia por los 43 desaparecidos y por las familias que día a día siguen teniendo desaparecidos a lo largo de todo nuestro país.

Yo pregunto, compañeros, no hubiera sido mejor, por lo menos más congruente, señalar el error. No hubiera sido más congruente hacerse visible al acompañar a las víctimas ayer en la marcha, porque yo a muchos de ustedes no los vi ahí, como tampoco los vi en la diligencia de exhumación de Julio César Mondragón, donde se presentó la solicitud a la Comisión Especial y solamente una diputada, la de la voz, acudió ante la solicitud de las víctimas.

Tampoco los he visto cercanos a las víctimas del equipo de fútbol Avispones, como tampoco los he visto cuando llaman a conferencias de prensa para señalar supuestos informes alternos que no se trabajan en la comisión.

No resulta, compañeras y compañeros diputados, lo suficientemente oportuna para tapar esta conferencia y este señalamiento, para tapar los actos de corrupción que se han señalado en el caso de la directora de Desarrollo Social y el director jurídico de Morena, o el señalamiento del PRI hacia Duarte, por apoyar al candidato de Morena a la gubernatura de Veracruz.

Compañeras y diputados, se lo digo aquí personalmente, no en nuestro nombre, no se manipulará la información anteponiendo el afán de agradar a su grupo parlamentario por encima del dolor de las víctimas, porque no es a usted, compañera diputada, que las víctimas de estos hechos le llaman para saber qué es lo que sucedió.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputada.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Trabaje, protagonice el trabajo en esa asamblea y abone a que todas y todos los diputados podamos entregar verdad y justicia a las víctimas de Ayotzinapa. Porque como representantes populares, en el PRD hacemos caso a las demandas de las familias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, si no concluye, vamos a cortar el sonido, diputada, de la tribuna.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Terminó, diputado. Expresamos nuestra solidaridad, reiteramos nuestro compromiso para que no quede impune, porque queremos verdad, justicia, reparación y no repetición. Eso, compañeros, es sumarse a la verdad y la justicia para Ayotzinapa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputadas y diputados del pleno, independientemente de que estamos en el tema de la agenda política y son temas deliberativos, en virtud del contenido del discurso de la oradora, le damos la palabra, desde su curul, a la diputada Araceli Damián, y subrayo, no vamos a abrir ningún debate, únicamente por la alusión personal que se acaba de efectuar.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Gracias, señor presidente, no le voy a preguntar nada a la...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame un segundo, diputada Araceli. Concluyó su participación, compañera diputada, si nos permite liberar la tribuna, por favor. Gracias, adelante, diputada Damián.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Compañeros.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permitan, por favor, a la diputada Damián que se exprese, compañeros.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Lo que acabamos de vivir es una muestra de cómo trabaja ese partido político. Estamos en un momento en donde la exigencia es que el Estado mexicano aclare los hechos de la noche del 26 y de la madrugada del 27 de 2014.

Por supuesto que nos duele Ayotzinapa y Morena hace un trabajo íntegro, no como los que firman el Pacto por México y que en un momento tan delicado salgan con declaraciones personales, en lugar de señalar los faltantes, toda la obstrucción a la verdad que el gobierno federal y los partidos políticos corifeos de este gobierno están manipulando la investigación de una manera lamentable.

Estamos a dos años y no sabemos dónde están los 43. Eso es lo que venimos a decir. No venimos a decir que sí salimos en los medios o no salimos en los medios. Eso no nos importa, nos importa saber dónde están esos 43, es la única manera en que los padres van a encontrar paz y que la

sociedad mexicana se va a reconciliar con este Estado corrupto y asesino.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Damián. Reitero, estamos en la agenda política, diputada, no vamos a abrir los micrófonos para generar ningún debate. En todo caso, en la segunda ronda de intervenciones, donde el PRD va a tener la oportunidad de intervenir, le podemos dar la palabra. Reitero que estamos en la agenda política y no es deliberativa.

La diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos, por favor.

La diputada Karina Padilla Ávila: Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores diputados. A lo largo de estos meses de trabajo, la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones del GIEI sobre lo ocurrido en Iguala, Guerrero, mantuvo una posición interinstitucional al requerir información por parte de las distintas instancias del Estado comprometidas con los acontecimientos ocurridos ayer hace dos años.

Se llevaron a cabo reuniones con ex funcionarios como el licenciado Jesús Murillo Karam, exprocurador general de la República, con Ángel Aguirre Rivero, ex gobernador del estado de Guerrero, con Iñiqui Blanco Cabrera, ex fiscal del estado de Guerrero; así como con los familiares del normalista Julio César Mondragón Fontes, familiares del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo y con organizaciones de derechos humanos, como el Centro Agustín Pro, entre otros.

A partir de la información obtenida de las reuniones y del análisis del GIEI, dados a conocer ante la opinión Pública, se desprende el informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados. Se trata, pues, de un documento que versa sobre lo que este Poder de la Unión ha documentado, sin que ello signifique aportar conclusión alguna sobre lo ocurrido en Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014.

Aquellos acontecimientos serán recordados por haber puesto de manifiesto una grave crisis institucional y de derechos humanos que lastimó no solo a 43 jóvenes y a sus familias, sino a la sociedad entera.

Hablo de crisis institucional porque la desaparición de los 43 normalistas puso al descubierto las enormes deficiencias de nuestro sistema de procuración de justicia, que a

dos años de la tragedia sigue envuelto en especulaciones, sin resultados concluyentes y sin haber brindado las garantías de una verdadera justicia restaurativa y del debido proceso. Hablo de crisis institucional, porque a dos años de la tragedia aún quedan muchas dudas razonables por supuesto.

Por ello es que el informe no puede quedar simplemente como una representación numérica o una mera relatoría de hechos. Aún quedan muchas dudas sobre la actuación de las fuerzas de seguridad pública federales y locales. Quedan dudas sobre la reacción desproporcionada y violenta de las policías municipales y estatales en el uso de la fuerza pública frente a actos como la toma de autobuses que en Guerrero, por su frecuencia, eran ya casi tolerados con una intervención menor de las policías locales.

¿Por qué esa madrugada del 27 de septiembre de 2014, reaccionaron con fuerza letal? ¿Bajo las órdenes de quién actuaron dichos policías? La PGR no ofrece una respuesta o razones de fondo y solo infiere que pudo ser la intervención del narcotráfico la que desató la violencia aquella madrugada fatídica, pero la autoridad federal no da más elementos.

Quedan dudas razonables sobre el móvil y sobre los autores intelectuales de este crimen atroz. Hasta el momento solo se tienen encarcelados a varios de los autores materiales de esta masacre, pero no sabemos a ciencia cierta quiénes son los autores intelectuales, quién o quiénes dieron las órdenes.

Quedan dudas sobre la actuación del Ministerio Público y el debido proceso. Quedan dudas sobre la integración del expediente. Quedan dudas sobre posibles actos de tortura y tratos degradantes hacia 17 testigos claves del proceso. Quedan dudas sobre la independencia de los servicios periciales de la Procuraduría General de la República, en fin. Aún quedan muchas preguntas en el aire que deberán ser respondidas por las autoridades.

Hoy queremos expresar nuestro rechazo a quienes pretenden dar carpetazo a este asunto. No se puede cerrar la investigación por una simple y elemental razón. No hay certeza sobre el paradero de 41 de los 43 jóvenes. Señoras y señores, la tragedia de Iguala es una afrenta que reclama responsabilidad jurídica, política y social, con el ánimo de asegurar que nunca más en la historia de nuestro país se repita una situación tan detestable.

Hoy, nuestra responsabilidad debe ser la búsqueda de la verdad, una verdad sin adjetivos, una verdad que nos lleve a no dejar las cosas en el olvido, sino a procurar que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir en México nunca más. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Karina Padilla. Tiene el uso de la tribuna la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Deme la palabra, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, reitero, no estamos discutiendo el tema, estamos en la agenda política y es de carácter deliberativo. En la segunda ronda de intervenciones su grupo parlamentario tendrá la oportunidad de tomar la tribuna. Permítanos llevar la sesión, diputada, con todo respeto. Muchas gracias.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Antes de iniciar mi posicionamiento quisiera tomar un momento para reiterar el compromiso del Partido Revolucionario Institucional con las víctimas y sus familiares de los sucesos del día 26 y 27 de septiembre de 2014.

Nos solidarizamos con ustedes y demandamos, al igual que lo hemos hecho en ocasiones anteriores, que la indagatoria continúe con base en principios éticos, científicos y de respeto a los derechos humanos.

Por nuestra parte, sabemos que México enfrenta grandes retos y que su ciudadanía con justa razón formula exigencias cada día más tajantes. Como representantes públicos, es nuestro deber ofrecer respuestas legislativas a estas demandas y generar las soluciones que permitirán al país seguir avanzando.

A lo largo de esta Legislatura, este recinto ha desarrollado y aprobado reformas indispensables para alcanzar un México en paz. Por medio de la colaboración armonizamos diversas leyes relativas al sistema de justicia penal acusatorio y se aprobó la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley Nacional de Ejecución Penal y las reformas a 10 ordenamientos jurídicos que constituyente la miscelánea penal.

Hay que recordar que la maestra Arely Gómez González también fungió como legisladora y que durante su estancia como senadora de la República, demostró en repetidas ocasiones su vocación de servicio público y su compromiso con valores universales.

Por ello, se le brindó el voto de confianza a la ahora procuradora general de la República para reconstruir los lazos de confianza entre la PGR y la ciudadanía por medio de los resultados de la transparencia.

Bien sabemos que las reformas que aquí iniciamos, se concretan de manera óptima cuando encuentran en la fase de implementación el apoyo de servidoras y servidores públicos como la maestra Gómez González, y en este sentido somos aliados invaluable para asegurar que las demandas de las y los mexicanos se traduzcan en cambios que generen los resultados que reclama esta sociedad. Esto lo menciono porque es necesario recordar que el Poder Legislativo en general, la Cámara de Diputados en lo particular, ha sostenido una interlocución fructífera con la Procuraduría General de la República. Se trata, en efecto, de una institución que ha destacado por su voluntad de diálogo. Ello no sólo en numerosas comparecencias ante el pleno o comisiones de ambas cámaras, sino también en numerosas reuniones de trabajo.

Desde su creación la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Investigaciones relacionados con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, ha sostenido 17 reuniones ordinarias; cuatro reuniones extraordinarias y 15 reuniones de trabajo. En estas últimas se contó con la participación de la Procuraduría General de la República en diversas ocasiones, incluyendo a la maestra Arely Gómez González y al doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humano de esta institución.

La transparencia en la que se ha desempeñado la PGR en cuanto a la investigación de los hechos de Iguala, refleja este mismo ánimo de rendición de cuentas. En octubre del 2015 se puso a disposición de la ciudadanía la versión pública de la averiguación previa del caso Iguala, desde entonces este documento se ha ido ampliando para garantizar el derecho de acceso a la información de las y los mexicanos. Aunado a ello el 8 de junio del 2016 se presentó el informe del caso Iguala que expone los avances que se han realizado para resolver el caso.

La Procuraduría General de la República ha ido más allá y además de compartir la información relativa al caso Iguala, al público, ha tomado en consideración y atendiendo de manera proactiva y eficiente las recomendaciones y peticiones efectuadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

Celebramos que a la fecha la PGR ha cumplido con un 93 por ciento de las peticiones de este grupo. Esta apertura se ha manifestado en la remisión de expediente del caso a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la que se creó una oficina destinada especialmente al desarrollo de la indagatoria. Asimismo y para fortalecer la capacidad del Estado en el combate a la desaparición de personas, se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, además con el fin de no descansar hasta que se conozca la verdad de los hechos. Se realizará un quinto peritaje en el basurero de Cocula.

Con 168 personas consignadas y 128 personas detenidas, de las cuales 54 son policías municipales de Iguala; 19 son policías municipales de Cocula, 55 son integrantes de la Organización Delictiva Guerreros Unidos, con 432 resoluciones judiciales incluyendo 200 nuevos órdenes de aprehensión y 223 autos de formal prisión por secuestro, delincuencia organizada, portación de armas de fuego y delitos contra la salud, entre otros. Con casi 900 declaraciones ministeriales...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya diputada...

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ... 100 extracciones de información y 135 tomas de muestras de ADN, sobre todo destaca que en estos esfuerzos no ha concluido.

Señoras y señores diputados, debemos reconocer que esta investigación sigue, y que ningún hecho nos da el fundamento para concluir lo contrario. Se sigue buscando a los normalistas con base en más de 850 acciones de búsqueda entre la Procuraduría General de la República...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya diputada.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ... la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Gobernación; la cooperación internacional...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, se agotó su tiempo, concluya, por favor.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ...para esclarecer los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, se han reforzado. Por ello, y con el objetivo de combatir la impunidad, de robustecer nuestras instituciones...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya diputada.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ...y de respaldar el trabajo y bien hecho, nuestra bancada reitera su apoyo incondicional al presidente de la República, y así a la PGR...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya diputada.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ...con su trabajo incansante encontramos un apoyo y una inspiración para seguir con las reformas que reclama nuestro país...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, concluyó su tiempo, diputada...

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ... en este, nuestro siguiente paso, garantizar justicia cotidiana para las y los mexicanos...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, concluya su intervención.

La diputada Silvia Rivera Carbajal: ... ahora sigamos adelante. Ni perdón ni olvido. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De acuerdo con el listado de este tema, y para la segunda ronda se han registrado las siguientes diputadas y diputados:

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI. Esta Presidencia les hace un atento llamado a las y los oradores para que nos ciñamos a los términos del acuerdo, que está vigente en el desahogo de esta agenda política.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes, estimados compañeros legisladores. En Encuentro Social estamos firmemente comprometidos con hacer las cosas de una manera diferente, nuestra fortaleza reside en poder detectar las mejores propuestas de todo el espectro político reconociendo que todos tenemos algo valioso para contribuir a la construcción de instituciones cada día más sólidas y dignas de la confianza de las familias mexicanas.

Nuestro movimiento está centrado en luchar contra la desigualdad y en ayudar a los más necesitados. Por esto, y por nuestros principios, los hechos de Iguala en septiembre de 2014 nos llenan de pesar y de tristeza. Quiero afirmar que nuestro partido refrenda su solidaridad con los familiares y los amigos de los normalistas desaparecidos, y que apoyamos a toda voz que se exija la verdad. Pero también quiero afirmar que es inadmisibles que diversos grupos y fuerzas políticas se involucren en protestas sociales legítimas con el fin de obtener votos y favores. Esto no demuestra ni solidaridad ni respeto.

Una vez más es más de lo mismo. Hoy nos hacen falta 43 jóvenes desaparecidos en Iguala, pero también nos hacen falta más de 200 mil niños asesinados por el aborto legal en la Ciudad de México, con el apoyo de los partidos que hoy exigen con vehemencia justicia para las familias de los 43 jóvenes, pero se olvidan al mismo tiempo de la tortura a estos niños.

En ese sentido, la bancada del Partido Encuentro Social declaramos que ese no es el pacto social que se merece la ciudadanía, en el que la representación se da únicamente por conveniencia. No. La representación debe hacerse notar todos los días y en todos los temas que exige la sociedad, y que nos lo ha dejado muy claro en estas últimas semanas.

Hay que ser coherentes y honestos, los hechos de Ayotzinapa revelan hasta qué punto puede inmiscuirse el crimen

organizado con las organizaciones policiales municipales. Necesitamos trabajar para asegurarnos que las instituciones, todas las instituciones tanto del Poder Judicial como el Ejecutivo y el Legislativo en todos los niveles de gobierno, garanticen que se brinde justicia ante los lamentables sucesos de Iguala.

Frecuentemente no reconocemos todos los trabajos que se han realizado desde la Procuraduría General de la República en esta investigación, en una búsqueda sostenida de los 43 jóvenes desaparecidos. La PGR se encuentra empleando hoy tecnología de última generación para detectar las irregularidades en la tierra con el fin de ubicar sitios específicos en los que pudieran encontrarse los estudiantes.

No podemos olvidar las recomendaciones que se han hecho a la Procuraduría y que, como ya lo comentaban mis antecesores, se han ido cumpliendo aunque aún están pendientes un buen número de ellas por llevarse a cabo.

Con empatía sabemos que quedan muchas dudas dolorosas por resolver. Se ha detenido a más de 120 personas, pero sólo 70 de ellas están acusadas de haber participado en los sucesos de Iguala. Es urgente encontrar a los verdaderos culpables de estos hechos dolorosos. Deben ser procesados y sentenciados todos y cada uno de los responsables de este crimen. Mientras esto no sea realidad en México, no habremos hecho justicia ni a los jóvenes ni a los familiares víctimas de esta terrible situación.

Ahora tenemos que ver nosotros también, cómo contribuiremos desde nuestro espacio, cómo puede contribuir el Poder Judicial, cómo evitar la manipulación que explota el sufrimiento de los mexicanos, cómo garantizar una policía libre de corrupción, cómo reconstruir el tejido social que hoy se encuentra profundamente lastimado.

En Encuentro Social estamos decididos a resolver estas dudas y a emprender las acciones necesarias para afrontar los problemas que aquejan a México. El caso de Ayotzinapa no debe repetirse nunca más en nuestra historia. Por consiguiente, hoy tenemos que pedir, hoy tenemos que exigir que se resuelva ya este tema que definitivamente le duele a México, y mucho. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Martínez Guzmán. Tiene el uso de la tribuna la diputada Mirna Isabel Salvidar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, inicio citando a Gabriela Mistral: Los tiempos felices de la humanidad son las páginas vacías de la historia.

Acudo a esta tribuna en representación de la bancada de Nueva Alianza. Este 26 de septiembre de 2016, se cumplen dos años de uno de los sucesos más violentos y estremeceadores de la historia reciente de México. Hoy nos encontramos de frente con la posibilidad de que nuestros Poderes públicos más cercanos trabajen de la mano de quienes no desean la paz en nuestro país. Sobra decir que queremos que se procure justicia lo más rápido y eficazmente posible.

Un servidor público que colabora con la delincuencia, no solo representa un peligro sin igual para nuestras instituciones, sino que engaña a la ciudadanía y la priva de los servicios de seguridad que le corresponden.

Los hechos de Iguala muestran que funcionarios locales traicionaron la confianza de todo un estado. Si bien esto se ubica en un punto geográfico y temporal específico, no podemos negar que la actuación de los servidores públicos en todos los poderes y niveles de gobierno debe tender hacia un perfeccionamiento continuo. No podemos bajar la guardia en este aspecto.

Hemos visto las acciones emprendidas por la Procuraduría General de la República en materia del combate a la corrupción. En efecto, se ha informado que desde 2011 la obtención de sentencias condenatorias por actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la PGR ha incrementado en 76 por ciento.

Entre 2015 y 2016, se iniciaron 608 averiguaciones previas y carpetas de investigación por probables delitos cometidos por servidores públicos. Igualmente se concluyeron cerca de mil investigaciones que estaban pendientes.

Nos informan también que se ha iniciado una campaña sólida de difusión de principios éticos que busca cambiar los incentivos que llevan acciones deshonestas.

En este aspecto es importante apostarle a la profesionalización y capacitación de los integrantes de la Procuraduría General de la República, por eso reconocemos los acuerdos realizados para este fin con la Agencia Alemana de Corporación Internacional y con la Presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ello permitirá el desa-

rollo y la mejor implementación de proyectos, estudios y programas relacionados con la materia de derechos humanos.

Diputados y diputadas, uno de nuestros deberes como legisladores es cuestionar el actuar de las instituciones. En este sentido, exhortamos a la Procuraduría General de la República a mostrar avances cada vez más contundentes en el esclarecimiento del caso Ayotzinapa.

Nuestra bancada exhorta a la PGR a redoblar estos esfuerzos. Vemos pasos alentadores, no lo podemos negar, pero la ciudadanía exige aún más. La capacitación y la colaboración son exitosas únicamente en la medida en que rinden frutos concretos.

Por ello, seguiremos exigiendo cuentas a la procuración de justicia de nuestro país, y demandando los más altos estándares de actuación por parte de las y los servidores públicos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Saldívar Paz.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida al presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Preparatorias Federales por Cooperación, así como a directores de preparatorias y líderes sociales del estado de Morelos. Bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Con su permiso, diputado presidente. Los pasajes más funestos en la historia de la humanidad, son los que dejan cicatrices imborrables en la memoria colectiva de la sociedad.

El día de hoy, con sumo pesar y un nudo de indignación en la garganta, recordamos los terribles hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero, hechos que marcan un antes y un después en la historia del país.

Dos años han pasado en la impunidad, todavía se respira en las calles. Este sentir de injusticia es más fuerte en el corazón de aquellos que han sido víctimas de uno de los crímenes que ha sido calificado internacionalmente como atroz, la desaparición forzada.

Por qué. Ésta es la probable pregunta que dos años después nadie puede responder. Por qué prejuizar y discriminar a los estudiantes rurales. Por qué asociarlos a la delincuencia. Por qué enviar a fuerzas del orden a acorralarlos. Por qué dispararles. Por qué entregarlos a manos de un grupo de delincuencia organizada. Por qué matar a quienes fueron a buscarlos. Por qué desaparecerlos. Por qué.

Estas preguntas han surgido en mí como en la inmensa mayoría de la sociedad sin que hasta ahora exista una sola respuesta, y mucho menos alguna justificación para semejante crimen de Estado.

Y decimos, es el Estado porque a pesar de la detención de 130 involucrados, incluidos el alcalde de Iguala, José Luis Abarca y su esposa, nada borrará de la historia de que el grupo criminal recibió a los estudiantes de manos de policías municipales.

Sostenemos que es el Estado, porque aun con la cooperación internacional la PGR se empeña en sostener la verdad histórica, a pesar de las evidencias científicas que la refutan. A pesar de no encontrar evidencias que lleven a una comprobación concreta. A pesar de la sinrazón.

También, porque solamente así se explica la coordinación mediática empeñada en descalificar toda opinión contraria a la versión oficial. Y porque desde esa esfera se atacó, sin duda, al grupo interdisciplinario de expertos independientes, de manera particular a las dos mujeres que lo integran.

Es el Estado porque al ver los avances significativos GIEI, que contradecía la verdad histórica, se negó a la ampliación de su mandato y hasta el momento seguimos sin saber el paradero de los estudiantes y sin avances reales del caso.

Fue y sigue siendo el Estado porque a pesar de que existe al menos un indicio de mala actuación por parte de Tomás Zerón de Lucio, en lugar de ser sujeto a proceso por sembrar evidencia, es premiado y protegido por el presidente de la República.

Es el Estado porque en esta misma Cámara los avances de la Comisión Especial se han visto frenados para no tocar intereses protegidos desde el Ejecutivo.

Guerrero es, desafortunadamente, un estado inmerso en la violencia y las drogas. Es un estado donde el crimen sigue operando con total facilidad e impunidad.

Los crímenes de lesa humanidad perpetrados en Iguala evidenciaron ante el mundo que en Guerrero la podredumbre de las instituciones del Estado no es una excepción a la regla sino la regla en sí.

Por ello, mi bello estado, Guerrero, se ha convertido, sin duda alguna, en el botón de muestra de lo que ocurre cuando el Estado se niega a aceptar responsabilidades y repartir culpas.

Esta tragedia es, por supuesto, mucho más grande que la desaparición de 43 estudiantes. Es la tragedia de madres y padres sin sus hijos, de hermanas y hermanos que esperan a los estudiantes de regreso a casa. Es la historia de los estudiantes normalistas, quienes perdieron amigos y familia. Es la historia de Melissa Sayuri, quien en unos años encontrará la imagen de su padre muerto. Es la historia de este negro capítulo en la historia del país. Mientras existan casos como este, y hay miles, podemos afirmar que México es un Estado sin derecho.

El acceso a la justicia es prácticamente nulo y no es igual para todas y todos. Si hay ley, si la ley es igual, entonces es necesario reivindicar la justicia y el acceso para que cualquier persona que la necesite pueda obtenerla. En consecuencia, no se puede seguir encubriendo a los responsables de los delitos. En este caso las víctimas indirectas han sido invisibilizadas, maltratadas, estigmatizadas y revictimizadas.

A sus compañeros se les ha ninguneado, maltratado y discriminado. A sus defensores se les denuesta y se les ataca a las organizaciones que los respaldan. Todos estos son síntomas de un Estado que agoniza, inmerso en una grave crisis de derechos humanos.

Lamentablemente, y en contra de los avances que se han dado en América latina, México camina a pasos agigantados hacia la profundización de esta crisis. Y lo hacemos gravemente, con los peores métodos de las dictaduras que tantas vidas cobraron y tanto dolor ha causado al sur de México.

No podemos detenernos y debemos seguir exigiendo, a dos años y por todo el tiempo que sea necesario, que los verdaderos responsables sean detenidos y llevados a juicio. Que los gobernantes dejen de ver a otro lado y caminen junto a las víctimas. Y que este Poder Legislativo se convierta en un verdadero contrapeso federal.

Movimiento Ciudadano reafirma que caminaremos junto a las víctimas en este y en otros casos. Y sostenemos que mientras continúe el encubrimiento, la impunidad y el dolor de las familias, y mientras no aparezcan los 43 estudiantes normalistas, el Estado sigue siendo el responsable.

Por los 43 normalistas desaparecidos, por las más de 27 mil personas desaparecidas también en México, exigimos verdad, justicia y reparación. Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Toledo Ibarra. Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Con la venia de la Presidencia. La noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre quedarán marcadas en la historia de este sexenio como el día de la deshonra del Ejecutivo federal y se recordará en la memoria colectiva como un agravio contra todos los mexicanos, como una fecha de horror y muerte.

Ese día el gobierno mostró el salvajismo en que se ha convertido México, en un Estado corrupto, que no es capaz de dar protección a la ciudadanía ni respetar los derechos humanos. Es un Estado fallido, donde los delincuentes se encuentran entre los funcionarios públicos, presidentes municipales, gobernadores, policías municipales, estatales y federales y miembros de la Fuerzas Armadas. Lo que verdaderamente ocurre es que el gobierno está infiltrado en el comercio ilícito.

Por eso mienten, asesinan, ocurren en la tragedia del terror, como la desaparición forzada de personas, de esto los estudiantes de Ayotzinapa y de la noche de Iguala son un ejemplo más visible. Pero no es el único, Ayotzinapa es el caso emblemático de la crisis humanitaria que se vive en el país, porque no solo es Ayotzinapa y los 43 estudiantes desaparecidos, sino de más de 28 mil 210 víctimas desaparecidas, reportadas hasta el momento por el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas, a desaparecidas por la Secretaría de Gobernación.

A dos años de esta tragedia, las autoridades siguen sin aclarar el caso que ha marcado al gobierno federal. Y la pregunta es, ¿Qué ocurre? ¿Por qué tardan tanto en las investigaciones? La respuesta es, por qué no existe justicia ni

verdad, se encuentran plasmadas en sus propias indagatorias.

La verdad histórica sostiene, sostenida por el ex procurador Murillo Karam, se desvaneció en el aire, resultó una serie de mentira sin sustento científico, que no resistió el mínimo escrutinio internacional, quedando el Grupo Internacional de Expertos Independiente desacreditado científicamente, en la hipótesis de la incineración masiva de los estudiantes en el basurero de Cocula. Sin embargo, esta versión fue sostenida contra el viento y marea a pesar de la evidencia en contrario, es decir, se confesó una hipótesis fraudulenta.

Tomás Zerón de Lucio, ex director de la Agencia de Investigación, realizó una diligencia al Río de San Juan que no está reportada en la investigación y se hizo acompañar en un supuesto integrante de Guerreros Unidos, sin que esto existiera mandato ministerial y sin la compañía del equipo argentino de antropología forense, y casualmente días después ahí aparecieron los restos del estudiante Alexander Mora Venancio, de los únicos que han podido ser plenamente identificados.

La manipulación de las pruebas no pueden ser más evidentes, la tortura ha ensombrecido de tendencia de los procesados actuales de la PGR, tienen 47 expedientes por tortura. Estos señalamientos en nada ayudan a las indagatorias y por el contrario minan la desconfianza en las instituciones y, más grave aún, ponen en serios riesgos los resultados de los procedimientos judiciales. Esto solo es responsabilidad de los cuerpos de seguridad.

Impera la dispersión de los expedientes, existen causas penales de siete juzgados federales distintos en entidades federativas distintas en diversos juicios en tribunales del fuero común, lo que fragmenta la investigación e impide llegar a la verdad sobre lo que pasó y dónde se encuentran los estudiantes.

Peor aun. En el Poder Judicial de la Federación o de los estados no existe ni un solo caso consignado por la desaparición forzada de los estudiantes. Todas las causas penales están abiertas por los delitos de secuestro o delincuencia organizada. Con este detalle el Estado mexicano evade su responsabilidad en los hechos.

No, señores, fue un crimen de Estado; fue desaparición forzada y es un crimen de lesa humanidad. Los que ahora se

sienten a salvo se encubren unos a otros para que no evadan las investigaciones. Serán perseguidos y castigados al final por los tribunales internacionales. No dejaremos que esto quede impune.

En la búsqueda de la justicia y la verdad para aclarar plenamente lo ocurrido, se necesitan estos puntos: Uso de la tecnología, sanción de los funcionarios que participaron en la confesión de una hipótesis fraudulenta, apertura de la supervisión externa internacional a través de la Comisión de Derechos Humanos internacional, mediante el mecanismo de seguimiento establecido por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, voluntad para reconocer la responsabilidad del Estado mexicano. Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Guzmán Jacobo. Tiene el uso de la tribuna el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Gracias, diputado presidente. Sí, Ayotzinapa a dos años. Muchos han sido los acontecimientos que hemos podido presenciar relacionados con este tema durante los últimos dos años. Por supuesto, los trágicos acontecimientos que dieron pie al mismo de la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, fecha que por supuesto no habremos de olvidar nunca en nuestro país.

También nos ha tocado presenciar cómo los familiares o jóvenes estudiantes de Ayotzinapa, acompañados en muchas de las ocasiones por diversos grupos oportunistas, han vandalizado, sitiado, aterrorizado, a una gran parte del estado de Guerrero, exigiendo, por supuesto, justicia pero a través de las vías más ilegales e injustas posibles.

Después supimos que tras la penosa y errática actuación de la Fiscalía de Justicia del Estado de Guerrero, la PGR atraería el caso, y que incluso pedirían el apoyo a instancias internacionales en el acompañamiento de las indagatorias. Presenciamos, por supuesto, la llegada de quienes resultaron no ser ni tan expertos y mucho menos tan independientes, y que sólo ayudaron a alimentar la duda y la sospecha de una investigación de ya muy compleja.

Hemos presenciado detenciones de más de un centenar de implicados directos; líneas de investigación y teorías que han sido cuestionadas, confrontadas y ciertamente en algunos de los casos vencidas científicamente, lo que ha obli-

gado que la autoridad inicie o reinicie a través de nuevas líneas de investigación.

Sabemos también de autoridades señaladas por malas prácticas en las investigaciones, y también sabemos de víctimas buscando lucrar con el dolor causado por los lamentables hechos; algunos ni siquiera víctimas; tenemos aquí algunos casos.

También hemos confirmado en numerosas ocasiones y con innumerables ejemplos, que en la agenda de las izquierdas se ha mantenido siempre un ánimo exclusivo de buscar hacerse con el poder y ocupan sólo golpear y desacreditar a las autoridades e instituciones de este país, sin detenerse en ningún momento a reflexionar que son sólo acciones suicidas enfocadas a destruir una nación que según presumen estar cuidando y a la que promete hacer más fuerte y próspera, pero sus actos, señores de izquierda, apuntan justamente en la dirección contraria.

Hemos sido testigos también de un sinnúmero de actuaciones judiciales tanto de aquellas que nos han acercado al conocimiento de la verdad, como de otras mal practicadas que han abonado a generar más dudas, sobre todos los acontecimientos.

Indiscutiblemente, a dos años de la tragedia quedan aún muchas asignaturas pendientes. Las autoridades continúan en el esfuerzo por encontrar el paradero de 43 jóvenes que ciertamente nunca debieron desaparecer, igualmente siguen abiertas diversas líneas de investigación para establecer con precisión el móvil de los hechos.

En suma, podemos asegurar que el gobierno federal no ha abdicado en su obligación y convicción por llegar a la verdad y fincar responsabilidades a todos los implicados. Sin embargo, de todas las asignaturas pendientes, y qué bueno que están aquí, como han presumido los partidos de izquierda para que respondan, también prevalecen las explicaciones de aquellos políticos señalados que desde la izquierda no hacen más que lanzar cortinas de humo para evitar ser volteados a ver.

Nunca hemos tenido una explicación congruente del ex gobernador Aguirre en su relación con la pareja Abarca Pineda. Nunca una expresión válida de Andrés Manuel López Obrador que explique y justifique cuál fue su aprobación, su apoyo incondicional y del dinero que recibió de Abarca para su campaña.

¿La conocen la foto, verdad? ¿Cuántos de ustedes seguramente tendrían que estar aquí también? Claro, no nos extraña esto de López Obrador. Esto no nos extraña en lo más mínimo, no es más que una muestra de tantas que en su obsesión por hacerse el poder, justifica ante todo y hace creer que todo aquél que se le acerca y que lo apoya, será purificado y que en aras y siempre justificando sus objetivos, llevan a cabo las peores atrocidades y la mayor corrupción, y para eso o tenemos ni siquiera que ir tan lejos. No tenemos que ir tan lejos, aquí tenemos al delegado de la Delegación Cuauhtémoc.

Por supuesto ni qué decir de otra figura muy relevante, como el senador Ríos Piter, cómplice, por supuesto, y beneficiario de todos los anteriores y que actúa siempre...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido que se circunscriba al tema de la agenda política y concluya, se acabó su tiempo...

El diputado Arturo Álvarez Angli: ... que actúa siempre de manera oportunista, que no ha sido capaz de justificar nunca su relación con los Abarca o con muchos otros señalados de delincuencia organizada del estado de Guerrero, y que no sabemos, hasta la fecha si son sus amigos, socios, proveedores o qué, pero que lo expliquen los de izquierda.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Con mucho aún por avanzar, presidente, y para concluir, la tragedia de Iguala desnudó un sistema de procuración de justicia absolutamente deficiente en el estado de Guerrero, perredista de Ángel Aguirre, y por supuesto también la enorme dificultad en el país por lograr una mayor coordinación y más rápida determinación en crímenes de alto impacto. Indudablemente es en eso en lo que debemos de trabajar y, en la medida en que todos los exijamos, vamos a lograr llegar a la verdad.

Y, por supuesto, concluyo, una mención aparte merecen...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluyó su tiempo, diputado. Concluya, por favor.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Una mención aparte merecen las víctimas de los jóvenes, de los niños, del equipo de fútbol de los Avispones, para quienes también pedimos justicia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Buscábamos a 43 jóvenes normalistas, humildes, enteros por su familia, que son muchas familias y generaciones insumisas. Buscábamos a 43, que son la memoria más nueva, hecha de otras memorias de sangre, de batallas que arranca la tierra que pretenden arrebatarnos.

Buscábamos a 43 y encontramos decenas, cientos, quizás miles sin nombre, sin registro, sin huellas, sin rostros, incluso sin brazos sin piernas, sin cabeza. Los olvidados que sembramos en el autoengaño de lo anormal, en el desprecio por el daño que nos hiere. Emergieron de la tierra como rostros, como largo silencio que esperaban un octubre rojo para darnos la conmoción en el alma.

Buscábamos a 43 y nos hallamos desolados porque aún con ellos vivos, aún con ellos sanos o heridos no podemos callar a los olvidados que sembramos con la indolencia cruel, con el miedo que nos arroja, como los restos de que lo quisimos ser en un país de narcofosas. Sé dónde estoy parado, amigos diputados y amigas diputadas, reconozco mi lugar en este país. Soy un legislador de izquierda y agradezco a mi fracción, la del PRD, el permitirme ser su voz ante este tema tan indolente, tan doloroso en la historia de nuestro país.

Hoy frente a ustedes pretendo también sentirme ese mexicano agraviado, ese padre de familia, ese hermano de los 43. Seamos sensibles todos, no nos cuesta nada. A todos nos aterra pensar que cualquiera de nuestros seres queridos pudiera ser el 44.

Los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 representan para las y los mexicanos no sólo un episodio doloroso que nos llena de indignación, sino que pone al descubierto la descomposición del tejido social, y lo más grave, la crisis ética y política y de justicia por la que estamos atravesando en este país.

Estos hechos conmocionaron a propios y extraños en nuestro país y en todo el mundo. La prueba es que ayer marcharon millones en el Zócalo y llenaron las plazas públicas de todas las entidades de nuestra Federación. Estos hechos, seamos claros, son producto de más de 30 años de una mala política de seguridad.

No estamos sólo frente a una crisis de seguridad pública, estamos frente a una crisis humanitaria en la que se ha registrado miles de desaparecidos, mucho más muertos y una cantidad innumerable de casos de tortura y de desplazamiento, en la cual el papel del Estado como garante de los derechos fundamentales ha sido prácticamente nulo y sus agentes han actuado como cómplices de la criminalidad organizada.

Esta crisis de credibilidad y de confianza llevó a diferentes organismos internacionales como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, y Amnistía Internacional, entre otros, a sumarse a la búsqueda y obligó al mismo gobierno federal a firmar un acuerdo de asistencia técnica para solicitar investigadores especializados en derechos humanos, y particularmente en casos de desaparición forzada.

Sin embargo, a pesar de las declaraciones públicas del gobierno el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes nunca, jamás gozó de las garantías necesarias para el desarrollo de sus labores. Tan es así que nunca pudieron interrogar a los militares del 27 Batallón de Infantería. Con eso decimos todo, compañeras y compañeros.

La construcción de una mentira histórica, la dolencia y la irresponsabilidad de ignorar el dolor de las familias y como se presume destruir pruebas y distorsionar los hechos, coloca a la Procuraduría General de la República, no solo como la responsable de obstaculizar las investigaciones y actuar con ineptitud, sino que la coloca a los ojos de la opinión pública nacional e internacional como cómplices y encubridores de los delincuentes responsables de los 43...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Erik Juárez Blanquet:... El PRD quiere ser claro y decirle al pueblo de México: no están solos. A los padres de familia les decimos: su rabia es también nuestra rabia. Vivos se los llevaron y vivos los queremos. Nos faltan 43: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. Justicia. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene el uso de la tribuna la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: (Pone un audio de su teléfono). “Para mí es muy difícil, pero no me voy de aquí hasta que yo sepa que mi hijo regresa y lo quiero con vida, que me lo regresen. Lo quiero mucho y lo extraño y lo amo, mi niño. Que lo quisiera abrazar ya, tenerlo en mis brazos, como cuando era un bebé.”

Es una mamá y también hay papás, como muchos de los que estamos aquí, padres y madres. La diferencia es que a ellos les arrebataron a sus hijos.

Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores diputados, ayer se cumplieron dos años de dolor y tristeza de padres de familia de los terribles hechos que, sin duda, cimbraron a todo el país. Dos años en que la incertidumbre prevalece y las líneas de investigación no se agotan.

La creación de la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, se constituyó como una oportunidad para, desde esta representación nacional, coadyuvar en la búsqueda de respuestas para las familias de los jóvenes normalistas y para la sociedad en conjunto.

Es cierto, la Comisión presentó un frío informe que no es concluyente, porque su labor no es la del Ministerio Público, pero sí nos ofrece la oportunidad de contar con expedientes, con las entrevistas y documentos que se fueron recopilando durante estos meses y sin duda debe contribuir a la exigencia de la búsqueda de la verdad y que la sociedad conozca lo que realmente ocurrió.

De los trabajos para dar seguimiento a las investigaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, se puede decir que esta arrojó luces, pero también muchas sombras sobre un proceso por parte de las autoridades federales que no se realizó con la pulcritud que ameritaba un caso, como el de la desaparición de estos jóvenes normalistas.

El informe del Grupo Interdisciplinario que nos rindió ante la opinión pública en abril pasado, estuvo encaminado casi en su totalidad a desacreditar las investigaciones de la PGR.

En este tiempo también se escucharon voces calificadas, como la de los relatores de la Organización de las Naciones Unidas, quienes señalaron que el caso no fue investi-

gado a fondo y que incluso hubo quien obstruyó dichas investigaciones.

Cuando escucho la voz de padres y madres de estos jóvenes de Ayotzinapa, verdaderamente nos mueven las fibras del corazón, ellos siguen pidiendo volver a ver a sus hijos.

Y debo decirlo, el caso sigue abierto y el Partido Acción Nacional, los diputados del PAN consideramos que los trabajos de la Comisión Investigadora deben de continuar ahora en un nuevo objetivo de dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos. Desde aquí les digo, que también las investigaciones deben ya de tener un sentido humanista.

Como lo observamos el día de ayer, la sociedad se sigue movilizandando con la bandera de legítima exigencia de justicia. Y a la par, grupos de la sociedad civil y organizaciones interesadas en la búsqueda de las respuestas verídicas, han dado su punto de vista sobre este lamentable caso y sobre muchos más.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestro país necesita urgentemente la participación del Poder Legislativo y les pido lo hagamos no solamente como legisladores, como padres y madres de familia, porque ahí los que están sufriendo son ellos.

Es hora de poner un alto contundente a la desaparición forzada en todo el país. Desaparición de hijos e hijas, padres y madres, hermanos, de seres humanos, porque estamos hablando de gente que ha integrado la familia. Debemos insistir en la defensa del Estado de derecho.

México tiene una deuda en esta materia, la legislación sobre desaparición forzada de personas es un tema en el que el Congreso tiene mucho que aportar y que desafortunadamente sigue pendiente el dictamen en el Senado de la República.

No queremos más desaparecidos. No queremos más fosas clandestinas ni fosas comunes como las de Tetelcingo. Sí, Tetelcingo, Morelos, ahí donde simple y sencillamente fueron a dejar 80 hombres y mujeres, un niño, papá, mamá. Ochenta que solamente, sin cuidar lo legal fueron y los dejaron ahí.

Hoy no queremos más familias que no sepan en dónde están sus hijos. Porque recuerden, solo los cobardes necesi-

tan de la mentira para eludir la verdad. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Margarita Alemán. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, qué lamentable asistir a un evento donde hoy con cinismo y en una circunstancia lamentable vienen a hablar aquí, a esta tribuna, quienes para tener la lengua larga deben de tener la cola corta.

Hoy hemos escuchado lamentos de algunas diputadas y diputados a los que no les ha gustado cómo se ha llevado el rumbo de la investigación. Y sobre todo, con la seriedad que el Estado mexicano, junto con las instancias internacionales, ha venido dándoles respuesta puntualmente a esas observaciones que el Grupo del GIEI vino a hacer a México.

El 93 por ciento de esas observaciones han sido debidamente cumplidas y se les ha dado el curso debido. Por eso decimos que quienes somos parte de esta comisión de seguimiento debemos ser los primeros en reconocer los avances que se han tenido, y sobre todo, que una investigación de tal envergadura efectivamente pone a prueba al sistema político mexicano.

Pero así, puesto a prueba, sus instituciones fuertes y sobre todo la Procuraduría General de la República, nos ha dado los elementos suficientes para darle rumbo a esta investigación que está abierta. Una investigación que continúa y que hasta el momento, con más de 850 acciones de búsqueda, ha ido a todo el territorio y rincones de Guerrero a buscar a los 43 desaparecidos.

El Grupo Parlamentario del PRI en esta Cámara de Diputados estamos convencidos de que caso debe seguir caminando en las mejores manos. Que el caso debe seguir teniendo la mejor atención; pero también estamos convencidos de que hay avances y que desde esta Cámara de Diputados haremos lo que tengamos que hacer para que esta investigación pronto rinda los frutos deseados.

El presidente Enrique Peña Nieto ha recibido en dos ocasiones a los padres de familia. El secretario Osorio Chong, con otras dos reuniones, le ha dado continuidad. Y la pro-

curadora de la República, en diez ocasiones, instituyendo una reunión mensual, ha venido dándole respuesta a las inquietudes que el grupo de padres de familia justamente ha venido siguiendo para poder tener resultados.

Por eso, no podemos decir con tanto cinismo que el Estado mexicano no ha dado resultados. El Estado mexicano ha dado las respuestas necesarias y siempre, siempre hemos estado, tanto en las instituciones como en esta Cámara de Diputados, dispuestos a escuchar a todos los actores.

Compañeras y compañeros diputados, yo personalmente la primera sesión de esta comisión especial solicité que invitáramos a los padres de familia a nuestra comisión. El 25 de septiembre del año pasado les hicimos llegar esta invitación a través de los conductos oficiales adecuados. A la fecha, el día de hoy, no hemos tenido respuesta.

La comisión creada ex profesamente para atender las inquietudes de los padres de familia para darle seguimiento a las observaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, no ha sido escuchada para que los actores más importantes de este caso pudieran estar con nosotros y poder apoyar sus inquietudes.

Por eso hoy les decimos y les reiteramos, la fracción parlamentaria del PRI está dispuesta a seguir apoyando hasta donde sea posible para encontrar la verdad. Estamos decididos seguir adelante para que no se vuelva a repetir una circunstancia tan lamentable como la que hemos vivido en Iguala.

Y por eso hoy decimos desde esta tribuna, López Obrador miente al decir que el Estado mexicano tiene la culpa. Ya lo vimos, él impulsó la candidatura de Abarca y por eso de ahí se desplegó esta lamentable etapa de la vida de México. López Obrador, miente hasta con su Tres de Tres, nos miente hasta con La Chingada. Perdón, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda: La Chingada, predio rústico ubicado en Palenque, Chiapas, de 25 millones de pesos que no ha declarado. Vamos a seguir adelante, porque México requiere respuestas y aquí en esta Cámara de Diputados...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda:... la fracción parlamentaria buscará hasta el último, la verdad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Con esta intervención concluye el apartado de Agenda Política, en los términos que se fijaron los coordinadores parlamentarios.

Continúe la Secretaría con los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el resolutivo sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del grupo interdisciplinario de expertos independientes designado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, le ruego someter a consideración del pleno, que el diputado Cándido Ocho a Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asuma la Presidencia de la comisión especial antes mencionada.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura al siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

— o —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se sustituye el resolutivo segundo del acuerdo por el que se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designados por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. Se sustituye el resolutivo segundo del *acuerdo por el que se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designados por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”*, para quedar como sigue:

El nuevo objeto de la comisión antes mencionada será dar seguimiento a las acciones del Estado mexicano, particularmente aquellas referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, así como el seguimiento de las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura al siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

— o —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se acuerda hacer un reconocimiento público a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México en conmemoración de sus 100 años de actividades académicas, de investigación y de formación científica y tecnológica, al inicio de la sesión de la Cámara de Diputados prevista para el 29 de septiembre de 2016.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, y

Considerando

Primero. Que el 23 de septiembre de 1916, por decreto presidencial del general Venustiano Carranza, se fundó la Escuela Nacional de Química Industrial en el pueblo de Tabca.

Segundo. Que el próximo 23 de septiembre se cumplirán 100 años de este acontecimiento histórico que ha impactado en la formación educativa y la investigación científica de la nación.

Tercero. Que en 100 años de servicio dedicados a la docencia y la investigación, la Facultad de Química ha formado a más de 50 mil profesionales que han contribuido con su trabajo y sus aportaciones originales al desarrollo económico y social del país.

Cuarto. Que a lo largo de esta centuria los egresados de la Facultad de Química han hecho importantes contribuciones que han cambiado la historia de la ciencia de México y del mundo. Los trabajos realizados en sus laboratorios y centros de investigación forman parte del origen de la síntesis industrial de hormonas, de las primeras investigaciones hechas en el ámbito de la biología molecular y la biotecnología y han dado a México, en la persona de Mario Molina, el único Premio Nobel en el área científica.

Quinto. Que el trabajo académico y de investigación de la facultad ha tenido como una estrategia de crecimiento la vinculación con los sectores público y privado por lo que ha incidido en el desarrollo de las industrias farmacéutica, alimentaria, petrolera, textil, metalúrgica y de la salud; sectores a los que ha ofrecido servicios analíticos, de investigación y de desarrollo de tecnología.

Sexto. Que actualmente, la facultad tiene una plantilla de 277 profesores de tiempo completo, de los cuales 70 por ciento tiene estudios de posgrado y 138 académicos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Asimismo, recibe anualmente más de 1,300 estudiantes de nuevo ingreso para cursar uno de sus cinco programas de pregrado y que cada año, la matrícula que atiende la facultad asciende a 7,000 alumnos de licenciatura y aproximadamente 500 alumnos adscritos a sus ocho líneas de posgrado otorgadas en sus deferentes unidades de investigación.

Séptimo. Que en reconocimiento a las aportaciones hechas por la Facultad de Química, diversas instituciones se han sumado a la celebración de sus 100 años de vida a través

de diversos eventos en los que ha participado la Orquesta Filarmónica de Minería, el Canal 22 con su programa “La Dichosa Palabra”, transmitido desde la facultad; la Lotería Nacional que emitió un billete cuyo sorteo se realizará el 23 de septiembre y el Palacio Legislativo que será sede de un simposio conmemorativo el 29 de septiembre.

Octavo. Que como centro de enseñanza, la Facultad de Química ha cumplido con el compromiso de dar una formación integral y de calidad a profesionales comprometidos con la generación de conocimiento y con el fortalecimiento de centros de investigación, de sociedades científicas y de publicaciones especializadas donde se propaga conocimiento original que aporta valor a la sociedad y contribuye al desarrollo sustentable del país.

Noveno. Que en mérito, de lo anterior la Junta de Coordinación Política ha considerado importante que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se sume a las actividades de reconocimiento a la Facultad de Química de la UNAM por sus 100 años de fundación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se acuerda hacer un reconocimiento público a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, en conmemoración de sus 100 años de actividades académicas, de investigación y de formación científica y tecnológica, al inicio de la sesión de la Cámara de Diputados prevista para el jueves 29 de septiembre de 2016.

Segundo. El formato de las intervenciones alusivas a dicho reconocimiento será el siguiente:

- a) El Presidente de la Mesa Directiva dará la bienvenida a los invitados a que hace referencia el resolutivo tercero del presente acuerdo.
- b) A continuación se abrirá una ronda de intervenciones a cargo de los grupos parlamentarios, de hasta cinco minutos para cada orador, en el siguiente orden:

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano

Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática

Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional

Tercero. Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que una vez aprobado el presente acuerdo se invite al doctor Enrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y al doctor Jorge Manuel Vázquez Ramos, director de la Facultad de Química, para que nos honren con su presencia en dicha sesión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado, comuníquese.

Continúe la Secretaría con el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de un grupo de trabajo al interior de la Comisión de Justicia encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículo 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad y Justicia.
2. Que fundamentalmente la reforma en comento incorpora al sistema jurídico mexicano una serie de figuras que rompen con el esquema del proceso penal inquisitivo, para dar lugar al proceso penal acusatorio, mismo que se rige bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.
3. Que en el artículo segundo transitorio de la citada reforma, se estableció que el sistema procesal penal acusatorio entraría en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación del decreto, por lo que el término establecido feneció el 18 de junio pasado.
4. Que toda vez que el pasado 18 de junio del año en curso entró en plenitud de vigencia el nuevo sistema de enjuiciamiento penal, así como diversas disposiciones que conforman una nueva política criminal del Estado mexicano,

es prioritario solicitar información a los operadores del sistema de justicia penal; esto es, la Procuraduría General de la República, la policía federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e incluso el Poder Judicial, así como el de todos los componentes del Sistema General de Seguridad Pública y los impartidores de justicia de las entidades federativas del país, a efecto de iniciar con la evaluación del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio.

5. Que los indicadores y mejores prácticas dadas a conocer por la denominada Secretaría Técnica del Consejo de Implementación del Sistema de Justicia Penal, conocida como Setec, hacen énfasis en cuestiones relativas a infraestructura, normatividad, operatividad general, logística, capacitación y difusión, mismos que, nutridos con la información que se solicitará a las demás autoridades, servirán de base para que el Congreso de la Unión y específicamente la Cámara de Diputados, asuman su rol en esta asignatura para la construcción de indicadores de desempeño específico que midan el grado de cumplimiento desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo de todos los operadores en todos los procesos, subprocesos y subprocesos derivados de todo el sistema, los cuales van desde la investigación para la prevención hasta la reinserción social.

6. Que para los efectos antes descritos, se propone crear un grupo de trabajo de evaluación y seguimiento del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio en el seno de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, en virtud de que ha sido el Congreso de la Unión quien ha emitido la legislación más relevante por mandato constitucional para el funcionamiento del sistema como lo fue el Código Nacional de Procedimientos Penales, las modificaciones a la Ley Federal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Amparo, la llamada Miscelánea Penal, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Debido a que dicha legislación es de aplicación tanto en el ámbito federal como local, es indispensable que la Comisión de Justicia cuente con toda la información posible y pertinente para poder afinar el sistema de leyes y normas.

7. Con la actuación de esta instancia, la Cámara de Diputados podrá acompañar, evaluar, recomendar y observar la transición al sistema y, en su caso, realizar las propuestas legislativas conducentes, a efecto de que se aporten más y mejores elementos para fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio que es tan importante para el país y por el

cual la Federación y las entidades federativas tienen un compromiso con la sociedad.

8. Que la Junta de Coordinación Política, con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados dispone la conformación de un Grupo de Trabajo de Evaluación y Seguimiento del Funcionamiento y Operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana, al interior de la Comisión de Justicia.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.—
Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén

por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado, comuníquese.

Continúe la Secretaría con el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se suma a la campaña internacional “Corazón Azul” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), adhiriéndose al pacto del Corazón Azul con un precepto 12, y a la nacional de prevención de la trata de personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que en marzo de 2008 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) lanzó en Viena, Austria, la campaña “Corazón Azul” contra la trata de personas, iniciativa que fue adoptada para el gobierno de México el 15 de abril de 2010 como un movimiento que busca crear conciencia respecto de este delito y su impacto en la sociedad.

2. Que la campaña internacional “Corazón Azul” se basa en el mandato de UNODC como guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

Que los tres poderes del Estado, en los tres niveles de gobierno, a lo largo de los años se han sumado a la campaña internacional “Corazón Azul”, impulsando un plan de trabajo conjunto así como diferentes estrategias de sensibilización

en alianza con diversos sectores, entre los que destacan el educativo y la iniciativa privada.

Que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha promovido un instrumento simbólico de adhesión a la campaña, denominado “Pacto del Corazón Azul”, en donde se enlistan 11 preceptos que invitan a la población en general a realizar acciones concretas para prevenir y combatir la trata de personas, a saber:

1. **Pacto con el Corazón**, al rechazar categóricamente cualquier forma de explotación derivada de la trata de personas.
2. **Pacto con el Corazón**, al informarme sobre los actos, medios y fines de la trata de personas, y compartir este conocimiento con mi familia, mi comunidad y en mi lugar de trabajo.
3. **Pacto con el Corazón**, al no involucrarme en actividades que pudieran estar relacionadas directa o indirectamente con la explotación sexual, laboral u otras formas de sometimiento de personas.
4. **Pacto con el Corazón**, al no adquirir o consumir productos o servicios de personas y establecimientos que mantengan a otros individuos en calidad de esclavos.
5. **Pacto con el Corazón**, al brindar apoyo u orientación a una víctima o potencial víctima de trata de personas dado caso que tuviera contacto con ella.
6. **Pacto con el Corazón**, al denunciar ante las autoridades cualquier actividad que pudiera constituir trata de personas.
7. **Pacto con el Corazón**, al fomentar cualquier acción cuyo objetivo sea sensibilizar, informar, concienciar y educar sobre la gravedad del delito de trata de personas.
8. **Pacto con el Corazón**, al promover la campaña a través de mis redes y contactos.
9. **Pacto con el Corazón**, al participar en las distintas actividades de la campaña “Corazón Azul” que se organicen en mi comunidad.
10. **Pacto con el Corazón**, al mostrar mi solidaridad con las víctimas de trata de personas portando el “Corazón Azul”.

zón Azul” y/o lucíendolo en los productos y servicios que ofrezco.

11. **Pacto con el Corazón**, al difundir el mensaje: “El ser humano no está a la venta”.

Que al ser esta Cámara de Diputados el máximo órgano de representación de la sociedad y expresión de su pluralidad, se propone refrendar nuestro compromiso y solidaridad con las víctimas del delito de trata de personas, así como nuestra voluntad inquebrantable para actualizar permanentemente la norma jurídica para combatir la trata de personas, toda vez que constituye una de las manifestaciones delictivas más preocupantes de la actualidad, así como pugnar por la revalorización del individuo y combatir la esclavitud del Siglo XXI.

II. Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1. Que a partir de las obligaciones de protección de los derechos humanos prevista en el artículo 1º constitucional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos busca contribuir al combate de la trata de personas a través de la prevención y desde una perspectiva de derechos humanos, brindando herramientas creativas que puedan ser utilizadas por todas las instancias y personas que quieran contribuir a esta temática.

2. Que en tal virtud, en octubre de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó la campaña nacional de prevención de la trata de personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, que tiene perspectiva nacional y se encuentra dirigida a atacar directamente los factores de la trata de personas en México, u a promover el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima del delito.

3. Que se trata de una campaña con alto contenido reflexivo que invita a la acción y que busca acercar a la población a conocer la manera en que puede contribuir a su prevención; además, de una campaña que contiene perspectiva de género y una visión de derechos humanos, así como mensajes directos y formulados bajo la realidad del fenómeno delictivo en México.

4. Que la campaña de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está dirigida a prevenir el delito a través de la seducción, sensibilizar a los servidores públi-

cos; generar conciencia social en torno al consumo de productos realizados bajo explotación; generar conciencia en torno al papel que juega la oferta-demanda, de cualquier tipo de servicio a partir de la explotación; conciencia del papel que juegan los prejuicios y tolerancia social; conciencia de empleadores agrícolas en torno a la explotación de jornaleros; conciencia en torno al empleo de personas con fines de explotación, y promoción del autocuidado, de la denuncia, y de la importancia de informarse antes de actuar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política, suscribe el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se suma a la campaña internacional “Corazón Azul” contra la trata de personas, impulsada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a través de la firma del instrumento simbólico de adhesión al denominado “Pacto del Corazón Azul”, en los siguientes términos:

12. **Pacto con el Corazón**, al construir una legislación que garantice de la forma más amplia la protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos vinculados con la trata de personas, así como su armonización legislativa en las entidades federativas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se suma a la campaña nacional de prevención de la trata de personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el fin de coordinarse para adoptar el material y lineamientos contenidos en la misma.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, a los 27 días del mes de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración

Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado, comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

«Efeméride con motivo del 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Presento ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la conmemoración de una fecha de gran trascendencia para el ámbito mundial, siendo ésta, el 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz.

Desde el año de 1981 y cada 21 de septiembre, se conmemora el Día Internacional de la Paz, gracias a la decisión tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de fijar esa fecha con el fin fortalecer los lazos de amistad y solidaridad que prevalecen en la mayoría de los 193 países que la conforman.

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice I y II de esta sesión.

Si bien es cierto, vivimos tiempos muy difíciles y de constantes cambios entre Guerras, Ataques, Atentados y un sin fin de acciones que perturban la paz mundial, con la celebración del Día Internacional de la Paz, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convoca a todas las naciones y a todos los pueblos a respetar el cese de las hostilidades durante este día y a conmemorarlo a través de campañas de concientización y sensibilización que permitan fomentar de manera pública la paz entre todos los individuos, poniendo especial énfasis un alto al fuego y a la violencia en los países que se encuentran en conflicto.

Esta invitación nos conduce a la reflexión y a un análisis profundo para buscar los caminos adecuados que nos guíen hacia la implementación de mecanismos adecuados, que conduzcan a contribuir, de manera individual o colectiva, desde las grandes ciudades y hasta el pueblo más recóndito del planeta; y así alcanzar soluciones a tantas hostilidades, derramamientos de sangre y a la hambruna alimentaria, de forma muy particular en el Medio Oriente, Asia y África.

El Día Internacional de la Paz, es una celebración anual que se caracteriza gracias a que millones de personas alrededor del mundo, se reúnen en dicho evento y desde ahí emplazar a ponerle fin a tanta crueldad, a tanta injusticia social y a tanta barbarie pidiendo tener paz en el mundo entero.

Cabe resaltar el llamado que hace la ONU mediante esta conmemoración, para que haya un alto a las guerras, a los enfrentamientos, y mediar entre las naciones los conflictos de intereses, a fin de concientizar las negociaciones de armonía para sus habitantes, viendo en sus generaciones la unidad civilizada.

Sin embargo, para llegar a estos objetivos es necesario realizar un examen de conciencia, para encontrar en donde está la equivocación en nuestra sociedad y con base a ella transmitir principios e ideales, apoyados por los valores de respeto, armonía, civilidad y paz. Si empezamos a educar con esos preceptos se empezaran a modificar comportamientos desde los más cotidianos hasta los más extraordinarios del entorno donde se vive, eso hará que los habitantes de cualquier lugar del mundo comiencen a fomentar la amistad, lealtad y compañerismo entre sus semejantes, todas esas acciones conllevan a tener y vivir en paz.

Por todo ello, es de suma importancia difundir esta celebridad en todas las sociedades, ya que con ello se contri-

buye a que la población mundial viva en armonía con civilidad, seguridad, sin temores y sin violencia, pero sobre todo, en un mejor planeta.

Referencia bibliográfica; Organización de la Naciones Unidas (ONU)

<http://www.un.org/es/events/peaceday/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.—
Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

«Efeméride con motivo del 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

En Dhaka, Bangladesh, en enero del año 1999, la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres, instauró el 23 de septiembre como el “Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”, en conmemoración a la primera ley contra este delito, la ley 9.143 mejor conocida como la “Ley Palacios” (el propulsor fue Alfredo Lorenzo Ramón Palacios, abogado y politólogo argentino) la cual fue promulgada en Buenos Aires, Argentina, en el año de 1913.

Uno de los grandes males que sufre nuestra sociedad y que data desde la edad media, es el tráfico y venta de individuos, hoy llamado “trata de personas” o “trata de seres humanos y esclavitud moderna”, aunque para resumirlo hoy en día se le denomina simplemente “trata” y que sin duda alguna, es el mayor reto que tienen los gobiernos en todos los países alrededor del mundo. Para poder erradicar totalmente este problema, se debe comenzar con tener leyes que castiguen severamente a los traficantes de seres humanos, debemos eficientar los programas sociales dirigidos a la trata de personas con herramientas sólidas y suficientes que apoyen hacia la orientación de la sociedad y de esa manera, se empieza a involucrar en la prevención de este delito, que tanto daño hace a la humanidad.

Los 147 países que integran el Protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, tiene un pendiente de características mayores, ya que este fenómeno día con día va creciendo. La última estadística de la OIT en el año 2012 era de 21 millones de víctimas, de las cuales, el 54 % son mujeres y niñas y el 46 % son hombres y niños. La explotación sexual no es la única actividad que se utiliza para la trata de personas, hay diferentes modalidades para dicho fin, como trabajos forzados o trata laboral, esclavitud/servidumbre, extracción de órganos entre otros tipos de explotación. Cabe hacer mención que no en todos los casos se considera trata, en algunos de ellos, es delito independiente y esto se debe a que no en todas las jurisdicciones es lo mismo.

La llamada esclavitud moderna, no es otra cosa más que, un compendio de actividades sociales tales como la pobreza extrema, la discriminación hacia la mujer y a los indígenas, el poder de la delincuencia organizada, la corrupción y otras tantas fallas de los gobiernos, si todo esto no existiera, no habría necesidad de desplazar a tantas personas hacia otros países. Es por ello que deben trabajar en conjunto todas las autoridades, porque es muy cierto que ningún país por sí solo, logrará eliminar este flagelo mundial, se requiere de una solución mundial, valga la redundancia, para empezar a extirpar este tumor social que día a día se va expandiendo y que afecta considerablemente a las naciones.

Es responsabilidad de los gobiernos convocar al Sector Privado, a la Academia y a la Sociedad Civil en su conjunto para implementar las estrategias adecuadas a fin de hacer un frente común, para que la explotación y el tráfico de personas se diluya completamente de la esfera mundial.

Por eso hoy en el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, debemos concientizar a la población a través de pláticas, conferencias, talleres y cursos de prevención contra este delito.

Referencia bibliográfica; Organización Internacional del Trabajo (OIT) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/meetingdocument/wcms_203985.pdf

<http://www.gob.mx/segob/articulos/23-de-septiembre-dia-internacional-contra-la-explotacion-sexual-y-el-trafico-de-mujeres-ninas-y-ninos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.—
Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

«Efeméride con motivo del 27 de septiembre, Día Mundial del Turismo, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La Organización Mundial de Turismo (OMT), en su tercera reunión celebrada en Torremolinos, España, en septiembre de 1979, decidió instituir al 27 de septiembre como Día Mundial del Turismo, a partir de 1980 así se celebra. La fecha fue elegida por coincidir con un hito importante en el turismo mundial: el aniversario de la aprobación de los Estatutos de la OMT en 1970. Por otra parte, la fecha resulta idónea por coincidir con el fin de temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la temporada en el hemisferio sur, una fecha en que el turismo está en la mente de millones de personas de todo el mundo.

El propósito fundamental de esta celebración es profundizar en la sensibilización de la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico, contribuyendo a afrontar los retos mundiales señalados en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio e incidir en la contribución que puede aportar el sector turístico para alcanzar estos objetivos.

El turismo a través del tiempo ha tenido que sortear todo tipo de eventos, ya sean, fenómenos naturales, conflictos políticos y sociales y hasta bélicos, y aun bajo estas circunstancias a nivel mundial, el turismo crece día con día, por ello, la OMT cada año, decide dar un lema a la celebración. Un sinfín de destinos en todo el mundo muestran su apertura total para seguirse desarrollando, permitiendo cada vez más la entrada de emporios reconocidos a través de sus grandes inversiones, logrando con ello que el sector sea pieza clave tanto en el desarrollo socioeconómico como en la construcción de infraestructura en la región donde se ejercen dichas inversiones.

Desde hace algunos años el turismo a nivel mundial tiene un crecimiento verdaderamente dinámico, tan es así que hoy en día se equiparan sus ingresos con los de la actividad petrolera, automotriz y alimentaria. El turismo por sí solo se ha convertido en uno de los más importantes sectores para el comercio internacional.

Cifras de la OMT nos explican con precisión cuánto es lo que ha crecido el turismo a nivel mundial en las últimas décadas:

En los años cincuenta el tráfico de turistas internacionales a escala mundial era de 25 millones de personas; en los ochenta pasó a ser de 278 millones; en los noventa fue de 527 millones y en el nuevo milenio ha superado la cifra de los mil millones de pasajeros.

Las previsiones de crecimiento en el sector por parte de la OMT para las últimas dos décadas son de 3.3 por ciento anual, que nos lleva a estimar que se estará llegando a los mil 800 millones de pasajeros en la escala mundial.

Otras estadísticas que da la OMT, es que los viajeros internacionales que pernoctan en el destino que llegan, en el año 2014 se incrementó 4.3 por ciento, para alcanzar el número de los mil 130 millones de turistas, superando así los mil millones que en 2012 se registraron. Siguiendo con los registros de la OMT también podemos ver que la división de las Américas fue la más visitada y por ende, la que mayor porcentaje tuvo con 8 por ciento de las llegadas internacionales, seguida de Asia, Pacífico y Medio Oriente con 5 por ciento; Europa y África fueron de 3 y 2 por ciento respectivamente.

Por último, los datos que la OMT nos da de los ingresos a escala mundial en millones de dólares son: de mil 250.000 millones en 2014, que representó un incremento de 3.7 por ciento, en comparación con los mil 197.000 millones de 2013. Cabe mencionar que Francia, los Estados Unidos, China y España, siguen en la cima de los países con mayor flujo de visitantes internacionales. Nuestro país ya se ubica entre las diez naciones con llegada de turistas extranjeros, precisamente ocupando el décimo sitio. Es de destacar que tanto China como el Reino Unido se han movido dos lugares y hoy ocupan el tercero y séptimo puesto respectivamente.

Hoy por hoy se puede afirmar que el turismo es, para algunos países en desarrollo, la principal fuente de ingresos y el mayor generador de empleos, contribuyendo con ello al bienestar social y al progreso e impulso de muchas regiones a nivel mundial, volviéndolas los lugares predilectos de turistas tanto nacionales como extranjeros.

Por todo lo anterior hago un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a apearnos a las solicitudes de la OMT para seguir promocionando y fomentando el turismo con celebraciones en cada uno de los rincones de nuestro país, ya que como hemos visto a lo largo del tiempo, es un sector que genera empleo y trae mejoras sociales y económicas a las comunidades donde los turistas suelen

pasar sus días de asueto y diversión, sin dejar de mencionar que también se ejerce dicha actividad a través de una gran movilidad de ejecutivos por negocios y otras actividades.

“Turismo para todos”

Referencias

<http://www.un.org/es/events/tourismday/background.shtml>

<http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416875>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.—
Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 16:29 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 29 de septiembre de 2016, a las 11 horas. Gracias.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas
- Quórum a la apertura de la sesión: 296 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 29
- Minutas: 1
- Iniciativa de senadora: 1
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 4
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Agenda política: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 5 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 46

4 PES
5 NA
5 MC
6 Morena
6 PVEM
5 PRD
10 PAN
5 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Alemán Olvera, Emma Margarita (PAN) Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 233
- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 231
- Antero Valle, Luis Fernando (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 172
- Bernardino Vargas, Omar Noé (PVEM) Para referirse a la inseguridad en el estado de Michoacán, desde la curul: 32
- Bolio Pinelo, Kathia María (PAN) Para referirse al servicio de transporte sin ruta fija en el estado de Yucatán: 32
- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 167
- Chavarrias Barajas, Eloisa (PAN) Para agradecer al Director de la Lotería Nacional que en el sorteo del 2 de octubre apareciera el Puerto de Manzanillo, desde la curul: 29
- Chávez García, María (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 181
- Cruz Molina, Eva Florinda (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 214

- Damián González, Araceli (Morena) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 220
- Damián González, Araceli (Morena) Para contestar alusiones personales, desde la curul: 223
- Esquivel Hernández, Olga María (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 185
- Esquivel Hernández, Olga María (PRI) Para referirse a la adenda propuesta por la Comisión de Cambio Climático, desde la curul: 187
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 217
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 180
- García Chávez, Héctor Javier (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 171
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 210
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 167

- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 222

- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 212

- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 230

- Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 173

- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 166

- Hernández León, Luis Manuel (NA) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 218

- Herrera Borunda, Javier Octavio (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 182

- Ibarra Montoya, Víctor Ernesto (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 215

- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 209
- Juárez Blanquet, Erik (PAN). Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 232
- Martínez García, Jonadab (MC). Para referirse a la adenda propuesta por la Comisión de Cambio Climático, desde la curul: 187
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES) Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 227
- Mendoza Amezcua, Virgilio (PVEM). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 170
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 169
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para referirse a la adenda propuesta por la Comisión de Cambio Climático, desde la curul: 186
- Ochoa Rojas, Cándido (PVEM) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 221
- Padilla Avila, Karina (PAN) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 224

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 179

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 168

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 211

- Rendón García, César Augusto (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 178

- Rivera Carbajal, Silvia (PRI) Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 225

- Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 184

- Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles (PAN) Para referirse a la adenda propuesta por la Comisión de Cambio Climático, desde la curul: 187

- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA). Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 228

- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC). Para referirse a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 219

- Sánchez Ruiz, Karina (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 211

- Silva Tejeda, Víctor Manuel (PRI) Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 234

- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 183

- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD). Para referirse a la adenda propuesta por la Comisión de Cambio Climático, desde la curul: 187

- Terrazas Porras, Adriana (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 215

- Toledo Aceves, Wendolin (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso: 213

- Toledo Ibarra, Marbella (MC). Para referirse en la segunda ronda a los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, en el rubro de agenda política: 228

- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático: 179

- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) Para referirse a las lluvias atípicas en la delegación Xochimilco, de la Ciudad de México, desde la curul: 31

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Ausente	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Ausente

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Saracho Navarro, Francisco	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Serrano Hernández, Maricela	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Ausente	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Murría Gutiérrez, Abel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Valencia García, Óscar	Ausente
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olgüín, Nora Lilita	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Ausente	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	202 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Vázquez Villalobos, Paulino Alberto	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
149 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Favor: 178	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 30	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		
163 Romo García, Edgar	Favor		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Ausente	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Ausente
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Ausente	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Favor	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Ausente
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 91	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Ausentes: 18	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Favor
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Favor
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
15 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
16 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
17 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
18 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
19 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Márquez Canales, Diana Marcela	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 22	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 24	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Ausente

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Saracho Navarro, Francisco	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Serrano Hernández, Maricela	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Oantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Ausente	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	202 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Vázquez Villalobos, Paulino Alberto	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
149 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 185	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 23	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		
163 Romo García, Edgar	Favor		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Ausente
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Ausente
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruíz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Favor	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 94	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 15	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Ausente		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
60 Mandujano Tinajero, René	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente	2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor	4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente	5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Ausente
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Favor
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 50
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocio	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efrain	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Ausente

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salazar Mucíño, Pedro Alberto	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilibian Ivette	Favor	170 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Saracho Navarro, Francisco	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Serrano Hernández, Maricela	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olgüín, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Ausente	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	202 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Vázquez Villalobos, Paulino Alberto	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
149 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 181	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 27	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor	PARTIDO ACCION NACIONAL	
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor	1 Agundís Estrada, María Verónica	Favor
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor	2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor	3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
162 Romero Vega, Esdras	Favor	4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
163 Romo García, Edgar	Favor	5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor	6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Ausente
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Ausente	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Ausente
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Favor	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Ausente	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 93	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 16	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Ausente		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
60 Mandujano Tinajero, René	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente	2 Alanís Pedraza, Angel II	Favor
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor	4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente	5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Ausente
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Favor
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante
 8 Castro Vázquez, Rogerio
 9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro
 10 Chávez García, María
 11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita
 12 Cárdenas Mariscal, María Antonia
 13 Damián González, Araceli
 14 Falcón Venegas, Sandra Luz
 15 Fuentes Alonso, Modesta
 16 García Jiménez, Cuitláhuac
 17 Godoy Ramos, Ernestina
 18 Guzmán Jacobo, Roberto
 19 Gómez Álvarez, Delfina
 20 Hernández Colín, Norma Xochitl
 21 Hernández Correa, Guadalupe
 22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio
 23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel
 24 Llerenas Morales, Vidal
 25 López López, Irma Rebeca
 26 Márquez Canales, Diana Marcela
 27 Molina Arias, Renato Josafat
 28 Montiel Reyes, Ariadna
 29 Nahle García, Norma Rocío
 30 Ramos Ramírez, Blandina
 31 Romero Tenorio, Juan
 32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael
 33 Serrano Lora, Jesús
 34 Tello López, Jorge
 35 Trejo Flores, Mariana
 36 Villa González, Concepción

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge Favor
 2 Castañeda Hoeflich, José Clemente Favor
 3 Cervera García, René Ausente
 4 Corichi García, Claudia Sofía Favor
 5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo Favor
 6 Delgadillo García, Verónica Favor
 7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
 8 Flores Gómez, Mirza Favor
 9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad Favor
 10 Guerra Mota, Moisés Favor
 11 Hauffen Torres, Angie Dennisse Favor
 12 Lomelí Bolaños, Carlos Favor
 13 Martínez García, Jonadab Ausente
 14 Mercado Sánchez, María Victoria Favor
 15 Munguía González, Luis Ernesto Ausente
 16 Ochoa Avalos, María Candelaria Favor
 17 Orantes López, María Elena Ausente
 18 Pérez Utrera, Adán Favor

Favor 19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto Favor
 Favor 20 Ramírez Nachis, Rosa Alba Favor
 Favor 21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel Favor
 Favor 22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón Favor
 Favor 23 Toledo Ibarra, Marbella Favor
 Favor 24 Zamora Zamora, Salvador Favor
 Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria Favor
 2 García Yáñez, Ángel Favor
 3 Gutiérrez García, Carlos Favor
 4 Hernández León, Luis Manuel Favor
 5 Lara Salazar, Mariano Favor
 6 Ocampo Bedolla, María Eugenia Ausente
 7 Pinto Torres, Francisco Javier Favor
 8 Reyes Ávila, Angélica Favor
 9 Saldívar Paz, Mirna Isabel Favor
 10 Sánchez Ruiz, Karina Favor
 11 Valles Mendoza, Luis Alfredo Favor
 Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo Favor
 2 Flores Cervantes, Hugo Eric Favor
 3 García Soberanes, Cynthia Gissel Favor
 4 González Murillo, Alejandro Ausente
 5 Guizar Valladares, Gonzalo Favor
 6 Martínez Guzmán, Norma Edith Favor
 7 Perea Santos, Ana Guadalupe Ausente
 8 Pineda Morín, Abdies Favor
 9 Torres Sandoval, Melissa Favor
 Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

++